

La cuestión agraria en Colombia:



tierra, desarrollo y paz

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA CUESTIÓN AGRARIA EN COLOMBIA: TIERRA, DESARROLLO Y PAZ

Memorias
Ciclo de Conversatorios





PLANETA PAZ

Sectores Sociales Populares
para la Paz en Colombia

ISBN: 978-958-44-2262-0

Bogotá, D.C. Colombia

www.planetapaz.org

Diseño: Torre Gráfica
Impresión: Corcas Impresores

Enero de 2012

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente refleja el punto de vista de los cooperantes.

La publicación de estas Memorias ha sido posible gracias al aporte de la Fundación Hanns Seidel.



**Hanns
Seidel
Stiftung**

ÍNDICE

Presentación	7
Los conflictos rurales y los escenarios a futuro	11
Políticas estatales sobre tierras, territorios y desarrollo rural	19
El problema de la tierra en Colombia y desarrollo humano en el sector rural	27
Dimensiones del desplazamiento y el despojo forzado de tierras	32
La estrategia de restitución de tierras	35
Situación de las mujeres y su derecho a la tierra	39
Reflexiones acerca de la restitución de tierras y la responsabilidad del Estado	43
Estándares internacionales frente al proyecto de ley de restitución de tierras	45
La problemática rural desde las organizaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas	47
Las organizaciones campesinas	47
Mesa de organizaciones campesinas del Putumayo	51
Federación agrominera del sur de Bolívar	55
Corporación Ceudes - Tolima	58
Plataforma Sur - Huila	61
Mujeres al derecho - Atlántico	67
Comité de Integración Social de la región del Catatumbo (Cisca)	71
Mesa de interlocución, gestión y desarrollo de Cundinamarca	75
Comité de campesinos desplazados vereda El Encanto, Chivolo	80
Experiencia de la Anuc -UR de Chivolo - Magdalena	82
Las organizaciones étnicas	86
Consejo Comunitario Curvaradó - Chocó	89
Consejo Comunitario Jiguamiandó - Chocó	92
Aportes sobre la situación de las comunidades afrocolombianas en el Norte del Cauca	95
Aportes de líderes afrocolombianos del Norte del Cauca sobre la importancia de fortalecer la lucha por la titulación colectiva de tierras	97
Asociación de Cabildos Indígenas Orewa / Foro interétnico solidaridad Chocó	99
Comisión Jurídica Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta, Caldas	103
Junta Mayor Autónoma de Palabreros Wayúu	106
Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN	109
Propuestas frente a los debates del proyecto de ley de víctimas y restitución de tierras en el Senado de la República	113
Conclusiones	123

EL presente documento corresponde a las memorias del ciclo de conversatorios *La cuestión agraria en Colombia: Tierras desarrollo y paz*, iniciativa llevada a cabo por Consejería en Proyectos –PCS- y Planeta Paz. La realización de este ciclo de conversatorios sobre la actual problemática rural en el país se planteó de cara a la necesidad de abrir un espacio de análisis, reflexión y construcción de posibles alternativas para el campo colombiano desde la experiencia de las organizaciones sociales populares en sus territorios de acción. Este ejercicio se realizó en un contexto político nacional particular, en el que el actual gobierno dispuso como uno de los ejes centrales de su agenda política el tema de la tierra a través de la puesta en marcha de una iniciativa legislativa sobre restitución de tierras a víctimas del desplazamiento y del conflicto armado interno. Una iniciativa de tal envergadura no se puede implementar sin la voz de los actores principales: el campesinado, los afrodescendientes, las comunidades indígenas, hombres y mujeres que habitan, sienten y construyen el campo colombiano.

En este sentido, los conversatorios permitieron realizar un mapeo de experiencias organizativas de las comunidades rurales y de las diferentes particularidades que adquiere el problema de la tierra en las regiones según la relación existente entre los siguientes factores: los recursos medioambientales, las políticas públicas implementadas, la posición geoestratégica del territorio, las relaciones de poder entre los actores que tienen presencia las zonas, las características socio-demográficas y las dinámicas del conflicto armado interno. El espacio se configuró en un diálogo de saberes en el que líderes y lideresas de organizaciones sociales, académicos, políticos y representantes de organizaciones no gubernamentales intercambiaron información, análisis y propuestas sobre la situación rural y las iniciativas legislativas adelantadas por el gobierno.

El ejercicio se estructuró alrededor de ocho encuentros que se realizaron entre octubre de 2010 y febrero de 2011. Se desarrollaron veintisiete exposiciones: diecinueve a cargo de líderes y lideresas de organizaciones sociales de población campesina, indígena y afrocolombiana de doce departamentos ubicados en las diferentes regiones del país, exceptuando la Orinoquía

(ver mapa 1); cinco presentaciones correspondientes a académicos, miembros de instituciones gubernamentales, organismos internacionales y ONG's, que realizaron aportes desde sus trabajos de acompañamiento a las comunidades y de formulación de propuestas legislativas; y tres senadores de la república que plantearon propuestas e inquietudes frente al proyecto de ley de víctimas y restitución de tierras.

A continuación, se presentan los resultados de este trabajo conjunto con el objetivo de ser útil al debate nacional y a todas aquellas personas interesadas en construir propuestas en torno la edificación de modelos alternativos de desarrollo rural equitativos e incluyentes, así como la superación de los conflictos que históricamente han vulnerado los derechos fundamentales de las comunidades que habitan el campo colombiano. Es necesario resaltar que, con la excepción de los dos primeros artículos, los documentos presentados son relatorías elaboradas por quienes organizaron las Mesas y no ponencias escritas por las personas expositoras. En este sentido, las memorias son una guía para el debate y las opiniones expresadas no deben tomarse de manera taxativa. Las relatorías fueron elaboradas por Eliana Lombo de PCS, Sandra Naranjo y Jimena Ñañez de Planeta Paz.

En la primera parte, se recogen algunos artículos e intervenciones de académicos y representantes de diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales que dan una mirada global a la problemática. En el segundo apartado, se recogen las intervenciones de líderes y lideresas de las organizaciones sociales que participaron en los conversatorios, en las que se hace especial énfasis en la lectura de las problemáticas territoriales y las propuestas para el campo.

El desarrollo de las Mesas fue apoyado por las siguientes organizaciones de cooperación:

Real Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Proyecto Planeta Paz.

Unión Europea, proyecto EIDHR/2010/222-819 “Aportes del movimiento nacional de víctimas a la construcción de paz con memoria y sin impunidad en Colombia” - PCS.

FOS-COLOMBIA, Fondo para la sociedad civil Colombiana por la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia. Iniciado por ASDI, administrado por Forum Syd.

ICCO – KERK IN ACTIE Giro 456.

Fundación Hanns Seidel

Gobierno de Canadá

STICHTING VLUCHTELING Giro 999

La Generalitat Valenciana

Fundación Ayuda en Acción

Mapa 1

Lugares de procedencia de las organizaciones participantes en el ciclo de conversatorios



LOS CONFLICTOS RURALES Y LOS ESCENARIOS A FUTURO

Carlos Salgado Araméndez*



Los estudios más recientes sobre la cuestión rural colombiana muestran que, por increíble que parezca, es muy difícil hoy día hacer afirmaciones contundentes sobre la realidad del mundo rural. No hay información suficiente para decir cuál es la dimensión exacta en términos de hectáreas del área sembrada en agricultura o las tierras dedicadas a pastos. Sólo se hacen aproximaciones basadas en encuestas parciales sobre 22 departamentos realizadas por el

DANE y cifras de los gremios.

Mucho más grave es la situación en cuanto a la población, según estos mismos estudios. No hay información suficientemente confiable sobre la dinámica del trabajo rural y mucho menos discriminada por sexo, de tal manera que se tenga una dimensión clara sobre la participación de las mujeres y jóvenes. Tampoco se puede saber cuánta es la población campesina, en particular, después de la incidencia de fenómenos como el desplazamiento forzado de población, o la dinámica de los actores rurales, en términos de saber quiénes desarrollan las actividades productivas o rentistas.

Los documentos publicados en los últimos años por universidades, ONGs y analistas muestran también que en el mundo rural se van consolidando varias tendencias:

- La predominancia de los cultivos permanentes sobre los transitorios. Esta es una tendencia de vieja data, comprobada por los estudios históricos sobre la agricultura. Sin embargo, las cifras del DANE dejan entrever que la predominancia de los permanentes se da como una tendencia lenta, sobre una agricultura perezosa que no amplía el área más allá de 4.6

* Director del Proyecto Planeta Paz

millones de hectáreas. Esta tendencia se da sobre la pérdida en área de cultivos como el café, el algodón, el sorgo, la cebada, el trigo, en general, los granos. Pero no se puede afirmar que hay una aceleración de los cultivos permanentes. La palma de aceite podría ser la excepción, pero su crecimiento es notable por su concentración en algunos lugares geográficos y no tanto porque haya aumentado el área de una manera espectacular, pues no sobrepasa las 370.000 hectáreas.

- El cambio en la perspectiva sobre la comprensión y uso de lo rural. Desde comienzos de los años noventa, Jesús Antonio Bejarano insistió en este cambio de perspectiva y tanto el Instituto Iberoamericano de Cooperación Agrícola (IICA) como la Universidad Javeriana han desarrollado mucha literatura sobre el enfoque denominado “nueva ruralidad”, con una versión más avanzada denominada “enfoque territorial del desarrollo”, que colocan el acento en la necesidad de explorar y explotar la totalidad de los recursos disponibles en los territorios rurales y no sólo la agricultura, que estiman no ha sido suficiente para sacar a las poblaciones de la pobreza. En algunos trabajos se llama la atención sobre las implicaciones de este nuevo enfoque puesto en un contexto de conflicto como el colombiano, que lleva a exponer los territorios y sus habitantes a las fuerzas legales e ilegales del mercado que buscan explotar estos recursos sin tener presente las dinámicas de concentración de la tierra y el poder o la generación de nuevas rentas para los actores armados.
- Este cambio de perspectiva da sustento a la tendencia identificada por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID- de la Universidad Nacional sobre la reprimarización de la economía colombiana, es decir, la alta dependencia de la economía nacional de los recursos mineros, petroleros, agua y bosques para aumentar la producción, las divisas y la inserción en la economía mundial. Esta tendencia explica tanto el auge actual por apropiarse de estos recursos como el interés en los territorios y la preeminencia del nuevo enfoque sobre lo rural.
- También hay nuevas tendencias sobre la alimentación y la agroindustria que llaman a la producción de un tipo específico de productos y de procesamiento que en su mayoría riñen con las tendencias orgánicas o ecológicas, pero que impactan fuertemente el mercado de consumo.
- Se está consolidando la Altillanura como frente productivo agrícola del país, con la perspectiva de cubrir un área mayor a la que ha estado en uso tradicionalmente. Si esta zona geográfica se consolida, impulsará un cambio muy fuerte en los usos de la tierra en las otras regiones del país, probablemente más expuestas a los usos mineros y de algunos productos especializados. Si ello es así, esta tendencia significará un reordenamiento de los territorios y de la población, sin que sean claras sus implicaciones.
- Como resultado de estos cambios, se observan nuevas modalidades en el uso del suelo y los recursos. Por supuesto, se generan fuertes presiones sobre la población porque si la modalidad

presente y futura del enfoque no se centra en la agricultura, habrá población que sobra, según el modelo. Algunos estudios debaten sobre la idea de cómo estos enfoques han funcionalizado el conflicto para consolidar sus intereses, lo que quiere decir que a la luz de la disputa armada por el control de los territorios se han amparado los intereses que imponen nuevas formas de usos del suelo, los recursos y definen qué actores ejercen el control. Si se juzga históricamente esta situación por variables resultado como el desplazamiento de población, el auge minero, de la palma y la ganadería, el aumento de la concentración de la propiedad sobre la tierra, los pequeños productores son los grandes perdedores y lo continuarán siendo en la medida en que el conflicto de espacio para imponer las tendencias descritas.

- No es clara la dinámica social y política del campo, en particular campesina, que permita saber el estado del “capital social y humano”. Los estudios de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Población Desplazada muestran un impacto medio del desplazamiento sobre la organización social; las amenazas, desapariciones y crímenes de liderazgos han sido muy fuertes en las últimas décadas y, en consecuencia, las organizaciones nacionales no muestran mayor capacidad de liderar propuestas más allá de la clásica resistencia. Parece haber mayor organización en lo local pero ella está muy eclipsada en el panorama nacional y tiene grandes dificultades para establecer conexiones con redes regionales y nacionales.
- Las nuevas tendencias sobre lo rural parecen no respetar formas de organización del territorio que han sido propias de los pueblos indígenas y afros. De hecho, la incidencia del desplazamiento forzado es muy fuerte sobre los afros y varios de sus territorios han sido conculcados por mecanismos de coerción y políticos. Esto refuerza el argumento según el cual la nueva forma de entender lo rural ya no hace consideraciones especiales sobre las diferenciaciones sociales, culturales y políticas, y tiende a homogenizar el espacio bajo una lógica de costo/beneficio, con el comando del empresariado como único actor relevante. Campesinos, afros e indígenas tienden a sobrar según este modelo como productores, grupos culturales y sociales.

¿Cuál es el rumbo deseado socialmente del agro colombiano? Este es uno de los aspectos más dramáticos del momento actual. ¿Se consolida el enfoque territorial tal cual se promueve institucionalmente? ¿Hay enfoques alternativos que den espacio para entender y promover otro tipo de desarrollo? ¿Qué relación tendrán estos enfoques con los conflictos sociales y, en especial, con el armado? ¿Este último es una variable dependiente o independiente frente a lo rural? ¿Qué significan las propuestas del nuevo gobierno, vistas en una perspectiva histórica? ¿Cuáles los dilemas centrales del momento actual?

No es fácil dar respuesta a las preguntas formuladas. Parece evidente que el modelo agro-minero se impondrá a rajatabla. Los inversionistas del sector parecen tener la suficiente experiencia para acudir a mecanismos extralegales que les permiten imponer sus intereses. Quiere ello

decir que la disputa armada no es un obstáculo mayor para el desarrollo de proyectos, pues los pagos por rentas a actores ilegales simplemente se incorporan al precio final. Ello quiere decir que la guerra es un componente más de los costos de producción, susceptible de asumir frente a los costos de mano de obra y el margen de las ganancias. El resultado es que se fortalecen los grupos ilegales y se “estabiliza” el conflicto, pero los resultados sociales y políticos son insospechados. Puesto en otros términos este argumento, quiere decir que la acumulación de capital no se atemoriza frente a un conflicto armado y lo puede costear. Significa también que se consolidarán algunas viejas y nuevas islas productivas, protegidas por una férrea “seguridad democrática”.

También puede argumentarse lo contrario, que la confrontación entre o la acción de actores armados no permitirá la ejecución de los proyectos, caso en el cual el conflicto será más crítico y los impactos sobre la población más severos, como lo demuestra la historia reciente.

Puede haber otras opciones, pero ellas están por discutir. En particular, sería necesario reclamar a los modelos económicos convencionales una aproximación al mundo real, tanto con una lectura más precisa de lo que significa el campesinado en las dinámicas económicas, los sistemas agroalimentarios y la estabilidad de la población, como lo que implica el conflicto para impedir la consolidación de la democracia económica. El Plan Nacional de Desarrollo -PND- del gobierno de Juan Manuel Santos es una muestra de cómo la economía convencional desconoce el mundo rural, hasta el punto que presupone que puede operar como locomotora sin considerar la dramática situación derivada de los conflictos. En el PND no hay actores, no hay tensiones, no hay desigualdades descomunales, no hay desplazamiento ni actores que imponen sus intereses por las vías ilegales. Ni siquiera hay compatibilidad entre la formulación técnica del Plan y los discursos del Presidente y del Ministro de Agricultura sobre el pago de la deuda social con el campo. En consecuencia, no hay una institucionalidad que pueda responder por el mundo real; no hay tampoco una definición de qué entiende el Plan por “desarrollo rural”. La tecnocracia gubernamental se constituye así, desde antaño, en uno de los mayores obstáculos para resolver los problemas rurales.

Los enfoques alternativos son de diversa índole. La mayoría de ellos se centran en tres aspectos: la sustentabilidad, la seguridad alimentaria y los planes de vida, como pilares del uso del suelo, de los recursos y de los territorios. Algunos muy pocos apenas se atreven a plantear la necesidad de discutir seriamente la participación en los usos mineros. Una falla generalizada de estos enfoques alternativos es que no siempre hacen suficiente claridad sobre las implicaciones de las disputas armadas por el territorio, por lo que suelen ser muy románticos en lo que refiere a la estabilidad de la población, el control de los recursos y la acción de actores con mucho poder. También tienen la falla de ser muy autocentrados. Por ejemplo, algunos de los enfoques sobre seguridad alimentaria ven esta opción como una simple acción de resistencia, desconociendo las interrelaciones de mercado y culturales entre lo rural y lo urbano. Encerrar a

la población campesina en la producción de alimentos para resistir los embates del mercado es desconocer la formación del campesinado y promover falsas autarquías. Ese es un discurso viejo que no ha promovido ni la democracia, ni la inclusión, ni la estabilidad del campesinado. Pero el gran problema de los enfoques alternativos es que no se plantean como un proyecto frente a la sociedad, como lo han discutido algunos analistas, sino como proyectos encerrados en sí mismos: la sustentabilidad por la sustentabilidad y la producción de alimentos por producir alimentos. En eso se asemejan a aquellas propuestas de la otra orilla que se agotan en el costo/beneficio.

Sin embargo, los enfoques alternativos brindan muchos elementos para comprender la situación actual. Requieren una labor de sistematización y de unidad política para su debate y promoción, pero el segundo aspecto es una deficiencia muy fuerte del campo alternativo.

El debate sobre la relación entre conflicto armado y ruralidad no se da con suficiente transparencia en el país. El gobierno de Álvaro Uribe lo planteó de manera directa, en la perspectiva que le era propia, combinando los criterios de “seguridad democrática”, “confianza inversionista” y “cohesión social”; los resultados están a la vista, en lo que significa la concentración de la propiedad, el estado de cosas inconstitucional con respecto a la población desplazada, la corrupción en el manejo de los recursos públicos para lo rural, la multiplicación de los títulos mineros, la continuidad y agudización de los conflictos. En general, la academia –con excepciones–, la tecnocracia y los gobiernos se acostumbraron al conflicto –los conflictos–; se volvió un dato más de la realidad del país, sobre todo porque se incorporó a la dinámica económica, es decir, se pudo costear. La reacción de Uribe respondió, entre otras, a que tenía una concepción sobre el uso de la tierra y del territorio en la que no había disposición para pagar rentas a grupos ilegales, en particular, a las guerrillas. En general, los políticos y la tecnocracia se volvieron cómodos con el conflicto y el área en explotación. Uribe quería incorporar más tierra a usos productivos, bajo la agencia de actores más agresivos. Esa concepción permite entender el contenido de los proyectos que presentó al Congreso y el tipo de estímulos que dio a los inversionistas nacionales y extranjeros. Entonces, se abrieron dos temas para disputa: cómo expandir el área en exploración, explotación y producción, y cómo reducir el riesgo que implica “la amenaza terrorista”. Estos dos temas siguen sobre la mesa y desde la perspectiva del capital hay que resolverlos. La pregunta es si hay que resolverlos desde otras perspectivas que no obedezcan a la del capital salvaje, sin que desconozcan las dinámicas del capital, mejor, del mercado. En esta perspectiva, ¿cuál es la pertinencia de resolver el conflicto armado, dadas las tendencias que se consolidan sobre lo rural y la forma como pueden imponerse o transformarse? Esta es una pregunta que puede ayudar a abrir nuevos caminos para la paz.

En esta misma dirección puede discutirse la cuestión del narcotráfico. La literatura sobre el tema es tan abundante que no es posible intentar un resumen en este punto pero parece haber

dos evidencias: una, los programas de desarrollo alternativo tal y cual están concebidos y aplicados no resuelven el problema de la vinculación de la población a este tipo de cultivos y, dos, el problema sólo encuentra solución en una estrategia general de desarrollo rural, donde el desarrollo no sea asumido como focalización para pobres. Quizá un principio de solución sería construir una propuesta nacional para un problema internacional, donde los grupos armados pueden jugar un papel importante en términos de desarticular redes de producción y distribución que le son afines.

Vistos estos problemas en torno a lo rural, el conflicto armado parece jugar un doble papel. Por una parte, ser una variable que no es definitiva en lo que respecta a las decisiones de los grandes inversionistas que lo incorporan como un costo más que no impide sus proyectos; igual, para un conjunto amplio de pequeños y medianos productores que deben invertir independiente de la situación. Por otra parte, es una variable que incide cuando se trata de ejercicios de control social y político sobre poblaciones y territorios, en particular, porque se vuelve la disculpa para dar espacio a la arbitrariedad y generar alianzas ilegales. En tiempos de globalización, las empresas parecen desarrollar mayor habilidad para tratar los conflictos y colocarlos en dirección de sus intereses, razón por la cual la incidencia de estos en el terreno económico tiende a ser absorbida. Se puede pensar en la forma como se hizo en el pasado la vinculación de Urabá a la frontera agropecuaria o como se ha hecho con la Orinoquia, para considerar las formas como se saltan -¿asumen?- las barreras que levantan los conflictos.

En el segundo semestre de 2010 el presidente Juan Manuel Santos sorprendió con una agenda que modificó el sentido de muchos de los propósitos del anterior gobierno. Para valorar el significado de esta agenda, es importante tener presente que no es la agenda de un gobierno ni socialista, ni comunista, ni de izquierda. Es importante tenerlo presente pues juzgada desde un punto de vista que no le corresponde, no habría nada por hacer. ¿Qué puede significar que se reconozca una deuda social y política con el campo y con las víctimas frente a lo que fue la lógica de Uribe? ¿Qué significa que ello se relacione con la restitución y la cuestión de la tierra? ¿Qué significa frente a la dinámica y la fortaleza de los proyectos agro-mineros y los poderes constituidos en el campo? ¿Además de la clase política tradicional, es capaz la tecnocracia del DNP de reconocer actores diferentes al empresariado, más allá de las simples valoraciones folclóricas que les asignan?

El presidente Santos sorprendió porque retomó temas perdidos en la agenda rural de políticas públicas de América Latina: la tierra, la reforma agraria, la producción de alimentos, la deuda social, a los que sumó la restitución. En los últimos cincuenta años, todos los gobiernos colombianos intentaron, de una u otra manera, hacer reformas agrarias y fracasaron porque no tenían una

propuesta clara sobre qué hacer con la Tierra o porque fundamentaron sus proyectos en mantener el statu quo y conceder privilegios a uno u otro gremio. La primera década de este siglo permitió el encuentro entre el cambio sobre el enfoque de lo rural gestado desde los años noventa del siglo pasado y la definición de unos intereses muy precisos por parte del gobierno, que marcó aún más las tendencias ya descritas. Durante el gobierno Uribe no estuvo ausente el tema de lo rural y de la Tierra; por el contrario, estuvo claramente delimitado en sus alcances y beneficiarios. Por eso, la apertura de Santos sorprende, aunque sus implicaciones pueden ser varias.

Restituir 2 millones de hectáreas es apenas la cuota inicial de la deuda social del desplazamiento forzado; no agota la deuda social con los pueblos rurales (campesinado, afros, indígenas), si bien el gobierno ha dicho que presentará en 2012 un proyecto de desarrollo rural que integra la reforma agraria y la producción de alimentos. Esta restitución no corrige la tremenda concentración de la propiedad de la tierra.

Si se hace efectiva la restitución en la magnitud propuesta se delimitan un riesgo y una oportunidad. El primero, que la población restituida sea cooptada y utilizada como colchón que amortigüe el conflicto entre la minería, la agroindustria y los actores armados. La segunda, que establezca la población y abra una oportunidad para vincular a sistemas productivos más consolidados a la población restituida; en este caso, puede también demostrar aún más la viabilidad de los pequeños productores y ampliar la concesión de tierras.

El gobierno ha manifestado que no tiene la fórmula para conciliar la explotación minera con el desarrollo rural. Este es un riesgo severo en un contexto en el cual muchas licencias están en operación y el férreo control sobre la tierra y los territorios se mantiene por parte de empresarios y terratenientes.

El asunto es que en cualquier circunstancia se avizora una reconfiguración territorial que requiere muchos equilibrios políticos. Por más voluntad democrática que llegara a tener un gobierno, la desconcentración de la propiedad sobre la tierra no es tarea fácil pues los propietarios que la detentan son poderosos en lo legal y lo ilegal. Vuelve entonces la pregunta, ¿cómo incide el conflicto armado en esta reconfiguración? Si se activa aún más el conflicto con el auge de los desequilibrios sociales y las rentas que generará la explotación minera y energética, es bastante probable que las poblaciones rurales paguen una cuota más alta en discriminación, desplazamiento y pésimas condiciones laborales, acompañadas de una escasa redistribución de recursos públicos. Las huelgas de los trabajadores mineros son una muestra dramática de la burla a la calidad del empleo. Se insiste en que los empresarios tienen experiencia para imponer sus intereses por vías extralegales. Si se desactiva el conflicto se pueden encontrar dos opciones: una, que el proyecto de restitución y de reforma rural sea la base para una agenda democrática progresiva, avalada por la sociedad, que permita desmontar todo tipo de acción violenta para

dar curso a un enfoque democrático y de justicia para el campo; dos, que la dinámica social y política pueda desarrollarse por fuera de políticas y prácticas bélicas, con altos niveles de autonomía y como proyecto de sociedad. En ambos casos, se rompería la funcionalización que tradicionalmente han hecho las élites del conflicto armado, y el discurso mismo del conflicto. La pregunta es si este es el interés del gobierno.

El Estado colombiano jugó en el pasado con diferentes formas de articulación/integración con el campesino, al tiempo que promovió prácticas de desvalorización de su papel. Un sector del campesinado fue útil para producir los alimentos que permitieran mantener bajos los salarios de las clases obreras urbanas, con acceso limitado a la tierra; otro sector del campesinado fue lanzado a la apertura de la frontera agropecuaria y otro deambuló en las prácticas de jornaleros, aparceros, arrendatarios y poseedores. La forma típica del comportamiento del Estado para con el campesinado fue la de reconocer y conceder escasos derechos ciudadanos en términos de titularidades sobre activos, derechos laborales y reconocimiento social, político y cultural. Por eso, promovió al tiempo prácticas de integración y desvalorización que han conducido al tremendo irrespeto que élites de distinto cuño demuestran cuando promueven, por ejemplo, el desplazamiento o estiman que el campesino no es sujeto hábil para el desarrollo.

Pero los hilos de la precaria relación de articulación entre el Estado y el campesinado se rompieron con los cambios dados en los sistemas de producción, en la medida en que el capital requiere menos obreros que sostener con salarios bajos. El campesinado y los pueblos rurales no se aprecian ahora como productores sino como mano de obra para los inversionistas que explotan los territorios y como población sobrante en los espacios rurales. El viejo sueño de los teóricos del desarrollo de los años cincuenta se hace realidad. Por desgracia, el conflicto ha sido la forma más expedita para desarticular las capacidades que desarrolló el campesinado para adecuar sus sistemas de producción y de mercado. Élites con intereses en lo rural han hecho uso de todas las formas de lucha contra las poblaciones rurales. Si ello es así, ¿cuáles son las dinámicas de articulación necesarias de construir hoy día?

Los problemas del campo son tantos y tan profundos que muchas –si no todas- las interpretaciones sobre su situación y destino pueden encontrar justificación, incluso, desde bandos opuestos. La sabiduría del actual momento está en observar el presente y el futuro. Según como se defina la situación actual, es bastante probable que el próximo gobierno no retome el tema de la tierra y lo rural. En otras palabras, este es un momento demasiado importante porque lo que se defina o se imponga puede tener tintes irreversibles bien sea para la democracia o la extensión de los conflictos. Cada actor debería entonces hacer un análisis juicioso de lo que ha significado su papel en términos de visión, resultados y proyecto político para proceder en consecuencia. Además de actuar con sentido político, se requiere autocrítica y algo de sensatez frente a la cruda realidad del mundo rural.

POLÍTICAS ESTATALES SOBRE TIERRAS, TERRITORIOS Y DESARROLLO RURAL*

Eduardo León Navarro**



A comienzos de la década de 1990 en algunos medios académicos se propuso la noción de “nueva ruralidad”, como concepto paraguas para una agenda de investigación sobre las relaciones entre los procesos globales y los procesos territoriales¹. En el marco de este enfoque se pretende explicar que lo rural va más allá de lo agrario tradicional, contemplando variadas y complejas realidades sociales, territoriales, económicas y culturales interdependientes. En el contexto de la globalización capitalista este debate sobre la “nueva ruralidad”, terminó instrumentalizándose como soporte teórico- conceptual de lo que Miguel Teubal caracteriza como “*la intensificación del dominio del capital sobre el agro en el marco de un proceso capitalista crecientemente globalizado*”². Se incorporaron “nuevas mercancías” al proceso de acumulación de capital, tales como la biodiversidad, el turismo, los servicios ambientales y la generación energética, los cuales articulados con la minería a gran escala, permitirían a los gobiernos y empresas diversificar los procesos económicos para satisfacer la demanda del mercado internacional, fortaleciéndose un proceso de transición en las políticas del desarrollo que conduciría a complementar y superar la producción agrícola con la economía de servicios, agroindustria, la industria (principalmente extractiva) y la especulación financiera, como bases del crecimiento económico y la acumulación privada de capital.

* Documento escrito como insumo para la discusión del eje temático de tierras del Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías. Agradecimientos a Jhon Jairo Rincón García, asesor del Coordinador Nacional Agrario por sus comentarios y aportes

** Oficial de Programa PCS- Colombia

1 Pérez, Edelmira y Llambi, Luis. Nuevas Ruralidades y Viejos Campesinismos. Consultado en http://www.ongvinculos.cl/biblio/nueva_ruralidad/Nuevas%20Ruralidades%20de%20LLambi.pdf Página 1,

2 Teubal, Miguel. Globalización y nueva ruralidad en América Latina. Consultado en <http://www.ruta.org:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/681/RN216.pdf?sequence=1> Página 46.

Ese proceso conlleva implícita una

“...mayor concentración de la tierra, la consolidación de un nuevo latifundismo en el medio rural relacionado con el capital financiero y agroindustrial, la mayor concentración del capital en los diversos sectores que integran los sistemas agroalimentarios de los países latinoamericanos, la provisión de nuevos insumos y tecnología agropecuaria, la transnacionalización de partes importantes del sistema agroindustrial al que se asocia al medio rural y la estrecha articulación y creciente integración vertical en el interior de importantes complejos agroindustriales, son así mismo fenómenos que pueden relacionarse con los procesos de globalización en ciernes”³.

Esta “nueva ruralidad” también conlleva una creciente descampesinización y cambios profundos en el uso del suelo; así, *“han cambiado las prioridades en materia agropecuaria: la tierra, vista tradicionalmente como un recurso que debía ser utilizado para la producción de alimentos básicos, se destina cada vez más a la producción agropecuaria exportable...”*⁴ y al desarrollo de actividades que permitan resolver la crisis energética mundial; a la gran minería y al turismo, promoviéndose desde los Estados y las empresas privadas nacionales y extranjeras, la incorporación de grandes territorios a los procesos de acumulación de riqueza y explotación.

En este marco de subordinación del mundo rural al capitalismo mundial, la política agraria y de desarrollo rural del gobierno Colombiano se orienta a:

- i) Asegurar la reconversión económica del uso del suelo,
- ii) Profundizar el acaparamiento, despojo y extranjerización de la propiedad de la tierra y
- iii) Consolidar un ordenamiento del territorio funcional a la acumulación capitalista.

Para tales efectos, el gobierno consiguió la aprobación en el Congreso de la República de la ley 1450 del PND, que tiene en las locomotoras agropecuaria y minera dos de las fórmulas para el crecimiento y el desarrollo económico, conjugando una tragedia histórica de explotación de materias primas con la industrialización a gran escala de procesos extractivos, la articulación al capital financiero legal e ilegal, así como a circuitos de mercado transnacional. De forma simultánea, el gobierno promovió y logro la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, como instrumento para controlar social, económica y políticamente los territorios al privilegiar la integración funcional local y regional de municipios y departamentos, para la constitución de zonas especiales de inversión económica, imponiendo la figura del convenio-plan, lo cual contribuirá a subordinar la inversión pública a proyectos de gran envergadura definidos por el gobierno

3 Idem. Página 47.

4 Idem. Página 51.

nacional. Igualmente está preparando una reforma sustancial al Código Minero que conlleva una ofensiva contra la pequeña y mediana minería, las comunidades rurales y la naturaleza. Esta reforma intenta superar las limitaciones impuestas por la Corte Constitucional⁵. Como parte del paquete legislativo gubernamental se está preparando, igualmente, *la ley general agraria y de desarrollo rural* que en lo sustancial no se diferencia del enfoque de desarrollo rural presente en el derogado Estatuto de Desarrollo Rural del gobierno anterior⁶.

Así mismo, el ejecutivo presentó al Congreso de la República un proyecto de ley sobre formalización de la propiedad rural para dinamizar el mercado de tierras y legalizar el despojo; incluyó en la ley de víctimas el capítulo de restitución de tierras despojadas *sin garantías de sostenibilidad, seguridad, retorno, restitución, ni goce efectivo*, lo que contribuirá al creciente acaparamiento de tierras y la reconversión del uso del suelo, al verse obligadas las víctimas que sean restituidas a vender sus derechos de propiedad, ante la imposibilidad de ponerlas a producir, excepto si se articulan de forma subordinada al modelo económico hegemónico de la región o pasan a ser jornaleros. A pesar de que esta ley, y otras, serán formalmente consultadas previamente con comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas, su enfoque de desarrollo no variará en lo sustancial.

Toda esta política hace parte de la fase *de aseguramiento y consolidación territorial*, complementada con procesos sistemáticos de *desplazamiento forzado, despojo, violencia, terror y desterritorialización* de pueblos y comunidades, intensificada desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y continuada por el actual. Uno de sus propósitos es “adecuar” el agro a los patrones de división internacional del trabajo y la superación de las crisis recurrentes del sistema capitalista, reprimarizando las economías de América Latina, para generar nuevas fuentes de inversión y acumulación.

La tierra, y sus riquezas de suelo y subsuelo, a nivel mundial, son prioridad de inversión para el capital trasnacional industrial y financiero. Se constituyen en alternativas de especulación para sortear la crisis hipotecaria y financiera en E.E.U.U. y el paulatino derrumbe de la zona Euro, que han frenado el ritmo de crecimiento de la tasa de ganancia. La tierra es objeto de especulación financiera en las bolsas y se negocian yacimientos de oro y pozos petroleros, provocando aumento en los precios de los alimentos y de los combustibles a nivel mundial. En el caso del oro, la inflación generada conducirá a otra crisis financiera similar o peor con las consabidas consecuencias nocivas para los pueblos del mundo.

El proyecto de ley general agraria y de desarrollo rural presentado por el gobierno, plantea abordar la ruralidad desde un *enfoque integral del territorio*, a partir del cual, el *uso adecuado del suelo*

5 La Sentencia C-366/11 Resuelve: Primero.- Declarar inexecutable la Ley 1382 de 2010, “por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas”. Segundo.- Diferir los efectos de la inexecutable declarada por el término de dos (2) años, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

6 Debe llamar la atención que los gobiernos endurecen las políticas luego de declaratorias de inexecutable.

deberá garantizar la competitividad y la productividad. En otras palabras, controlar y determinar el uso económico del territorio para producir y satisfacer las demandas del mercado internacional en condiciones de competitividad asegurando una alta tasa de ganancia, marginando y, en consecuencia, quebrando la economía campesina y otras formas productivas propias de las comunidades y pueblos, que durante décadas, han garantizado la soberanía y solvencia alimentaria en el país, así como el abastecimiento de mercados locales y regionales.

En concordancia con este enfoque en el documento titulado “Bases del Plan de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos”⁷ se define como una de las estrategias, *exportar nuevos productos y concretar nuevos acuerdos comerciales*, según las oportunidades del mercado (demanda capitalista de materias primas) y el desarrollo de sectores de talla mundial en materia de agro combustibles, minería, hidrocarburos, energías alternativas, agua, biodiversidad, cultura y turismo. En otras palabras, profundizar la apertura (sin mayores restricciones sociales, ambientales, laborales) al capital internacional, iniciada en los años 90.

En el Plan se plantea que el presupuesto destinado a la locomotora agropecuaria y desarrollo rural será de \$11.702.486 millones comparado con \$96.625.212 para desarrollo minero y la expansión energética; \$33.701.343 para infraestructura y transporte y \$92.152.274 para vivienda y ciudades amables. La financiación provendrá en un 40% del sector central y el 60% del sector privado, mientras que para Defensa y Seguridad Ciudadana el 100%, de un total de \$59.500.505 será aportado por el gobierno central. Tomando en cuenta la procedencia oficial del presupuesto para defensa, este resulta ser 13 veces más que el de la locomotora agropecuaria. Bajo el enfoque agro empresarial de la locomotora agropecuaria, es obvio deducir que se priorizará presupuestalmente la inversión en infraestructura e incentivos para los agro negocios y sus empresarios. Equivale a decir que en esa locomotora no viajarán la economía campesina, ni la producción de alimentos, tampoco los pueblos indígenas ni las comunidades negras, a menos que trabajen o se alíen subordinadamente con las multinacionales.

El elemento central de diagnóstico del PND sobre el sector agrario es la existencia de baja competitividad y productividad atribuibles, falsamente, a la baja rentabilidad de la economía campesina. Para superar tal situación, el gobierno decide que hay que entregar la tierra al capital financiero y agroindustrial para que la competitividad sea el elemento central del modelo de crecimiento y desarrollo del sector a partir de mejorar la productividad agrícola, bajo un modelo de “empresarización del campo”. La concentración de la propiedad de la tierra a través de fraudulentas compras masivas y la reconversión del uso del suelo para proyectos madereros⁸, ganaderos y de palma aceitera en Montes de María, son testimonios irrefutables

7 El documento es parte integrante de la Ley 1450 junio 2011 que aprobó el PND.

8 Con profunda preocupación me he enterado que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático aprobó un proyecto de la empresa colombiana Cementos Argos S.A. para la reforestación comercial de 3.000 hectáreas, dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) y en el marco del Protocolo de Kioto, en una zona de la costa norte de mi país, que ha sufrido graves violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional

de esta política agraria en el país. ¿Qué decir de la nueva frontera del desarrollo agroindustrial y pecuario: la altillanura?

El artículo 60 de la ley 1450 del PND modifica la Ley 160 de 1994, adicionándole el artículo 72 A⁹ que allana el camino para eliminar las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) que, según el Ministro Juan Camilo Restrepo, constituyen una “traba burocrática” para el desarrollo de proyectos agro empresariales. En la práctica se crean las Unidades Agrícolas Empresariales para impulsar las Zonas de Desarrollo Empresarial, para lo cual se promoverán conglomerados productivos que integren vertical y horizontalmente la producción, transformación y comercialización, e involucrará a pequeños productores y productoras en esquemas asociativos: procesos de empresarización y articulación con empresarios privados. Esquemas asociativos absolutamente asimétricos que transformarán el campesinado en proletariado agrícola bajo el eufemismo de empresarios, o marginándolos territorialmente en zonas de reserva funcionales al proceso de modernización agroindustrial.

Para apuntalar lo anterior el artículo 61 también modificadorio de la ley 160/94, mediante la adición del artículo 72B, crea la Comisión de Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario y Forestal cuya misión será bendecir legalmente la consolidación de propiedades que excedan 10 UAF para proyectos especiales agropecuarios y forestales, dando “preferencia a los casos en los cuales se aportan predios y a aquellos en los cuales se configuran alianzas o asociaciones entre pequeños, medianos y/o grandes productores”. El artículo 62 igualmente modificadorio de la ley 160 establece que “las sociedades de cualquier índole que sean reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como empresas especializadas del sector agropecuario y forestal, podrán solicitar autorización para el uso y aprovechamiento de terrenos baldíos en las Zonas de Desarrollo Empresarial.

En el marco de esa política, el gobierno nacional lanzó en el predio Carimagua el Gran Acuerdo por el Desarrollo de la Orinoquía. Productividad y competitividad serán los elementos centrales del modelo, ratificando el enfoque productivista y exportador de la locomotora agraria. Entre los objetivos del acuerdo, el gerente del INCODER destaca “que las tierras de la Orinoquia puedan recibir familias de desplazados- en el caso de Carimagua son cerca de 500-; incorporarlas a procesos productivos integrados a escala comercial y mostrar cómo se comportan cultivos como palma africana, caucho, cacao, frutales tropicales”¹⁰. Bajo este

Humanitario, conocida como los Montes de María . Carta del Representante Iván Cepeda al Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki- moon

9 Artículo 72 A: “Proyectos Especiales Agropecuarios o Forestales. A solicitud del interesado se podrán autorizar actos o contratos en virtud de los cuales una persona natural o jurídica adquiera o reciba el aporte de la propiedad de tierras que originalmente fueron adjudicadas como baldíos o adquiridas a través de subsidio integral de tierras, aún cuando como resultado de ello se consoliden propiedades de superficies que excedan a la fijada para las Unidades Agrícolas Familiares UAF por el INCODER, siempre y cuando los predios objeto de la solicitud estén vinculados a un proyecto de desarrollo agropecuario o forestal que justifique la operación.”

10 <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-255928-carimagua-piloto-de-desarrollo-agricola-juan->

esquema “asociativo” es previsible que el campesinado (realmente proletariado agrícola, en esta concepción), será sometido a las condiciones de Indupalma y Fedegan, dos de los socios estratégicos del “Gran Acuerdo” establecido con estas características:

1. Alianza Incoder - Ministerio de Agricultura - Indupalma: que contempla el desarrollo de un proyecto productivo para la siembra de palma y caucho bajo el esquema de alianzas con las familias que recibirán la propiedad de la tierra, orientado hacia un esquema con mercados asegurados.
2. Alianza Incoder - Fedegan: para desarrollar el proyecto productivo ganadero con innovación tecnológica bajo la aplicación de esquemas silvopastoriles¹¹.

A partir de este modelo se pretende, según el gobierno, lograr una economía competitiva, productiva e innovadora, con base en los sectores dinámicos, que permitiría un mayor y mejor posicionamiento internacional en los mercados, la agenda multilateral del desarrollo y la cooperación. En realidad lo que se busca es adecuar la producción agrícola y económica a las demandas de la agroindustria y la industria mundial¹² y cumplir con las condiciones de los TLC y los acuerdos bilaterales, en detrimento de la soberanía nacional, la soberanía alimentaria y a costa de una mayor profundización de la dependencia y subordinación de nuestra economía y nuestra sociedad, en el marco de una división internacional del trabajo que nos asigna el lugar con menor valor agregado en el encadenamiento productivo mundial: *productores de materias primas*.

Por si no fuera suficiente la seguridad y la confianza generada a los inversionistas nacionales y extranjeros con la legislación referida, en el capítulo de restitución de tierras de la ley 1448 de 2011 se crea la figura “*contrato para el uso del bien restituido*” estableciéndose que cuando existan proyectos agroindustriales en los predios objeto de restitución, para desarrollarlos de forma completa, un magistrado podrá autorizar la celebración de contratos entre restituidos e inversionista sobre la base de reconocimiento del dominio y buena fe, el cual no será muy difícil demostrar con la ayuda de algunos jueces, fiscales y testigos. Los despojadores han contando con la complicidad y/o anuencia de autoridades y entidades estatales y privadas como el Incoder para usurpar las tierras del campesinado y las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas, mediante complejas argucias jurídicas y de facto.

Adicionalmente, en el proyecto de ley general agraria y de desarrollo rural bajo el eufemístico título: Incentivos para mejorar el uso del suelo, *se establece el “derecho real de superficie”* como

manuel-ospina-geren “Carimagua, piloto de desarrollo agrícola”: Incoder. Artículo de Ricardo Gutiérrez Zapata, 10 de marzo de 2011.

11 <http://www.incoder.gov.co>

12 De acuerdo con José Antonio Ocampo, la burguesía colombiana tiene una vocación especulativa, que consiste en producir de acuerdo a las oportunidades que brinda el mercado internacional. Colombia y la economía mundial.

derecho autónomo que otorga el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un predio y hace propio lo plantado, construido o ubicado en superficie ajena. Tiene una duración máxima de 30 años y es transmisible por acto entre vivos y por sucesión a causa de muerte. El propietario del derecho de superficie goza del derecho de preferencia para la adquisición del dominio del inmueble. Es decir, que la restitución material de las tierras despojadas no será posible cuando se trate de proteger a la agroindustria o la extracción de riquezas. A lo sumo habrá restitución legal, es decir restitución de los derechos de propiedad para que el predio se pueda vender o arrendar. Incluso, en predios en los que no existan proyectos agroindustriales tampoco será real y material la restitución, pues ante la inexistencia de políticas de fomento y protección de la economía campesina y/o de la producción tradicional, las personas o familias campesinas restituidas, se convertirán en rentistas o, como está sucediendo, se verán obligadas a vender sus tierras contribuyendo, por efecto de una política adversa, a la concentración de tierras.

Dentro de este mismo título en el artículo 108 el proyecto de ley establece que cuando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considere conveniente adelantar cambios en el uso de suelo para lograr un aprovechamiento más eficiente, determinará “Zonas de Reconversión Productiva” (ZRP) con distintos fines:

- i) Zonas de tecnificación e intensificación de la ganadería extensiva,
- ii) Zonas de creación de clústers para la innovación,
- iii) Zonas de modernización y diversificación de la agricultura tradicional,
- iv) Zonas de concentración de la agricultura de exportación,
- v) Zonas de expansión de plantaciones forestales,
- vi) Zonas de sustitución de cultivos.

No se precisa en qué consiste cada una de estas ZRP, pero salta a la vista que los cambios de uso del suelo tras su declaratoria serán funcionales a la agroindustria. Las llamadas Zonas de modernización y diversificación de la agricultura tradicional podrían amañadamente entenderse como diversificación hacia monocultivos demandados por la agroindustria de alimentos procesados, en detrimento de la soberanía alimentaria.

Por si hiciera falta, hay más medidas para proteger a los despojadores de “buena fe”, el artículo 207 de la ley 1448 contempla que

“...cualquier persona que demande la condición de víctima en los términos del artículo 3° de la presente ley, que utilice las vías de hecho para invadir, usar u ocupar un predio del que pretenda restitución o reubicación como medida reparadora, sin que su situación jurídica dentro del proceso de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente haya sido resuelta en los términos de los artículos 91, 92 y siguientes de la presente ley, o en las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, perderán los beneficios establecidos en el Capítulo III del Título IV de esta ley”.

En otras palabras, quien se atreva a ejercer o validar su legítimo derecho a la propiedad o la posesión de la tierra usurpada será re victimizado y seguramente judicializado. En virtud de este artículo¹³ se convierte al despojado en victimario y al despojador en víctima.

El gobierno de Santos seguramente argumentará que su política de tierras está inscrita en recomendaciones internacionales, como las del Banco Mundial contenidas en los Principios para una Inversión Agrícola Responsable. Recomendaciones que históricamente han sido perjudiciales para los pueblos de América Latina. Al respecto, la Vía Campesina señala que:

“...la iniciativa del Banco Mundial para que los «acaparamientos de tierras» sean más aceptables socialmente no está aportando solución alguna. Los «Principios para una Inversión Agrícola Responsable» (RAI por sus siglas en inglés) se han establecido para legitimar la apropiación de la tierra perjudicando a los pequeños productores y productoras”.

El trasfondo y lo sustancial del debate en el país es la confrontación entre una política funcional al modelo de desarrollo neoliberal con un enfoque productivista y desarrollista, y las concepciones de desarrollo para la vida que implementan y disputan los pueblos y las comunidades, a través de múltiples prácticas y apuestas socio políticas, económicas y territoriales.

Estas concepciones de bienestar y buen vivir deben ser el referente político y legislativo para hombres y mujeres, para los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas y campesinas, para obreros y obreras agrícolas, para los movimientos populares urbanos y de derechos humanos, en su calidad de congresistas populares en el Congreso Nacional de Tierras, Territorios y Soberanías.

Un Congreso que consulte y articule en la diversidad lo nacional y lo regional, que armonice la tierra, el territorio y la territorialidad para su protección, uso soberano y armónico con la naturaleza; que reivindique e incorpore la diversidad étnica, cultural, de género y generación. Un congreso que reconociendo que reproducimos una cultura patriarcal que mantiene históricamente a las mujeres bajo subordinación y dominación y, también, la existencia de conflictos entre pueblos, comunidades y sectores sociales, legisle para superarlos y para que se decida colectivamente sobre los territorios reivindicando lo diverso, lo propio y lo común. Un congreso que trace un mandato que defina un horizonte para caminar juntos y juntas, así como estrategias para confrontar y neutralizar las políticas estatales que dividen e instrumentalizan a las comunidades. Un Congreso que legitime un mandato del pueblo para el pueblo. Un mandato diverso y unitario. Un mandato para cumplirlo.

13 Este es el penúltimo artículo de la ley 1448, fue incluido horas antes de su aprobación en el Congreso de la República como respuesta a las acciones de retorno y recuperación de tierras adelantadas por comunidades de Urabá y Las Pavas (Sur de Bolívar)

El problema de la tierra en Colombia y desarrollo humano en el sector rural (Relatoría)

Absalón Machado*



Las múltiples problemáticas y factores que giran en torno al problema de la tierra en Colombia se han planteado y debatido por el equipo de investigadores a cargo de la elaboración del Informe Nacional de Desarrollo Humano del PNUD. La conceptualización sobre desarrollo humano, su medición, así como los principales componentes y razones del conflicto por la tierra en Colombia y su relación de oposición

frente al desarrollo son algunos elementos que se presentan a continuación.

a. Sobre el concepto de desarrollo humano

Según el enfoque conceptual del PNUD el concepto de desarrollo humano se enmarca en la ampliación de tres elementos: oportunidades, capacidades y libertad. En sentido amplio, debe entenderse el desarrollo humano como el mejoramiento de la calidad de vida dentro del concepto de libertad.

b. Sobre las herramientas de medición del desarrollo humano y las propuestas para el sector rural

La medición del desarrollo humano se realiza a partir del Índice de Desarrollo Humano, IDH, que considera variables como: salud (medida con indicadores como la esperanza de vida al nacer), educación (medida por la tasa de matrícula), ingreso per cápita y la participación de los actores sociales en la toma de decisiones. El Informe Nacional de Desarrollo Humano del

* Coordinador Informe Nacional de Desarrollo Humano Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

PNUD tiene una distinción por género y actualmente se construye un IDH para el sector rural, que sería novedoso ya que no se ha desarrollado en ningún país. Con este IDH rural se puede saber qué significa el desarrollo humano en este sector. Se tendrá en cuenta la metodología y las variables mencionadas, además de dos variables adicionales que afectan el IDH: la concentración de la propiedad de la tierra y el conflicto armado.

c. Definición del problema de la tierra en Colombia

El problema de la tierra y el territorio en Colombia es de difícil definición ya que está compuesto por varios elementos y procesos complejos e interrelacionados, a saber: la concentración y el acceso inequitativo a la tierra; conflictos por el uso del suelo; el despojo y abandono de la tierra generado por actores violentos pero también por el mercado (tema en discusión); el poder fundamentado en su propiedad, la violencia e ilegalidad; la tierra tomada como factor especulativo y de baja tributación; el uso de la misma como instrumento de guerra y el lavado de activos de capitales ilícitos; la alta informalidad en cuanto a la tenencia de la tierra; y la falta de un sistema de información moderno y actualizado de catastro. Aunque estos son los problemas más visibles, hay otras circunstancias que inciden de manera negativa en la situación del campo colombiano derivadas de la debilidad de las instituciones públicas que regulan los derechos de propiedad y acceso a la tierra; la cooptación de entidades relacionadas con la administración y el manejo de la tierra por parte de grupos ilegales; el mal uso y administración de las aguas; el uso de la tierra en cultivos ilícitos; la intervención de actores en zonas protegidas y de reserva forestal; el mercado de tierras con fallas notorias, y la vulneración de territorios de comunidades negras e indígenas a través de lo que se ha conocido como megaproyectos.

Por todos estos elementos es difícil definir cuál es el problema de la tierra, ya que no se trata solo de la propiedad sino de otros aspectos de tipo político, ambiental, económico y social. Este conjunto de factores coloca en evidencia que Colombia afronta un desafío muy grande, irresuelto desde las políticas públicas del Estado. Por consiguiente, para lograr una solución al problema agrario, este debe sentar las bases y dar los primeros pasos teniendo en cuenta que se requerirán procesos de largo plazo.

d. Razones por las cuales hay intereses y conflictos entre actores del sector rural

El problema de la tierra y el territorio se sintetiza en una expresión: *hay una disputa por la tierra*. Esta ya no es la clásica disputa entre campesinos y terratenientes de los años 60 o 70; ahora involucra una multiplicidad de actores cuyos intereses y conflictos se han dado por las siguientes razones: 1) la tierra es un activo y un factor productivo muy importante en contextos como el colombiano, donde la ruralidad aún pesa; 2) es un medio de vida, expresa una cultura y es la base del desarrollo de las comunidades; 3) aún tiene un papel rentístico y especulativo importante, pero no es un bien de inversión; 4) la tierra ha sido utilizada como

un instrumento de guerra a través del establecimiento de corredores estratégicos de tráfico de armas o de drogas, empleados por grupos armados ilegales ; 5) la tierra facilita el lavado de activos debido a que en el sector rural no hay tanto control como en el sector urbano, convirtiéndose en un bien atractivo para los narcotraficantes; 6) en Colombia la tierra sigue siendo un factor de poder político que se ejerce a través de la violencia; 7) su propiedad facilita la explotación de los recursos del subsuelo; 8) es un medio para controlar el agua y los recursos estratégicos de la biodiversidad; 9) es un instrumento para controlar el territorio y la soberanía y 10) la tierra es un elemento determinante para la seguridad alimentaria.

Desde esta perspectiva, la tierra es un factor estratégico para muchos actores que participan en la disputa por controlarla, disputa que se presenta en un contexto histórico que se encuentra en constante transformación. Por ejemplo, se ha pasado de la lucha por la tierra a la lucha por el territorio y por permanecer en él para vivir, convivir y desarrollar un proyecto de vida; además, en un contexto de globalización creciente con elementos que hace treinta años no estaban presentes como el hecho de que la tierra es un bien atractivo para la inversión extranjera en medio de grandes proyectos internacionales, mientras las víctimas reclaman reparación por los efectos del conflicto. Sin embargo, hay debilidad de parte del Estado en el reconocimiento de los derechos de ciertos actores, pero se reconocen los de otros como los empresarios. Se puede entender entonces por qué existe un sector rural con alta vulnerabilidad frente al Estado, al mercado, a la política pública, al narcotráfico, a la guerrilla y a las multinacionales; es mucho más vulnerable que el sector financiero, comercial, industrial o urbano.

e. Elementos que sustentan la hipótesis sobre la estructura agraria colombiana como obstáculo para el desarrollo

Una de las hipótesis de trabajo que se adelanta en el capítulo de tierras del Informe de Desarrollo Humano en Colombia, señala que la estructura agraria colombiana, con todas la problemáticas expuestas anteriormente, es un obstáculo para el desarrollo, lo cual se sustenta en hechos como:

- La concentración de la tierra y los obstáculos para que accedan a ella quienes la necesitan para vivir, lo que genera en términos económicos restricción de la producción, la inversión y el ahorro; en estas condiciones, el crecimiento tiende a ser muy bajo e implica que las posibilidades de salir de la pobreza y mejorar la calidad de vida son escasas.
- El conflicto por el uso del suelo, siendo especialmente problemático el tema de la ganadería extensiva. Estas circunstancias no permiten generar empleo para ocupar la mano de obra existente y dificultan que el ingreso rural se incremente, al mantener altos índices de pobreza

y miseria. Por otra parte, conduce a una baja de la productividad al incidir en el mal uso de los recursos y favorecer la importación de alimentos.

- Los conflictos que se generan por la concentración de la tierra acentúan los desequilibrios entre el sector rural y urbano, al aumentar la brecha de ingresos y de oportunidades.
- En una estructura agraria con las características y problemáticas mencionadas, es más baja la posibilidad de integración de los sistemas productivos, por ejemplo la agroindustria no se integra con la ganadería extensiva, lo que restringe opciones de ingreso y de empleo.
- El desarrollo también es impedido por la destrucción de los recursos naturales, poniéndose en riesgo los intereses productivos, económicos y sociales generales.
- El poder local construido a partir del conflicto, la violencia y la concentración de recursos estratégicos impide el desarrollo de las regiones. Este poder se establece sin tributación, lo que implica que los gobiernos locales no cuenten con recursos para la inversión social y el desarrollo.
- Los conflictos que se han evidenciado restringen las posibilidades de cooperación y de desarrollo del capital social rural, sin el cual no hay desarrollo ni restitución de tierras, ya que las comunidades deben participar y apoyar estos procesos.
- La estructura agraria es expulsora de mano de obra al generar flujos de migración debido al despojo y el abandono de tierras. Esta mano de obra no es competitiva en el contexto urbano y se queda la marginalidad.

Estos elementos tienden a estructurar una sociedad rural fragmentada y escindida, donde hay altos grados de exclusión social, económica y política, por lo cual es una sociedad en permanente conflicto. Es necesario llamar la atención sobre la necesidad de cambiar y transformar esa estructura, para lo cual hay que formularse una pregunta fundamental: ¿cómo y por dónde?

f. Respecto a los proyectos de ley de restitución de tierras y de víctimas

El proyecto de ley de víctimas y de restitución de tierras abre, después de veinte años, la posibilidad de volver a discutir temas como el modelo de desarrollo agrario y en general el tema agrario como un problema nacional, lo que permite formularse la pregunta sobre cuál

es el modelo de desarrollo agrario que Colombia necesita para hacer democracia y avanzar con equidad en el desarrollo humano.

Por otra parte, plantea que hay efectivamente un intento de acercamiento por parte del Estado hacia los sectores sociales, al plantear la posibilidad de llegar a acuerdos y alianzas para lograr desarrollo. Sin embargo, el Estado no busca transformar el modelo de desarrollo sino consolidarlo y otorgarle estabilidad social y política con la búsqueda de estas alianzas. En conclusión, se puede decir que la ley de restitución de tierras “no cambia la estructura de la casa...es un intento por ordenarla y hacerla más funcional”.

Finalmente, es necesario construir una estrategia organizacional que le permita a la sociedad civil hacer un planteamiento mucho más claro y consolidado de qué es lo que quiere y pueda así interactuar con el sector público.

Dimensiones del desplazamiento y el despojo forzado de tierras (Relatoría)

Fernando Barberi*



La exposición se refiere principalmente a la segunda Encuesta Nacional de Verificación realizada por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública Sobre Desplazamiento Forzado por solicitud de la Corte Constitucional. La encuesta tiene como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los derechos de la población desplazada de

acuerdo a la política pública y se mide a través de indicadores propuestos por el gobierno y aprobados por la Corte, la Comisión de Seguimiento y otras entidades nacionales y organismos de cooperación internacional. Se han realizado tres encuestas de las cuales se han publicado dos. Las siguientes apreciaciones se basan en los resultados del módulo relacionado con tierras y otros bienes de la segunda encuesta desarrollada en el año 2008.

Problemáticas a las que apuntó la encuesta

Un primer problema que se planteó para la encuesta fue el establecimiento de indicadores para medir la reparación, necesarios para estimar los costos en los cuales incurriría el gobierno al realizar una restitución. Esto se resolvió al establecer la magnitud del despojo de tierras en Colombia a través de una encuesta estadísticamente representativa, cuyos objetivos giraron en torno a cuantificar y valorar las tierras y los bienes abandonados o despojados por la población. De tal manera, fue necesario saber cuántas hectáreas fueron despojadas o forzadas a dejar en abandono, cuántas hectáreas cultivadas, cuál pudo ser el daño

*Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado

emergente y el lucro cesante (frente a lo cual la Comisión tiene diferencias respecto al gobierno anterior y actual) y en qué condiciones estaba la población antes del desplazamiento en comparación al 2008, cuando ya había sido desplazada.

Fuentes y muestreo

Esta encuesta contó con fuentes de información como estadísticas oficiales para determinar elementos como los ingresos y el lucro cesante. La encuesta del 2008 se realizó con una muestra de 8.442 hogares y la parte agrícola se trabajó con una submuestra del 50%, es decir, 4.221 hogares, con una cobertura de 61 municipios. En la encuesta más reciente se entrevistaron 10.244 hogares, un 20% más en términos de cobertura y se llevó a cabo en 68 municipios.

Resultados sobre la magnitud del despojo y asuntos relacionados con la restitución

- Bienes despojados y posibilidades de restitución. Uno de los elementos centrales del análisis es resaltar que la población desplazada no solo perdió tierras, también abandonó animales, negocios, muebles, enseres, cultivos y en general una serie de activos que van más allá de las tierras. La encuesta arroja como resultado que el 55% de los encuestados tenía tierras y el 94% las perdió; el 78,9% poseía animales y el 92,4% tuvo que abandonarlos; el 43,6% disponía de cultivos antes de su desplazamiento y después de este el 96,3% no pudo recuperarlos. Se plantea entonces una discrepancia con la propuesta de ley del gobierno, ya que se evidencia que la reparación no solo debe limitarse a los bienes de finca raíz. Debe tenerse en cuenta la dificultad presupuestal del Estado para reparar en su totalidad los bienes despojados a lo que se deben sumar dos elementos claves: 1) la importancia de respetar los principios internacionales que obligan a la reparación de todos los bienes incluyendo el lucro cesante y el daño emergente y 2) la posibilidad de trabajar sobre el concepto de reparación distributiva en equidad, donde se le repara más a quien más pierde, más al pequeño y menos al grande; para esto la Corte Constitucional sería la encargada de establecer unos parámetros.
- Otras pérdidas que generan vulnerabilidad de la población. También se puede ver que las personas al dejar las tierras, los cultivos, los negocios y al verse obligada a desplazarse, pierden sus fuentes de ingresos y la posibilidad de generarlos, así como la posibilidad de desarrollar labores agrícolas que les permitan producir alimentos para autoconsumo, ocasionando inseguridad alimentaria. También tienen dificultades para generar ingresos en un nuevo contexto donde sus capacidades y las exigencias son diferentes, a lo que se suma el desarraigo, tales condiciones, los convierten en una población altamente vulnerable.
- Información sobre predios despojados y el estado en el que se puedan encontrar. La cantidad de hectáreas abandonadas y despojadas es de 5'504.000 hectáreas. En la nueva encuesta

se está tratando de profundizar sobre las causas del despojo o el abandono, si tuvo que abandonar el predio, si lo obligaron a vender o si se lo quitaron; de esta manera, se puede determinar cuál puede ser el estado del predio y también qué posibilidades de restitución hay. Estos datos también ayudan a determinar si hubo reconfiguración del territorio alrededor de los bienes que fueron despojados u obligados a abandonar; además, aunque no se han publicado y comparado los datos de la última encuesta con los datos del gobierno, esta información también ayudaría a establecer la posibilidad de una subestimación por parte de este último respecto a las tierras a restituir.

- Condiciones de la población antes y después del desplazamiento. Se encontró que el mayor ingreso era el de la gente dedicada a actividades agropecuarias, con \$987.762, lo que quiere decir que en el momento previo al desplazamiento se encontraban por encima de la línea de pobreza y de indigencia. Antes del desplazamiento el 49% de la gente no era considerada pobre, pero después del desplazamiento esta cifra descendió al 3,4 %. Antes del desplazamiento el 31,5% estaba por debajo de la línea de indigencia y después del desplazamiento este porcentaje subió al 80,7%, lo que expresa que el desplazamiento ha generado una pauperización de la población.

Finalmente, se concluye que la mejor opción para mejorar las condiciones de vida de la población desplazada es incentivar el retorno al campo y plantear un modelo de desarrollo agrario que les permita explotar sus tierras.

La estrategia de restitución de tierras (Relatoría)

Alejandro Reyes*



El proyecto de ley de restitución de tierras anunciado por el actual gobierno es consecuente con las medidas que se adelantan desde el primer mandato de Álvaro Uribe, referido a una tarea estratégica para lograr el control territorial por parte del Estado. Lo que debe seguir a este control territorial es el manejo de la tierra, por lo que

la propuesta de ley del gobierno tiene el objetivo de restituir derechos perdidos del campesinado, la población afrocolombiana e indígena a la tierra y el territorio, a partir de una política que tiene como fundamento los siguientes elementos:

a. Acopio de información georeferenciada y sistematizada base para la comprobación

En Colombia existe un importante acumulado de información disponible y sistematizada sobre hechos generalizados de violencia, conflicto, desplazamiento, abandono y despojo. Con base en estos insumos, se recopilará la información para usarla como materia probatoria que ayude a establecer los motivos de transferencias forzadas de la tierra. De tal manera, se evitará a los individuos las dificultades de probar de forma individual los actos de terror por los cuales fueron despojados. Una vez establecido que las transferencias de tierras se realizaron bajo hechos de violencia, los magistrados deben decretar el restablecimiento de los derechos a la tierra para quienes fueron violentados. Este primer punto tiene como

*Asesor Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

principio la idea de que la violencia no es causa legítima para establecer la propiedad, por lo tanto, el ejercicio de la violencia anula este derecho.

La clave de este primer punto de la estrategia de restitución es la construcción de un sistema de información preciso que llegue al nivel predial, lo que ayudará a delimitar en qué partes del territorio nacional la propiedad de la tierra está en cuestión, ya que la generalización podría ocasionar parálisis del mercado de la tierra, desvalorización de ésta, y parálisis en la inversión privada y pública en todo territorio donde hubiera sospecha de despojo.

b. Determinación de personas despojadas y certificación por parte del Estado de dicho despojo

Se deberá identificar de forma específica qué personas perdieron los derechos sobre la tierra, quiénes vivían en qué predios y en qué condición jurídica (ocupantes, arrendatarios, tenedores, poseedores, propietarios). Una vez puesto en marcha el sistema de registro de tierras despojadas (en ocho o diez meses), las personas podrán obtener un certificado del gobierno donde se especifique quién fue despojado de cuál predio, con datos específicos (matrícula catastral, municipio y vereda). Este certificado será la única prueba que debe presentar quien quiera exigir restitución de derechos sobre la tierra y debe ser presentado directamente ante los tribunales agrarios. Se busca de esta forma evitar a las personas despojadas las dificultades de acopiar documentos y pruebas tanto de propiedad como de las situaciones de violencia que ocasionaron el despojo; “el Ministerio de Agricultura se va a volver el abogado colectivo de los campesinos desplazados”.

c. Selección de áreas

Se realizará una selección de áreas donde el despojo se ha dado, concentrándose en zonas donde el conflicto y el desplazamiento han sido más agudos.

d. Estrategia de cartografía social detallada

Determinadas las áreas donde se va a concentrar la restitución se realizará un trabajo en campo con equipos de peritos catastrales capacitados para este tema y acompañados de fuerza pública y funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Estos funcionarios serán los encargados de constatar la información sobre tierras despojadas con las comunidades, determinar cuál era la situación antes del despojo, en qué año empezó y quiénes tienen realmente derecho a la propiedad. Esta estrategia contempla reconstruir un mapeo de la propiedad a partir de testimonios de habitantes de la zona y de algunos representantes de la población desplazada, los cuales serán ubicados a través de redes sociales e invitados a que retornen para que participen en la construcción de esta cartografía. La información obtenida se contrastará con otros

registros institucionales como los del SISBEN, Familias en Acción, el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada de Acción Social, la información obtenida a partir de la ley de Justicia y Paz de la Fiscalía y los tribunales, la Personería, la Defensoría del Pueblo y la gran encuesta de Pastoral Social sobre despojo y desplazamiento.

e. Elementos que garanticen condiciones de permanencia

La restitución estará acompañada con programas de desarrollo rural, la provisión de bienes públicos y el restablecimiento de la institucionalidad, elementos que buscan fortalecer las capacidades empresariales de las comunidades campesinas. En ese sentido, “aumentar capacidades empresariales al campesinado es mucho mejor que regalar subsidios”. Estos programas de desarrollo rural no se centrarán en la entrega de subsidios a través de convocatorias, sino a través de políticas de entrega de bienes públicos fundamentales para activar la producción en las zonas campesinas.

f. Otros elementos

- La restitución no se hará de forma masiva y simultánea, sino focalizada por regiones y en concordancia con el Plan Nacional de Consolidación de la Seguridad.
- La restitución de tierras no se realizará en zonas controladas por actores armados ilegales y donde no haya control del gobierno.
- El proyecto de ley de restitución de tierras no se consultó ni se tiene que consultar con las minorías étnicas porque la titularidad de sus territorios no está en cuestión ya que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La ocupación ilegal de estos territorios es un asunto que debe solucionarse por medios policiales a través de desalojos. En este sentido, el fundamento de la ley de restitución es restituir derechos transferidos y formalizados por otros, lo que no ha pasado con territorios colectivos de grupos étnicos¹⁴.
- El problema de personas que aleguen tener derechos de buena fe sobre las tierras antiguamente despojadas se presentó por la cadena de traspasos de propiedad que desembocó en compras masivas de tierras, algunas de carácter oportunistas. Para estos casos, los magistrados deben estudiar caso por caso y establecer si las personas de buena fe tienen derecho a que se les reconozca una compensación. Se exige, según el proyecto de ley, una buena fe exenta de

14 Para el momento de esta presentación, el Gobierno Nacional no había llegado a los acuerdos a los que posteriormente llegó con los pueblos indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales y room, en los espacios de la Mesa de Concertación Nacional y la Consultiva de afrodescendientes, desde los cuales se concedieron facultades extraordinarias al Presidente de la República para adelantar la consulta previa correspondiente a la reparación de las víctimas y la restitución de territorios colectivos y resguardos de estos pueblos.

culpa, es decir que la persona que actualmente tiene la titularidad tiene que demostrar que hizo todo lo posible por asegurarse de que el predio no fue despojado violentamente antes de comprarlo.

- Se está terminando de construir el proyecto de ley integral de tierras y desarrollo rural, que remplazará y superará el estatuto de desarrollo rural, en este caso sí se realizará consulta previa en los meses de noviembre y diciembre.

Finalmente, es necesario aclarar que el éxito de esta iniciativa depende también de una fuerte organización de las personas despojadas y desplazados para consolidar comunidades que luchen por la restitución de sus derechos.

Situación de las mujeres y su derecho a la tierra (Relatoría)

María Eugenia Ramírez *



a. Las mujeres rurales y las principales problemáticas a las que se enfrentan

IILSA trabaja y acompaña iniciativas y procesos de mujeres relacionados con sus derechos económicos sociales y culturales; en las regiones apoya el tema de los derechos de las mujeres a la tierra y comparte con ellas sus luchas.

Para solucionar el problema de acceso a la tierra por parte de las mujeres es necesario abordar temas como la discriminación histórica, el establecimiento de relaciones de poder, las políticas agrarias y los efectos que han tenido en la vida de las mujeres, así como la falta de reconocimiento y sus luchas por la defensa de sus derechos, en el marco de diferentes organizaciones como ANMUCIC o la ANUC-UR, entre otras. En ese sentido:

- Las relaciones de poder están directamente ligadas a las relaciones de inequidad, subordinación y discriminación establecidas históricamente y los problemas a los que las mujeres se enfrentan para la toma de decisiones. Esto es producto de un sistema de dominación patriarcal y capitalista en la política, la economía y lo religioso. Por lo tanto, es necesario pensar en cómo hacer fisuras o romper este sistema en la vida cotidiana y los diferentes espacios.
- La discriminación histórica se expresa en fallas como la poca valoración del papel productivo de las mujeres, invisible en las cuentas nacionales y en el cálculo del PIB. Las

*Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo (ILSA)

mujeres desempeñan trabajos en muchos casos considerados menores, como la huerta casera y cultivos de pancoger, pero que en realidad son fundamentales para la supervivencia de la familia. Mientras tanto, los hombres tienen una relación con la producción de gran escala y la propiedad de la tierra, lo que se evidencia en la vida cotidiana. En este punto, se resalta la formulación de políticas agrarias que privilegian al hombre como jefe de familia frente a temas como la dotación de tierras.

- Las políticas e iniciativas legislativas logran importantes avances pero no trascienden de manera contundente la igualdad formal en el marco legal, por lo que en la práctica y en la cotidianidad se reproducen las problemáticas. Por ejemplo, la ley 160 y 731 son conquistas porque visibilizan problemáticas pero se quedan en el plano de lo formal, por lo que se debe continuar la movilización y visibilización de sus agendas.

- Es preocupante el problemas de acceso a derechos sociales, económicos y culturales, relacionados con el desempleo, escasas condiciones para acceder a sus derechos sexuales y reproductivos así como a seguridad social, temas en los que además hay deficiencias de registro ya que los datos más cercanos corresponden a los años 90; además, de otros problemas como la informalidad de tenencia de la tierra, frente a los que la situación tanto de hombres como de mujeres es precaria, pero lo es aún más para las mujeres.

Al tener en cuenta este marco general de la problemática, se plantea la necesidad de reconocer que el derecho a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres tiene relevancia en relación con otros derechos como la supervivencia digna, el trabajo y a una vida libre de violencias, así como posibilita condiciones de acceso a crédito, asistencia técnica, mercados y una mejor posición en las negociaciones intra y extra hogar.

b. Auto 092 y reconocimiento de problemáticas de las mujeres desplazadas

La importancia del auto 092 dirigido a las mujeres desplazadas radica en elementos como el reconocimiento de la forma en que las mujeres, de manera particular, sufren el impacto de las violencias y la interrelación de estas en el marco del conflicto armado. Otras problemáticas que afectan a las mujeres de manera particular y que también reconoce el auto son:

- La situación de desplazamiento pone en evidencia las dificultades jurídicas a las que se enfrentan las mujeres por su escaso conocimiento sobre la situación de los predios (reflejo también del poco poder de decisión sobre este aún antes del desplazamiento), pues en algunos casos en que pierden a sus parejas no tienen información de linderos, de la existencia de títulos o pruebas de posesión; por lo tanto, carecen de herramientas para defender sus derechos de propiedad.

- Las dificultades para acceder a la justicia por su desconocimiento de rutas de acceso y los costos que esto implica.
- El desplazamiento también implica la ruptura con varios aspectos de su vida, como el ser soporte del tejido social de la comunidad, siendo las transmisoras de la cultura productiva, de la sabiduría tradicional, de la conservación de las semillas y los alimentos, prácticas que se rompen con el desplazamiento impactando el tejido social con consecuencias para sus proyectos de vida y las generaciones futuras.
- Los obstáculos para reclamar sus derechos y para el retorno, como amenazas, violencia (particularmente de tipo sexual) contra ellas y sus familias, el reclutamiento forzado de hijos e hijas, la imposibilidad de lograr la supervivencia de la familia y el control social patriarcal que les niega el ejercicio autónomo de su ciudadanía.

Otros elementos a tener en cuenta para la inclusión de un enfoque diferencial de género en la formulación o elaboración de propuestas de ley de restitución de tierras y aún de política agraria: primero, el abandono de la tierra genera para las mujeres condiciones particulares de vulnerabilidad, lo que hace indispensable un enfoque diferencial de restitución; segundo, priorizar la titulación conjunta de la tierra en cabeza de la pareja y no solo del hombre en calidad de jefe de familia; tercero, tener en cuenta que las mujeres sin tierra de muchas formas son también mujeres sin derechos.

En cuanto al proyecto de ley de víctimas y restitución de tierras existe la preocupación de la forma en que se incluirán las necesidades de las mujeres, pues no hay mucha claridad al respecto. Sin embargo, en esta iniciativa legislativa representa un avance el reconocimiento explícito de un enfoque diferencial en su artículo 12. Sin embargo, en las medidas de asistencia y reparación se consideran o a las mujeres como grupo vulnerable y no como sujetas de derecho. En cuanto al tema de violencia sexual hay también un avance importante, ya que la ley plantea la creación de un protocolo para la investigación de delitos sexuales.

c. Otras consideraciones

Llama la atención la importancia que ha tenido el esfuerzo de las mujeres en términos de movilización y formación de conciencia para lograr las pocas ganancias normativas con las que hoy se cuenta en relación al derecho de las mujeres rurales a la tierra. Ganancias que hoy sirven de herramientas para trabajar en transformaciones desde las organizaciones y desde la militancia, reconociendo la importancia del trabajo en alianza y el conocimiento de las propuestas de otras.

En esa vía, es importante definir estas formas de trabajo teniendo en cuenta que en muchas ocasiones es el gobierno el que pone la agenda, como ha sucedido con el tema de la ley de víctimas; las mujeres no pueden sustraerse de estos debates ya que esto implica permitir que sus propuestas y demandas sigan siendo invisibilizadas y excluidas.

Hablar de justicia para las mujeres implica trabajar por la equidad y en esta medida es fundamental la redistribución de las tierras, que en muchos casos son percibidas por las mujeres como parte fundamental de sus vidas y planes de vida, pero no desde la perspectiva de la propiedad.

Reflexiones acerca de la restitución de tierras y la responsabilidad del Estado (Relatoría)

Eduardo Arias*



Presenta algunas consideraciones generales frente los siguientes aspectos:

a. Restitución

- Es un componente del derecho de las víctimas a una reparación integral, por lo tanto es una obligación del Estado que ha cometido o tolerado violaciones a los derechos humanos.
- Debe devolver a las víctimas, en la medida de lo posible, a la situación en la cual se encontraban antes de la violación de los derechos humanos. Comprende la restitución de la libertad, los derechos, la familia, la ciudadanía de las víctimas, el retorno, la reintegración a su empleo, las propiedades, entre otros.
- Se deben contemplar medidas de protección de los territorios restituidos y garantías de permanencia a través de mecanismos como la titulación colectiva de la propiedad, dando prioridad y apoyo a la producción agrícola que garantice la seguridad alimentaria.
- Es necesario establecer un enfoque diferencial étnico, generacional y de género, que garantice la diferenciación del grado de vulnerabilidad, y en el caso de las mujeres el acceso a la restitución, ya que históricamente no han sido titulares de derechos de propiedad.

*Movice

b. Responsabilidad del Estado

- Debe haber un reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad y de los mecanismos de hecho y de derecho involucrados en el despojo, que han afectado a amplios sectores de población.
- Debe garantizarse una participación y consulta a las víctimas de crímenes de Estado y a los sectores campesinos, indígenas y afrocolombianos, brindando garantías de respeto y protección.
- El Estado deberá garantizar un proceso de esclarecimiento del despojo que dé cuenta al país y a la comunidad internacional sobre su magnitud y elementos como los hechos, los perpetradores, los mecanismos utilizados, las sanciones y medidas tomadas.
- El Estado debe respetar estándares internacionales desarrollados en materia de reparación y restitución a víctimas.
- Se debe avanzar en la realización de una reforma agraria integral y en el desmonte negociado del conflicto con participación de las víctimas y los sectores afectados.

c. Frente al concepto de despojo

- Es necesario ampliar el concepto de despojo y reconocer que este no corresponde a acciones aisladas de grupos armados ilegales, sino parte de acciones desarrolladas sistemáticamente en el marco del modelo de desarrollo actual.
- También se debe reconocer que las formas de discriminación y estigmatización de los sectores poblacionales agrarios como sectores atrasados se constituyen en una forma de justificación del despojo.

Es necesario tomar medidas frente a la forma en que el modelo de desarrollo global, y en ese contexto la presencia de empresas multinacionales, generan más despojo, por tanto la obligación estatal es tomar medidas al respecto.

Estándares internacionales frente al proyecto de ley de restitución de tierras (Relatoría)

Diego Grueso*



El objetivo de esta presentación es insistir en que la formulación de leyes de restitución y reparación a víctimas del conflicto armado colombiano debe contar con dos pilares: los instrumentos de Derecho Internacional Humanitario -DIH-, cuya aplicación debe ir más allá de lo formal y la consulta a las víctimas y sectores poblacionales afectados. En cuanto a los principios rectores del DIH que son señalados a lo largo de

la exposición, sobresalen: primero, Principios Joinet de derechos de las víctimas de violaciones del Derecho Internacional Humanitario y, segundo, los principios Pinheiro, enfocados hacia la restitución de la vivienda y el patrimonio de las personas desplazadas.

En este sentido, las observaciones al proyecto de ley de restitución de tierras son las siguientes:

- a. Existen limitantes en cuanto al reconocimiento de universalidad de las víctimas, pues como está planteado hasta el momento el proyecto de ley, solo considera a las víctimas vinculadas a procesos de justicia y paz al excluir a quienes no estén en este proceso.
- b. La ausencia de enfoques diferenciales de género y étnico en proyecto de ley podría generar discriminación de las víctimas al violar los principios de restitución de tierras y patrimonio.

Espacio de seguimiento al proyecto de ley de restitución de tierras y al de víctimas en el Congreso de la República.

*Abogado- Afrodes

- c. En el proyecto de ley no se consideran elementos sobre la titularidad compartida, señalada en el principio 4.2 de restitución de vivienda y patrimonio de la población desplazada.
- d. Se violan los principios rectores del proceso de restitución al no contemplar la participación de las víctimas en dicho proceso.
- e. Existe una visión limitada del despojo contemplado en casos de violencia generalizada, en este sentido los principios rectores y aún la ley 387 de 1997, que adopta medidas para la prevención del desplazamiento, consideran elementos más amplios.
- f. Los instrumentos de derecho internacional indican que se debe privilegiar el retorno de las víctimas por razones como la reconstrucción del proyecto de vida, pero la restitución no se puede condicionar a este, como sucede en el proyecto de ley de restitución de tierras que además no da garantías suficientes para el retorno.
- g. Ausencia de mecanismos a través de los cuales el Estado informe al ciudadano la situación actual de los territorios que abandonó, garantías de retorno y las condiciones del mismo, considerado en el principio 10.1 de restitución de vivienda y patrimonio.
- h. Se viola el principio 10. 3 de restitución de vivienda y patrimonio de población desplazada que prohíbe la imposición de requisitos como los planteados en el proyecto de ley para acceder a la restitución, como la certificación y la inscripción del bien en el Registro de Tierras Despojadas.

Por último, se considera que en este proceso legislativo se deben reconocer los principios señalados como de obligatorio cumplimiento. También se refiere al inminente fracaso de este proyecto de ley de restitución de tierras en caso de que siga condicionado a los procesos de justicia y paz.

LA PROBLEMÁTICA RURAL DESDE LAS ORGANIZACIONES CAMPELINAS, AFROCOLOMBIANAS E INDÍGENAS



Las organizaciones campesinas* (Relatoría)

Carlos Ancízar Rico

a. La mirada de las organizaciones campesinas frente al problema de la tierra

Las organizaciones campesinas consideran que el problema de la tierra en Colombia pasa por un nuevo modelo de desarrollo rural. En este sentido, las propuestas del campesinado se orientan a la construcción de ese nuevo orden que se plasma en proyectos de ley elaborados por las organizaciones, proyectos que no han sido tenidos en cuenta por las diferentes instituciones políticas. Estas iniciativas populares surgen de forma alterna frente a las políticas estatales definidas como instrumentos del modelo de desarrollo capitalista, caracterizado por la

* Propuestas desde las organizaciones campesinas de la Mesa de Unidad Agraria

acumulación y el uso de la violencia para controlar la población, los recursos y el territorio, más allá del control de la tierra.

En el proyecto de ley que han trabajado las organizaciones que confluyen en la Mesa de Unidad Agraria se establece un marco normativo para el cumplimiento de las normas constitucionales, especialmente los artículos 64, 65 y 66¹⁵. Sin embargo, de forma ampliada esta propuesta plantea la necesidad de fortalecer diversos aspectos como la participación autónoma y decisoria de diversos actores (como comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, sectores de trabajadores agrarios y demás habitantes del sector rural) en la gestión y evaluación de planes, programas y proyectos que vayan de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones. Por esta vía se debe garantizar el desarrollo de las culturas en beneficio del conjunto de la sociedad y no de unos pocos que favorezcan la acumulación de capital. Para esto, la organización social del campesinado debe darse de forma consciente, responsable y capacitada, siendo reconocidos como actores políticos capaces de construir espacios para el ejercicio de los derechos y deberes.

b. Principales elementos para una ley de desarrollo rural

De acuerdo con lo anterior, las organizaciones campesinas que confluyen en la Mesa de Unidad Agraria proponen un proyecto de ley que recoge los principales elementos que una ley de desarrollo rural debe tener en cuenta. Desde esta iniciativa se retoman demandas que el campesinado realiza en diferentes momentos históricos y en diversos espacios, como la plataforma ideológica de la ANUC en 1970, el Mandato Agrario de 1971, los proyectos de ley de las organizaciones campesinas de 1968 y de 2004, y los planteamientos del Mandato Agrario del 2003, donde se generó consenso entre las diferentes organizaciones nacionales.

Para el actual ejercicio de la Mesa de Unidad Agraria se ha invitado a todas las organizaciones campesinas nacionales a que participen en el proceso, aunque no se ha logrado una participación total. Los aspectos centrales de la propuesta son:

- Cambio en la estructura de tenencia de la tierra que erradique su concentración y la evite a futuro.
- Adecuado ordenamiento del territorio y definición de los usos del suelo de acuerdo a su vocación y a las necesidades nacionales.

15 Artículos referidos a temas como el acceso a la tierra, servicios y la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida del campesinado, así como la priorización de la producción de alimentos a partir del incentivo a las actividades agrícolas con transferencia de tecnología y crédito.

- Garantías de soberanía sobre el territorio e impedir concesiones en condiciones injustas.
- Información, formación y capacitación a la población rural con contenidos y metodologías que orienten el desarrollo de las culturas propias y amplíen el conocimiento de la naturaleza, su aprovechamiento y manejo productivo sustentable.
- Asignación de presupuesto suficiente, con manejo autónomo y desligado de la concepción bancaria del manejo del capital.
- Amplia participación de los actores en la producción, explotación, transformación, transporte e intercambio o comercialización agropecuaria, minera y forestal.
- Garantía de desarrollo o adecuación autónoma de tecnologías a nivel regional que garanticen la no desaparición de semillas y especies propias.
- Respeto a la autonomía organizativa de la población rural y respeto a los espacios establecidos para el ejercicio de los derechos y deberes.
- Institucionalidad participativa orientada al desarrollo humano antes que a la acumulación.
- Se propone un sistema de desarrollo rural conformado por ocho subsistemas: primero, adecuación, ordenamiento y dotación de tierras e infraestructura, bosques, aguas, acuicultura y pesca; segundo, investigación; tercero, generación y transferencia de tecnología; cuarto, fondo de financiación y desarrollo empresarial rural; quinto fomentos agroindustrial y de comercialización; sexto, información formación y capacitación para el desarrollo rural; séptimo, seguridad preventiva y octavo, asistencia social.
- Se plantea un Consejo Nacional de Desarrollo Rural y Reforma Agraria como organismo rector del sistema, que funcione sobre la base de un CONPES rural y planes decenales evaluados y revisados anualmente.

c. Sobre el proyecto de ley de restitución de tierras y de víctimas presentados por el gobierno.

El proyecto de ley de restitución de tierras es visto como un proyecto que pretende “modernizar la hacienda” a través de la agroindustria, con un espacio para la economía campesina que

suministre los alimentos, pero no se considera una solución a los problemas de fondo que históricamente afectan al campesinado. Algo similar a lo que ocurre con el proyecto de ley de víctimas¹⁶.

Es importante reconocer que pese a la diversidad de aportes por parte de las diversas organizaciones sociales, hay dispersión y dificultad de diálogo entre las organizaciones que conforman el movimiento social, lo que ha imposibilitado el establecimiento de acuerdos que no impliquen el menoscabo de la autonomía organizativa. Es necesario continuar visibilizando las demandas de los sectores sociales populares, para la construcción de un modelo de desarrollo justo y solidario.

¹⁶ Para el momento en que se presentó esta ponencia los proyectos de ley de reparación de víctimas y restitución de tierras eran dos proyectos diferentes.

Mesa de organizaciones campesinas del Putumayo

(Relatoría)

Francisco Mora



La Mesa de Organizaciones Campesinas del Putumayo es un espacio organizativo creado en el año 2006, que aglutina organizaciones indígenas, campesinas y afrocolombianas de los trece municipios del departamento.

a. Problemática departamental

La problemática departamental se analiza en torno a la tierra y su relación con otros elementos y problemas como el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la explotación de recursos naturales y la política antidrogas.

- En los planes de desarrollo local no se contemplan políticas de desarrollo rural ya que para el Estado la tierra no es considerada como potencial de productividad agrícola y no cumple su función social y ambiental.
- El conflicto por la tierra se relaciona con actividades extractivas de recursos naturales como el oro, cobre, petróleo, uranio, recursos hídricos y últimamente coltan, lo que ha contribuido a la intensificación del conflicto armado, ya que existe una disputa entre los actores armados por el control del territorio en donde se encuentran dichos recursos. Entre los actores identificados en la disputa por el manejo de la tierra es de señalar a las empresas multinacionales, que apoyadas por el gobierno, despliegan acciones que contribuyen al desplazamiento de las comunidades.
- La implementación de monocultivos para la producción de agro-combustibles es otro de los factores que contribuye a la generación de violencia en la región.

- La situación de derechos humanos en el departamento es muy precaria. Por ejemplo, no existen registros reales sobre homicidios y violaciones de derechos humanos, las autoridades no ejercen ningún control.
- Las instituciones públicas no prestan la atención requerida frente a las problemáticas que afectan particularmente a sectores específicos como los indígenas, campesinos y afrocolombianos.
- El desplazamiento forzado de la población sigue incrementándose debido a varios factores entre los que se encuentran: el recrudecimiento del conflicto armado vinculado a actividades económicas específicas como la explotación de petróleo; el no desmantelamiento de la estructura paramilitar en la región; la creciente militarización del territorios. Este conflicto se expresa en un desarme irreal de los grupos paramilitares, que siguen patrullando en la región, donde la acción del gobierno está limitada a militarizar los cascos urbanos sin darle solución a la crisis y existe la percepción de que continúan los falsos positivos; la crisis alimentaria debido en parte a las fumigaciones aéreas que afectan todo tipo de cultivos. Son críticos casos como el de la inspección de Rio Negro, con el desplazamiento de 500 familias en el año 2009; de los catorce pueblos indígenas de la región, se considera que el 36% de la población ha sido desplazada; en total se calcula que en el Putumayo hay aproximadamente 120.000 personas desplazadas.
- Las políticas antidrogas no han dado los resultados esperados por el gobierno, por el contrario, generan otras problemáticas sociales en el departamento. Los programas de desmonte manual de cultivos ilícitos han sido un fracaso, ya que para las 16.000 familias cuya entrada económica principal se deriva de la siembra de la hoja coca, es difícil lograr su sostenimiento en el tiempo posterior al desmonte del cultivo, pues no se obtienen resultados inmediatos de una nueva resiembra. Esto genera poca motivación para el desmonte total.
- Los niveles de pobreza han aumentado en los últimos años, asociados a otras problemáticas como el incremento de la delincuencia común en modalidades como robos y atracos en las vías y la prostitución infantil.
- Las explotaciones petroleras promueven modalidades de empleo en condiciones de precariedad relacionadas con las formas de contratación utilizada por las empresas subcontratistas de Ecopetrol. Por ejemplo, una de estos laborales es el que se ha denominado “el veintiocho”, que consiste en que una persona trabaja para la empresa durante 28 días (“veintiochar”), con escasas posibilidad de prolongar la relación contractual. Este tipo de actividades aunada a la problemática de los cultivos de uso ilícito y las fumigaciones ha ocasionado el abandono de las tierras por parte de sus dueños y trabajadores.

b. Situación de las mujeres en el departamento

En este contexto, la situación de las mujeres es precaria debido al aumento de la viudez y de la jefatura familiar femenina, que provoca su desplazamiento hacia los cascos urbanos en condiciones de alta vulnerabilidad. Los gobiernos locales, caracterizados por la corrupción administrativa, no implementan políticas públicas para atender esta problemática.

En esta perspectiva, la mayoría de los procesos organizativos de mujeres son en buena parte conformados por víctimas, que pese a su trabajo han logrado poca incidencia y apoyo de las instituciones locales. Sin embargo, en la Mesa de Organizaciones Campesinas del Putumayo existen liderazgos femeninos fuertes que jalonan procesos y trabajan hombro a hombro con los miembros de esta organización de carácter mixto

c. Frente al tema de restitución de tierras

Frente a la iniciativa del gobierno, llama la atención la ausencia de diferentes puntos o aspectos claves para las organizaciones populares, entre los que se destacan la falta de un enfoque diferencial étnico y de mecanismos tan importantes como la consulta previa. Además, en el caso de departamentos como el Putumayo la aplicación de la ley de restitución de tierras y, en general, la adjudicación de tierras a comunidades étnicas y campesinas, tendría obstáculos en otro tipo de legislaciones que se aplican en la región al ser un territorio de extracción de hidrocarburos. Por ejemplo, la restricción para la titulación en un área de 5 km a la redonda de un pozo petrolero al tener en cuenta el creciente número de pozos de excavaciones realizadas en las permanentes prospecciones, no quedaría mucha tierra disponible para las comunidades.

Por otra parte, cualquier iniciativa legislativa sobre víctimas, tierras y desarrollo rural se debe construir a partir de la aceptación por parte del Estado de su responsabilidad en el conflicto armado interno e incluir los siguientes puntos: contemplar procesos integrales de verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición; restituir bienes raíces, muebles e ingresos que no pudieron generarse durante el desplazamiento, así como la condonación de deudas y créditos adquiridos antes del mismo; implementar un programa de reforma agraria integral que garantice apoyo a las comunidades indígenas, campesinas y negras; cambio en la perspectiva desde la cual se ha implementado la políticas antidrogas; apoyar la propuestas de gobierno propio para el departamento; desmontar el paramilitarismo y negociación política del conflicto armado.

Es necesario apoyar los conversatorios y las estrategias de discusión que se realizan en las regiones y localidades en torno a los temas de víctimas y tierras, realizados en medio de ciertas dificultades, con el objetivo de generar propuestas alternas a las del gobierno así como hacer frente a las trabas que posiblemente impongan sectores interesados en evitar la implementación

de una política de tierras. Llama la atención sobre la necesidad de invertir los recursos que llegan al departamento en las propuestas y planes elaborados por las mismas comunidades, ya que en muchos casos estas fueron utilizadas para justificar gastos en proyectos diseñados desde afuera que finalmente tampoco fueron implementados, ejemplifica esto con el gasto de recursos de cooperación internacional en proyectos que solo generaron asistencialismo. Por último, plantea el problema de muchas organizaciones de población desplazada y de víctimas, que a falta de un proyecto político claro terminan siendo funcionales a los juegos burocráticos de las instituciones del gobierno local y las prácticas politiqueras.

En este contexto, las comunidades han optado por plantear sus propias alternativas y planes de desarrollo para dar solución a las problemáticas asociadas con el conflicto social que vive la región, a través de la implementación de prácticas de resistencia para la defensa del territorio. Entre estas iniciativas adelantadas por las organizaciones campesinas se destacan el desarrollo de propuestas relacionadas con la sustitución libre y voluntaria de cultivos de uso ilícito a través de los planes de vida de las comunidades indígenas, campesinas y de afrocolombianas. Es importante señalar, que este tipo de propuesta tiene un escaso margen de acción y de interlocución con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, debido en gran medida a los altos niveles de corrupción que se presentan en el departamento.

Por su parte, la Mesa de Organizaciones del Putumayo elabora una propuesta que se fundamenta en la priorización de la producción de alimentos como elemento básico para garantizar la permanencia y la resistencia en el territorio. En esta dirección, dentro del Plan Integral de Desarrollo Campesino, se diseña el proyecto de fincas agro-productivas el cual tiene cuatro ejes: primero, el componente alimentario, cada campesino debe tener al menos dos hectáreas sembradas con comida (yuca, plátano, maíz, yota, otros) que proporcione alimentos para la familia y genere excedentes para sostener la producción pecuaria que complementa la dieta; segundo, el componente ambiental, que consiste en el aprovechamiento sustentable de los recursos, su conservación para las generaciones futuras y la recuperación de zonas que fueron devastadas por el cultivo de coca; tercero, componente de generación de ingresos, el cual tiene como principio la lucha contra el hambre y el despojo, desde el uso adecuado del suelo en concordancia con su vocación productiva y la de las comunidades campesinas e indígenas, en contraposición a la idea de competitividad y eficiencia de la gran agroindustria. Este último elemento rescata la producción de alimentos sanos para el autoconsumo y el mercado interno; cuarto, la transformación y comercialización de materias primas provenientes de las comunidades organizadas. Es de resaltar que si la propuesta consigue el apoyo suficiente para su implementación se prevé que la erradicación de los cultivos de uso ilícito en la región se podría lograr en diez años.

Federación Agrominera del sur de Bolívar (Relatoría)

Teófilo Acuña



a. Contexto histórico y situación actual

Desde los años 70, los ganaderos de la región despojan a los campesinos de sus tierras, por su parte, el gobierno facilita estas acciones a través de embargos que generan procesos de titulación a terceros. De otro lado, en el año 1981, comienza el auge de la pequeña minería en la economía regional y en 1994 se incrementa la presencia de multinacionales que explotan el oro, dando lugar a procesos de lucha por el territorio y por el derecho a desempeñar actividades económicas tradicionales de las comunidades como la minería artesanal. Las comunidades resisten a estas presiones, pero han sido fuertemente golpeadas por la acción de grupos paramilitares cuya presencia se ha incrementado desde 1997, dejando como consecuencia muertes, desplazamiento y desapariciones.

En los últimos tres años, los conflictos se agudizan con la imposición de monocultivos de palma para la producción de agro-combustibles, lo que incrementa el desplazamiento de campesinos y de otros sectores sociales. Actualmente, el 80% de los territorios de la región ubicados en zonas planas lo están proyectando para los cultivos de palma y el 50% de ese terreno ya está sembrado. Un caso emblemático de esta situación es el de la finca las Pavas, de donde fueron expulsadas 123 familias. En esta zona, de las 3.000 hectáreas que la conforman aproximadamente el 60% correspondía a humedales y ciénagas utilizadas para la pesca, que sirve de alimento para la población, pero los cultivos de palma las han secado. Existen otros casos en Simití, San Pablo, Río Viejo y Regidor, donde se proyecta

sembrar 18.000 hectáreas de palma, siendo aptas para la agricultura 23.000, en este momento cerca de 13.000 ya están cultivadas.

Pese a que el desplazamiento se da de forma crítica por los monocultivos de palma, hay otros factores como la falta de acceso a educación, servicios de salud, alcantarillado y vías de comunicación. De los sectores más afectados por estas problemáticas y por el conflicto armado son las mujeres. Se estima que entre 1997 y 2003 se han presentado más de 700 homicidios, generando graves consecuencias en la estructura familiar en donde las mujeres se convierten en madres cabeza de familia.

b. Limitantes del proyecto de ley de restitución de tierras

Algunos elementos que en el caso del Sur de Bolívar dificultarían la implementación de un proceso real de restitución de tierras, tal como lo plantea el gobierno en su propuesta legislativa, se relacionan con:

- El problema del despojo de tierras continúa vigente en el territorio, así como el desplazamiento de las comunidades.
- La existencia de grupos paramilitares que no se han desmovilizado.
- La militarización de la región no generan garantías de retorno y en caso de que se diera no hay garantías de permanencia.
- El avance de la legislación y concesiones mineras no contribuye a la estabilización de la población en la región. El código de minas permite la expulsión de quienes posean terrenos (aún formalmente) en zonas concesionadas. La necesidad de una adecuada reglamentación del uso del suelo, que impida la imposición de modelos productivos como el monocultivo de palma, que puede ser un limitante para el retorno.
- La ausencia de consulta previa y poca legitimidad de lo que se ha planteado como consulta a las víctimas y a comunidades. Son recurrentes prácticas estatales para desvirtuar procesos organizativos o dividirlos cuando no se encuentra suficientemente consolidados

c. Estrategias y propuestas de las organizaciones

La movilización se constituye en un elemento clave para los procesos de resistencia de las comunidades, los cuales se estructuran en redes de solidaridad nacional e internacional. Otro elemento de gran importancia en estos procesos se refiere a la construcción de los planes de vida de las comunidades, desarrollados dentro de los mismos planes de desarrollo integral que desde 1998

se formularon en el contexto de los acuerdos con el gobierno nacional, en el momento del gran éxodo campesino y minero en el Sur de Bolívar y Magdalena Medio, planes que se han fortalecido. Los principales temas sobre los que estos se implementan son: soberanía alimentaria, educación, granjas integrales y la búsqueda de titulación colectiva de tierras. Elementos fundamentales para evitar el despojo sistemático de individuos y familias, el desplazamiento gota a gota y el despojo de la tierra. Este último tema, corresponde a una exigencia que se le hace al gobierno desde 1985; hoy existe un interés por parte del mismo de titular la tierra pero de forma individual y sin garantías frente al despojo. Las granjas integrales como formas asociativas de producción permiten seguir adelante con la propuesta de titulación colectiva.

Por otra parte, se trabaja el tema de las leyes agro mineras y la idea de que la extracción del oro aporte al plan de vida de las comunidades de campesinos y pequeños mineros como un mecanismo complementario a los procesos de soberanía y autonomía alimentaria.

Otras consideraciones

- En el marco de las luchas por la defensa del territorio, las mujeres tienen una participación muy fuerte y su liderazgo ha sido fundamental sobre todo en el trabajo de las organizaciones de víctimas.
- Los cultivos de uso ilícito representan un problema en la región así como la política antidrogas, en específico las fumigaciones aéreas, que contribuyen al fenómeno del desplazamiento en el Sur de Bolívar ya que afectan a los cultivos de pancoger y lesionan la soberanía alimentaria de las comunidades.
- En cuanto a las propuestas frente a la implementación de grandes proyectos mineros, existen varias iniciativas de las comunidades en materia de legislativa. Sin embargo, estas propuestas no han sido tenidas en cuenta por las instituciones públicas. En el Sur de Bolívar existen espacios organizativos como el Movimiento Nacional Agrominero Interétnico y, a nivel nacional, la Red Contra la Gran Minería que a pesar de un contexto adversa desarrollan acciones para visibilizar la situación de los mineros artesanales y las relaciones que se tejen con la soberanía alimentaria de las comunidades.
- En los procesos de verdad, justicia y reparación se deben tener en cuenta los daños morales ocasionados a las comunidades, algunos relacionados con la criminalización de sus acciones y demandas.
- Los procesos de formación de líderes y lideresas deben ser centrales en las organizaciones. Es el caso del movimiento agrominero, en el que el acceso a información sobre las implicaciones de la gran minería en los territorios ha sido clave para sus luchas.

Corporación CEUDES - Tolima

(Relatoría)

Javier Múnera



a. Marco general del problema de la tierra en el sur del Tolima

Actualmente, la problemática social del departamento se relaciona con la expansión de la gran minería, como es el caso de Cajamarca y la actividad aurífera que adelanta la empresa Anglo Gold Ashanti. La explotación ha generado una fuerte resistencia de

campesinos tanto de Cajamarca como de otras zonas del Tolima, que se benefician del agua que se produce en la región del páramo y que abastece los sistemas de riego de Coello que llegan a el Espinal; la preocupación es la contaminación de las aguas por cianuro. En el norte del Tolima, la parte montañosa de los dos ejes cordilleranos que son básicamente cafeteros y de colonización paisa, también se encuentra concesionada para la industria minera.

Por otra parte, en el territorio de Natagaima, Coyaima y Ortega se encuentran ubicados numerosos resguardos indígenas Pijaos que no son reconocidos formalmente como territorio indígena por parte del Estado. La división del movimiento indígena, liderado por cuatro organizaciones, ha impedido que se reclame el territorio sustentado en las herramientas legales que otorga la Constitución de 1991, situación que ha facilitado la acción de terratenientes.

Desde el año 1986 se han dado procesos de recuperación de las tierras; en el periodo comprendido entre ese año y 1991 se han ocupado terrenos a través de vías de hecho como las tomas de tierras en las zonas de Ortega, Coyaima y Natagaima. Después de la Constitución de 1991, la situación cambia dada la ampliación de los derechos a las minorías étnicas y se

puede decir que actualmente hay 102 resguardos y se han recuperado 120.000 hectáreas. Pero esta cifra sigue siendo insuficiente, comparada con la gran totalidad del territorio que aún no se recupera y que se dedica al cultivo de arroz y a la ganadería.

De acuerdo con los datos de tierra recuperada y los censos de población indígena, a cada familia le corresponde un promedio de cuatro hectáreas, dato que genera preocupación porque según la legislación lo mínimo de las UAF (Unidad Agrícola Familiar) es cuatro veces más de lo señalado. A pesar del trabajo de recuperación de la tierra, esta sigue siendo insuficiente.

b. El distrito de riego del sur del Tolima: riesgos y ventajas

El megaproyecto más importante de la región es el distrito de riego del sur del Tolima que cubre 24.000 hectáreas; en principio esta iniciativa fue liderada por los resguardos de esta zona que lograron conseguir financiación. El proyecto como está planteado tiene ventajas y desventajas. Por una parte, las comunidades indígenas que fueron relegadas a las zonas áridas pueden mejorar las condiciones de estos suelos pero, por otro lado, se corre el riesgo de que la valorización de las tierras genere un incremento en la comercialización, al punto de desatar procesos de despojo y desplazamiento. Ejemplo de ello, es la zona que se encuentra entre el sur-oriente de Coyaima, el nor-oriente de Natagaima y el sur-occidente de Purificación, en el punto donde confluyen estos municipios, que hace parte de Purificación en la vereda Chenchosoliado. En esta zona, se dice, Tomás Uribe Moreno compró 900 hectáreas cuando ya el distrito estaba construido.

Aunque la asociación de usuarios ha establecido que los servicios se pagarán por familia y no por hectárea beneficiada, hay que aclarar que la mayoría de población de la zona en la que se ubica el distrito de riego, son familias indígenas de más o menos 22 resguardos, pero la mayoría de la tierra se compone de haciendas arroceras y ganaderas. Es decir, la mayoría de población tiene poca tierra y la mayor parte de la tierra se encuentra en manos de poca gente.

Además de la implementación de este distrito de riego, no hay otros programas o proyectos que se lleven a cabo en la región por lo que las posibilidades de acceder al crédito son nulas. Quienes intervienen en la producción son las empresas intermediarias que comercializan semillas, abonos y venenos. Detrás de estos intermediarios están empresas como Monsanto, interesada en introducir la producción de transgénicos como el maíz y el algodón frente a lo que se resisten las comunidades.

c. Procesos productivos desarrollados con mujeres

Ceudes opta por privilegiar el trabajo con las mujeres por ser ellas las que administran muchos de los recursos en los hogares y por la importancia que tienen en todo el proceso agrícola,

además del control que de cierta forma tienen sobre recursos de subsistencia. Las mujeres poseen cierta sensibilidad que las hace centrarse menos en lo comercial y dada su condición de madres, prefieren implementar cultivos libres de sustancias tóxicas. Por lo tanto, ha sido posible avanzar en el desarrollo de cultivos orgánicos pese a una inicial reticencia, sobretudo de parte de los hombres, quienes progresivamente se han vinculado a este trabajo. Aún así, el asistencialismo implementado a partir de programas como Familias en Acción genera que las mujeres se sientan más estimuladas a acceder a estos subsidios y en muchos casos desertan de estos procesos organizativos y productivos. Con este trabajo se ha buscado escapar de las lógicas paternalistas y el dominio que estas implican, así como construir en la comunidad mayor conciencia de trabajar sobre una lógica de territorio.

Los procesos como el de construcción de huertas ayudan a superar la dependencia económica de las mujeres, que corresponde en muchos casos a un factor de subordinación. Por lo tanto, la posibilidad de generación y control de medios de subsistencia de forma autónoma, posibilita que estas se sientan más confiadas en sus propios procesos de cambio.

Plataforma Sur - Huila (Relatoría)

Miller Dussan



a. Problemáticas del capital transnacional y su relación con lo regional

Es importante realizar un análisis multidimensional entre las problemáticas nacionales y regionales con dinámicas globales del modelo económico capitalista para entender el problema de la tierra en el sur del Huila y deben tenerse en cuenta dos aspectos.

Primero, el conflicto político-militar, pues en esta región existe fuerte presencia de las FARC, del ELN en menor proporción y de grupos paramilitares, y están en marcha procesos de consolidación y toma del territorio por parte del Estado a través de fuerzas militares, con estrategias como el Plan Patriota. Segundo, la forma en que a partir de planes como IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Suramericana) se definen las estrategias de lo que se denomina reprimarización de la economía y el control corporativo de los territorios por parte de las empresas transnacionales. El fundamento de esta relación radica en el hecho de que en esta zona, y en general en el sur del país, hay una de las reservas biológicas y genéticas más grande del planeta, lo que involucra intereses en conflicto de múltiples actores y llama la atención de actores económicos que realizan propuestas de inversión de capital.

De esta manera, tales propuestas de inversión se abren paso a partir de acuerdos como el plan IIRSA¹⁷, que refuerza la idea de integración (pero a la vez promueve visiones fragmentadas de los ecosistemas estratégicos) y contempla otros temas que puedan generar

17 El ponente llama la atención sobre el capítulo Putumayo que se agregó al Proyecto de Infraestructura de Integración Regional Suramericana durante el gobierno de Álvaro Uribe.

nuevos conflictos, como la construcción de vías que faciliten la penetración en la zona y la extracción de recursos.

b. La multinacional Emgesa y los conflictos regionales por la tierra a partir de proyecto hidroeléctrico El Quimbo

Un importante antecedente del problema de tierras es que la región del sur del Huila y algunos departamentos cercanos corresponden a la zona de colonización de la Amazonía para la economía agraria y la ganadería, al existir desde antaño una lógica perversa de despojo, pues tras el colono que civiliza terrenos están los terratenientes y el capital que los despoja. En la actualidad, estas dinámicas de despojo continúan perpetrándose a través de dinámicas distintas a la de la colonización. Para ilustrar tal situación, es diciente el caso de El Quimbo, zona ubicada en el centro del departamento del Huila cerca a la represa de Betania, donde la multinacional Emgesa concesionó el área y proyecta construir la represa hidroeléctrica de El Quimbo. La presencia de esta empresa en el sur del Huila se dará a través de la construcción de estas hidroeléctricas y otras dos ubicadas hacia el sur del departamento, pero más allá de las construcciones esto ha implicado la toma de control del territorio del macizo colombiano por parte de la multinacional. Por tanto, no hablamos solo de la producción de energía para la exportación sino del control del territorio para facilitar la operación de las transnacionales. Un mecanismo que se ha establecido en la declaración de utilidad pública de la zona a través de la resolución 321 en la que se establece un área de casi 9.000 hectáreas a favor de la transnacional. Esta declaratoria atenta contra la vida de los pobladores ya que implica la suspensión de una serie de actividades como los proyectos de fortalecimiento de infraestructuras, la producción, los proyectos de vida, los créditos, entre otros.

Por tanto, el peligro al que se enfrentan las comunidades que habitan El Quimbo es la posibilidad de ser desplazados o despojados de sus predios a través de diferentes mecanismos, dada la alta informalidad de propiedad de la tierra, expresada en cuatro formas: primero, personas dueñas del predio que lo certifican con escritura pública; segundo, personas que están ocupando predios baldíos y no tienen título de propiedad (son la porción más grande y su condición tiene como antecedente las luchas por la propiedad de la tierra de los años 60 y 70) a quienes les han ofrecido títulos pero a nombre de utilidad pública, es decir, a nombre de la multinacional; tercero, personas que ocupan terrenos privados abandonados, son poseedores de buena fe que ocupan el terreno bajo la figura de pertenencia; cuarto, el caso de las sucesiones ilíquidas, es decir, las que nunca se hicieron de abuelos a hijos.

Algunos de los más vulnerables, son quienes hacen parte de las nueve empresas comunitarias existentes en El Quimbo, producto del proceso de reforma agraria de los años sesenta. Un

caso emblemático es el de la Libertad, donde luego de luchas y tomas de tierra el Estado hizo entrega de terrenos sin agua y sin posibilidades de acceder a crédito, como una forma de dificultar su permanencia. La única opción de la comunidad fue la entrega del terreno en comodato por 15 años a un particular que se comprometió a instalar el riego a cambio de que los campesinos que habitaban allí trabajaran para él como empleados de una hacienda. Un año después de cumplido este plazo, el terreno fue concesionado para que Emgesa desarrollara el megaproyecto hidroeléctrico El Quimbo y de todas maneras les fue arrebatado. El gobierno no tiene en cuenta el recorrido histórico del conflicto ni que los procesos de desarraigo que se darán a futuro generarán más violencia en la región.

Otra situación que también ha desatado polémicas acerca de la propiedad de los predios, que seguramente implicará procesos judiciales de parte de la comunidad, se presentó cuando muchos de los que allí habitan manifestaron que Emgesa no se había contactado con ellos para realizar la oferta de compra, para lo cual tenían dos años según la resolución 321. Sin embargo, la empresa sí realizó esta oferta pero directamente al Incoder, que se apropió de los predios sin tener en cuenta la adjudicación del Incora y su destinación específica. Esta situación se presentó porque los socios de estas empresas comunitarias habían solicitado la adjudicación individual, por lo que el Incora desenglobó los predios mediante la resolución 1081 de 2002 pero nunca los adjudicó, es decir, que esas personas nunca tuvieron títulos ni reconocimiento formal de esta propiedad. Los socios de las empresas comunitarias podrán apelar a la ley 393 y acudir a la Procuraduría General de la Nación, procedimiento a través del cual se realiza un memorial de constitución en renuencia, donde se le expresa al Incoder que esas tierras no son de su propiedad sino que pertenecen al Fondo Nacional Agrario y que tienen una destinación específica y unos beneficiarios específicos.

c. Otras problemáticas

Además de los conflictos mencionados en los párrafos anteriores, existen otros problemas de carácter estructural a los cuales los gobiernos nacional y departamental no han dado solución y han generado de manera reitera movilizaciones de al menos 15.000 personas en el sur del Huila. La más reciente, según Rigoberto Gonzales presidente de la Asociación de Trabajadores y Campesinos del Huila, obedece a que no se ha llegado a acuerdos concretos para calmar la crisis departamental del campo, que corresponde a temas como difícil acceso a créditos, mal estado de vías que conecta a las cabeceras municipales con las veredas, así como las denuncias sobre inconsistencias en cuanto a la adjudicación de subsidios del programa Agro Ingreso Seguro, pues pese a que se han declarado grandes desembolsos a nivel departamental para el beneficio de pequeños productores, en la práctica no los han recibido. Según declaraciones de la gobernación departamental este programa en los años 2007 y 2009

otorgó apoyos en el Huila por 80.000 millones de pesos, apalancando créditos por medio de los que se beneficiaron 42 familias a través de 27 mil operaciones, pero no hay estudios que definan quienes fueron los beneficiarios y cuáles han sido los impactos sobre la producción agroalimentaria de la región.

d. Propuestas

En el caso de El Quimbo, se construye la propuesta de convertir la zona en una reserva campesina agro-alimentaria, iniciativa que hace parte de las líneas de trabajo rural de Plataforma Sur de Organizaciones Sociales. En esta dirección, se trabaja con varias organizaciones sobre la necesidad de impulsar el fortalecimiento y conformación de Zonas de Reserva Campesina (ZRC). En la última reunión llevada a cabo el 4 de noviembre se contó con dos iniciativas que se profundizaron en el Encuentro Surcolombiano de Tierras¹⁸, con participación de organizaciones del Cauca, Caquetá, Putumayo, Tolima y Huila, en las cuales se plantean temas como:

- Reconceptualizar el objeto de las ZRC en el contexto de la reforma agraria integral que proteja los procesos autónomos y soberanos al igual que los derechos humanos.
- La vigencia de las reservas campesinas vs la autonomía campesina y territorial.
- Promover la defensa de los territorios, independientemente de si son reservas campesinas o forestales, y de si sus habitantes son campesinos, indígenas o afrocolombianos.
- Impulsar la titulación de todos los predios adjudicados a comunidades campesinas e indígenas.
- Promover una estrategia común contra la intervención corporativa de los territorios.
- Generar un valor agregado a las ZRC según las especificidades de las regiones en las que se promuevan.
- Restablecimiento de subsidios sin negar los créditos en las ZRC.
- Revisar la conveniencia de poner límites al tamaño de las UAF.

¹⁸ Realizado el 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010.

- Examinar la propuesta del gobierno sobre las ZRC y su relación con los proyectos energéticos y mineros, así como las propuestas de base.
- Rechazar los mecanismos de desarrollo limpio y proponer alternativas autónomas de conservación de los ecosistemas.
- Impulsar los planes y diagnóstico de vida de las comunidades desde lo local para avanzar hacia lo regional.
- Discutir sobre la formación y formulación de ZRC partiendo del reconocimiento de todas las organizaciones de base y de la necesidad de una reforma agraria integral.
- La constitución de ZRC desde las organizaciones de base.

Para Plataforma Sur la solución de fondo a los problemas del campesinado inicia con la aprobación de un estatuto rural concertado con diferentes sectores sociales del país, que reglamente la distinción, titulación y uso de la tierra así como la producción, el crédito y el mercadeo, ya que estos procesos involucran a la inmensa mayoría de la población rural y fuerza de trabajo del agro. Por lo tanto, es necesario que las comunidades hagan uso de herramientas legales como el capítulo 13 de la ley 160 de 1994 y el decreto 1777 de 1996 (referidos ambos a las ZRC).

e. Otras consideraciones

En respuesta a ciertas inquietudes planteadas por quienes escucharon su presentación, se realizan las siguientes aclaraciones:

- En el caso de Asoquimbo, la discusión es cómo las mujeres mismas ganan empoderamiento en la lucha y la resistencia por el territorio, pues son las que comprenden de manera integral el fenómeno pero también las que las defienden las estrategias y la propuesta de las ZRC como reservas agroalimentarias, lo que corresponde a un proceso de aprendizaje y construcción que se da en el desarrollo de los proyectos.
- Asoquimbo surge como una iniciativa entre Plataforma Sur de Organizaciones Sociales y las comunidades afectadas. Inicialmente participaron los sectores de población más pobres como las empresas comunitarias que no tienen propiedad sobre su tierra, los paleros, los ocupantes que viven en las zonas laterales de las vías en predios del Estado, los que viven de la piscicultura artesanal, los jornaleros sin tierra. En principio, hubo división entre sectores y algunos grandes propietarios vieron la oportunidad de salir de las tierras

y adquirir nuevos recursos, pero esa percepción cambió al conocerse el manual de precios unitario de predios, donde la empresa presentó ofertas de compra de los predios por valores muy inferiores respecto a lo proyectado por sus propietarios.

Este tema ha cobrado tanta importancia que a la última asamblea llegaron por primera vez (después de tres años) representantes del Ministerio de Medio Ambiente y de la Defensoría del Pueblo. La presencia de estos últimos se debió a la presión internacional ejercida por Asoquimbo, que acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Tribunal de los Pueblos en Madrid, para solicitar internacionalmente la presencia de los organismos del Estado, ya que la comunidad se encontraba sin ningún tipo de acompañamiento en las negociaciones con Emgesa, empresa que además ha incumplido acuerdos de pago y ha realizado ofertas de compra por precios inferiores a los adecuados.

Para acceder a mayor información sobre las temáticas expuestas y a los procesos organizativos de los sectores sociales de la región se puede consultar las páginas web www.surcolombiano.com o www.plataformasur.com

Mujeres al derecho - Atlántico

(Relatoría)

Luz Estella Romero



El Colectivo Mujeres al Derecho es una organización de mujeres de base jurídica que surgió a partir de un grupo de estudios de la Universidad del Atlántico. Trabaja desde el 2003 en la identificación de casos que muestran cuál es la realidad de las mujeres rurales y campesinas de la región Caribe en los

departamentos de Atlántico y Magdalena, al identificar las medidas de política y programas agrarios que proponen acciones positivas para ellas.

a. Contexto regional y obstáculos para el ejercicio de derechos

Los departamentos de Atlántico y Magdalena en la región Caribe son históricamente de los más afectados por la violencia, el conflicto armado y la concentración de la tierra. Las mujeres altamente afectadas por el desplazamiento, el despojo, la feminización de la pobreza y las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales por parte del Estado¹⁹. Se debe tener en cuenta que las dinámicas del conflicto tienen características distintas en las regiones, ya que en el Atlántico se presenta una lucha entre la población campesina y el poder económico y político latifundista.

19 Según DNP la pobreza rural es de 68.2% en la región Caribe siendo una de las más golpeadas por este problema; para el 2006 el 20% del total de la población desplazada era de esta región, con un total de 452.292 mujeres. Según CODHES e INCODER hay más riesgo e inseguridad por presencia de actores armados generando desplazamiento; según la CNRR la mayor proporción de tierras abandonadas por procesos de desplazamiento forzado están en la región Caribe correspondiendo a un 38,2%, seguida por la Amazonia, la Orinoquia y el Pacífico.

Estos elementos del contexto regional dificultan el ejercicio de derechos de las mujeres rurales sobre la tierra y se combinan con tres elementos:

- La relación no visibilizada entre violencia sexual y despojo de la tierra. En muchos casos con el control territorial ejercido por ejército, paramilitares y guerrilla la violencia sexual y el despojo de la tierra son usados por estos actores como arma para infringir miedo e intimidar a los sobrevivientes, al evitar reclamaciones en procesos de justicia.
- Las arraigadas tradiciones culturales que desconocen la autonomía de las mujeres y otorgan el poder de decisión en la esfera productiva al varón, elementos persistentes en la esfera de los derechos patrimoniales y económicos de las mujeres campesinas e indígenas, lo que ha ocasionado que hoy ellas carezcan de herramientas legales para demostrar sus derechos sobre la propiedad de la tierra y sus cosechas.
- Los pocos avances en el tema de titulación conjunta a la pareja y en el acceso a la tierra en condiciones de equidad, lo que implica para las mujeres el reto de demostrar sus derechos sobre la tierra y el territorio.

b. Ley 160 de 1994, endeudamiento y despojo.

Leyes como la 160 de 1994, y otras que fueron un antecedente como la 135, incorporan temas que en su momento fueron impulsados por las mujeres en las luchas por la titulación y el reconocimiento de sus derechos a la propiedad. Sin embargo, la insuficiencia de estas medidas se hace evidente frente a las problemáticas relacionadas con el tema de la propiedad de la tierra. Esta ley introduce el concepto de mercado de tierras, mecanismo para la titulación desde 1990 hasta el año 2000, al establecer condiciones como el desarrollo de proyectos productivos que según la ley serían apoyados financieramente, así como el pago de la deuda con un supuesto subsidio estatal de 70% y acceso a créditos de la Caja Agraria para el restante 30%.

Para el caso de las mujeres, la ley se muestra como una acción afirmativa, señalándolas como principales beneficiarias de la reforma con la priorización del acceso a la tierra para mujeres en estado de indefensión, víctimas de violencia y jefas de hogar. Pero la incorporación al mercado de tierras cambia las formas en que el campesinado accede a esta y los inmiscuye en procesos de negociación financiera con los terratenientes.

Además, al instalarse en el marco de las políticas neoliberales, las mujeres fueron instrumentalizadas para mostrar resultados de política pública, deteriorando sus reivindicaciones y utilizándolas. El único objetivo del Estado fue la titulación a toda costa,

aún sin contar con los recursos para el desarrollo de los proyectos productivos, llevando a los campesinos y en especial a las mujeres a que se postularan a este proceso de reforma sin un verdadero respaldo. Por lo tanto, la denuncia que hoy se hace es que estos subsidios no fueron efectivos en la práctica y se creó un endeudamiento en cabeza de los campesinos y campesinas de más de \$600.000 millones en 21 municipios, desencadenando procesos de cobro y embargos de tierras realizados por instituciones como Finagro e Incoder. Actualmente, muchas personas se enfrentan al endeudamiento en al menos 21 parcelaciones del departamento del Atlántico, documentadas desde el espacio de Mujeres al Derecho y las organizaciones que hacen parte de él en diferentes encuentros. Esta problemática no es propia del departamento sino que se da a nivel nacional con las especificidades de cada una de las regiones.

Con esto se puede afirmar que la ley 160 de 1994 deteriora y viola los derechos de las poblaciones y mujeres campesinas reconocidos por el Estado colombiano en tratados internacionales, y muchos de sus aspectos centrales no se han implementado.

c. Caso emblemático: mujeres de Ciénaga Grande - Magdalena

La Asociación de Mujeres Productoras del Campo, con vocación pesquera, fue afectada en 1995 en la ciénaga grande por inundaciones y mortandad de peces. Las catástrofes ambientales ocasionadas por fumigaciones de las plantaciones de banano de empresas multinacionales y terratenientes y por problemas en las obras viales de construcción de la carretera troncal, que ocasionaron contaminación de las aguas y falta de oxígeno en la ciénaga. La forma de reparar a las mujeres afectadas por esta catástrofe fue incluirlas en los procesos de adjudicación de tierras en el marco de la ley 160, dándoles nuevas tierras fuera de la zona donde vivían y ejercían su producción, cambiándoles su vocación productiva y enviándolas a una zona que ya en este momento estaba en conflicto, en el municipio de Pivijay, donde las masacres registradas dan cuenta de la compleja situación de la zona.

La situación de las mujeres cuando llegaron a este municipio empeoró con el asesinato de lideresas por parte de grupos paramilitares, teniendo que desplazarse en muchos casos de estas tierras y sin posibilidad de resolver problemas jurídicos y cobros de los créditos, ya que a pesar de ser desplazadas la deuda continuó vigente y la Caja Agraria inició procesos de cobro, entre otras razones por no estar explotando predios que les fueron entregados. Esto ilustra la situación de mujeres con las que también se emprendieron procesos de lucha en Cantilleras y Altamira para evitar que les desaloje, solicitar que les condonen la deuda y haya una verdadera reparación. Estos casos han sido documentados por Mujeres al Derecho. Posteriormente la CNRR se ha ocupado de registrar, en el informe sobre tierras de la comisión de memoria histórica, otros casos de los departamentos como Sucre, Córdoba y Bolívar.

Por otra parte, en el caso de las tierras incautadas por la unidad de estupefacientes, también se presentan un conflicto porque las más de 600 hectáreas confiscadas fueron adjudicadas a campesinos y campesinas a través de la ley 160, pero estas tierras que debieron ser saneadas a nombre de la población fueron tituladas a nombre de los testaferros quienes luego negociaron con los campesinos y campesinas que también accedieron a créditos. La ley 160 terminó convirtiéndose en una vía legal del despojo de tierras de las comunidades.

d. Otras consideraciones

- Desde una postura feminista, se hace un análisis que concluye que no existe un verdadero respaldo del gobierno. Sin embargo, se continúa con las movilizaciones y la realización de encuentros regionales, así como con el registro de los casos.
- El Derecho Internacional Humanitario hace una división entre conflicto internacional y conflicto interno, pero no se reconoce la incidencia de otros países y sus intereses en el conflicto interno y la disputa por el control de los territorios, lo que es evidente en Colombia donde además se genera un aparato legislativo que favorece estos intereses extranjeros. Por lo tanto, tenemos que identificar que en el país se presenta un despojo por vías armadas pero también por vías legales, como las que favorecen a las multinacionales.
- Desde el trabajo de identificación de casos, registro y acompañamiento jurídico se avanza en resaltar que lo que está sucediendo con el despojo de tierras a causa del endeudamiento de las y los campesinos es ilegal, desde los aspectos más formales de la ley misma, ya que se generan incumplimientos en los términos de ésta en lo referente a acceso al crédito y sobre todo en apoyo a los proyectos productivos que suponen garantías para que la gente mantenga el acceso a la tierra que le fue otorgada.
- Respecto al tema de investigación, en las notarías señala que según la ley 160, no se pueden vender las tierras adjudicadas hasta no sanear deudas, sin embargo, estas ventas se realizan en la ilegalidad.

Comité de Integración Social de la región del Catatumbo, Cisca (Relatoría)

Didier Suárez



En la región del Catatumbo, en Norte de Santander, se ubica el radio de acción de Cisca, organización que trabaja con diferentes sectores de la comunidad desde antes del año 2004 cuando es formalizada. Hacen parte de ella juntas de acción comunal, cooperativas de mujeres y jóvenes, organizaciones comunitarias y productivas.

a. Violencia y despojo en el Catatumbo

En el marco de la política neoliberal, con el auge de empresas multinacionales, la región del Catatumbo tiene que enfrentar el recrudecimiento de la violencia que se refleja en hechos como:

- Catorce masacres ocurridas entre el 23 de mayo y 21 de agosto de 1999, que dejaron como saldo 123 personas asesinadas, además de 42 homicidios individuales.
- El desplazamiento de 43.000 campesinos (dato de Acción Social) que conformaban el 25% de la población regional, así como desapariciones aún no calculadas. Los despojos se dieron de forma violenta, por ejemplo, con el homicidio del propietario del predio y la intimidación de la familia, así como del resto de la comunidad que se desplaza por temor, lo que se relaciona con las ventas a bajo costo de predios que posibilitaron la apropiación del territorio por parte de otros.
- Aumento de las ejecuciones extrajudiciales (más de 50 casos en menos de 2 años), en ocasiones de jóvenes retenidos por acusaciones, sin fundamento, de apoyo al narcotráfico o a la guerrilla.

- Represión del trabajo social y organizativo.
- Incremento de la militarización con jornadas cívico-militares, retenes, restricciones a la libre movilidad y al abastecimiento alimentario, registros fotográficos, desarrollo de estrategias comunicativas y usos de bienes comunitarios como escuelas y salones por parte del ejército (situación que se ha podido controlar con demandas de la comunidad).
- Dada la alta informalidad de la propiedad de la tierra y el abandono y escaso control estatal, se sabe de los procesos ilegales y de alta corrupción en las notarias en los trámites relacionados con el tema de tierras, pero se niega el acceso a la información y se ponen trabas impidiendo que la gente pueda esclarecer estos hechos.

Estos hechos llevados a cabo en su mayoría por grupos paramilitares y con apoyo del ejército según la población se relacionan con el despojo violento de la tierra y la destrucción del tejido social y productivo, como las rupturas de las juntas de acción comunal y de cooperativas productivas y solidarias.

b. Presencia de multinacionales y explotación de recursos

Se considera que esta fuerte presión sobre la región del Catatumbo se debe al interés de empresas multinacionales para la explotación de recursos naturales, evidente en la entrega por parte del gobierno de varios títulos de explotación. En la región del Catatumbo se han entregado 68 títulos vigentes, de un total de 636 títulos entregados en Norte de Santander y 8.525 títulos a nivel nacional. Algunos de los recursos que se quieren explotar son: carbón (56.571 has), materiales de construcción (4.969 has), metales preciosos (4.200 has), uranio (3.999 has), mármol (600 has), hulla (127 has), fedelpasto (100 has) y arcilla (14 has). Se calcula que aproximadamente 74.918 hectáreas están dispuestas para la explotación minera y 805.765 para la petrolera. En este contexto, los beneficiados son empresas como Harkenergy, Promotora Hacienda las Flores (palma), Solana, Petrobras, Kappa, Carbonita S.A., Corporación de Carbones y Carbo and Minerals.

c. Implementación formal de programas del gobierno

Los programas del gobierno que se implementan en la región se reducen a familias guardabosques, que oficialmente registra una inversión de \$24.604.080.000 en cinco municipios del Catatumbo (Convención, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú), con 2.442 familias activas. Pero pese a las cifras oficiales, en la práctica no es visible el impacto en la región. Aunque

los campesinos presentan iniciativas productivas y propuestas de sustitución de cultivos, el gobierno solo muestra disposición para apoyar la producción de biocombustibles como palma, cacao, caña. Todas estas problemáticas tienen efectos negativos a nivel social y ambiental sin merecer el planteamiento de soluciones en los planes de desarrollo municipales considerados un engaño.

d. Situación de las mujeres

Las mujeres han tenido que asumir mayor carga de responsabilidades para evitar que sus esposos queden expuestos en retenes paramilitares o de la guerrilla. Pero pese a esto y a su protagonismo en la producción doméstica y el cuidado de los miembros de la familia, la cultura machista impide que las mujeres y sus propuestas sean visibilizadas, sus problemáticas específicas se presentan desde el ámbito familiar que tiene al hombre como representante, al dejar a las mujeres casi ausentes o silenciadas en los espacios de toma de decisión. CISCA trabaja con las mujeres en proceso de integración y protección del territorio, al construir lazos de solidaridad que apuntan a transformar su situación, pero aún falta participación y compromiso decidido. Pese al incremento de su presencia en procesos organizativos, esto no garantiza aún su incidencia en tomas de decisiones.

La organización se enfoca en resaltar la importancia de las mujeres en la sociedad y de sensibilizar a los líderes para que incentiven y propicien su mayor participación, así como mayor compromiso para generar condiciones que les permitan estar en los procesos. Esto de cierta forma se refleja en una mayor presencia de mujeres que participan en el proceso liderando algunas JAC y en cargos decisorios como concejales.

e. Propuestas y apuestas de la comunidad organizada

Desde CISCA se han elaborado propuestas orientadas a la construcción de planes de vida de las comunidades con fundamentos como:

- Rechazar a la explotación extranjera con ánimo de lucro de minerales y recursos naturales.
- Construir soberanía sobre el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos para las comunidades.
- Mantener la resistencia social en la defensa del territorio.
- Promover movilizaciones y acciones de hecho como marchas y demás para la defensa del territorio, la organización y la soberanía.

- Presionar por la creación de espacios de consulta a comunidades para la explotación de recursos.
- Colocar la soberanía alimentaria como eje del plan de vida.
- Ejercer el derecho a decidir políticas agropecuarias propias.
- Ejercer el derecho a proteger y reglamentar la economía agropecuaria doméstica y decidir de qué manera ser autosuficientes.
- Constituir a la comunidad como proveedores regionales de alimentos.
- Trabajar en la recuperación de semillas y el mejoramiento de especies pecuarias.
- Trabajar en la transformación de productos agrícolas en trapiches, plantas procesadoras, molinos y trilladoras, imprimiendo valor agregado a los productos.
- Romper con las cadenas de intermediarios e impulsar la economía solidaria.
- Montar las cooperativas y tiendas comunitarias así como la promoción del trueque y el intercambio.

Mesa de interlocución, gestión y desarrollo de Cundinamarca

(Relatoría)

Laurencio Cubides*



El despojo de la tierra a los pobladores es una de las principales razones por las cuales se presenta el flagelo del desplazamiento forzado en este país, por ello la importancia de la aplicación de mecanismos que protejan el derecho a la propiedad de la población desplazada. Igualmente es importante tratarlo desde la óptica del derecho a la propiedad de

la tierra en conexión directa con derechos fundamentales a la vida digna y específicamente con “el derecho a una subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital según está precisado en el principio 18 de los principios rectores de los desplazamientos internos”.

Es importante señalar que el principio rector 18 establece básicamente que los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado y que las autoridades competentes deben asegurar como mínimo alojamientos y vivienda básicos, servicios públicos, vestido adecuado, servicios médicos, y que se los harán esfuerzos necesarios por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

En este punto es importante recordar el Principio 21 el cual señala que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutaran de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:

*Líder población desplazada del Departamento de Cundinamarca

“al expolio, los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, la utilización como escudos en operaciones u objetivos militares, los actos de represalia, las destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la destrucción y la apropiación, ocupación, o uso arbitrario e ilegal”.

Respecto a este tema, es de resaltar los constantes esfuerzos de la Honorable Corte Constitucional, que en variada jurisprudencia ha puesto su empeño en que se reconozcan y protejan los derechos de las comunidades víctimas de desplazamiento. Para citar algunos ejemplos tenemos: la sentencia T-268 de 2003 que fija el alcance de las medidas que las autoridades están obligadas a adoptar para hacer efectivos derechos fundamentales de la población desplazada, las cuales se determinan según este alto Tribunal de acuerdo a tres parámetros principales, posteriormente reiterados por la Corte en la sentencia T- 025 de 2004 y que a su tenor son “(i) el principio de favorabilidad en la interpretación de las normas que protegen a la población desplazada (ii) Los principios rectores del desplazamiento forzado (iii) el principio de prevalencia del derecho sustancial en el contexto del estado social y de derecho”.

En lo atinente a la implementación de normas sobre protección de bienes, tanto rurales como urbanos, dicha regulación se establece en la ley 387 de 1997 art. 19. Desde la promulgación de dicha ley se ha ampliado el marco legal de manera paulatina, que reconoce los derechos de los desplazados a la protección, restitución y restablecimiento de bienes patrimoniales y demás derechos vulnerados, así como de una reparación adecuada por las afectaciones padecidas. Sin embargo, la población desplazada se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad. Las leyes promulgadas tratan de “mostrar la buena intención del Gobierno y de las instituciones” sin lograr resultados reales.

En este sentido, en el departamento de Cundinamarca, se pueden ver dos casos emblemáticos en los que se trata de restituir la tierra pero aún no se ha logrado tal objetivo.

En primer lugar, las ya conocidas convocatorias para el subsidio de tierras realizadas por el Incoder, dentro de las cuales se nos desconoció nuestro derecho a la participación efectiva y al enfoque diferencial. Fue así como dentro del proceso de otorgamiento de subsidios a través de aparentes convocatorias públicas, no se establecieron mecanismos o rutas de acceso claros y accesibles a la población desplazada; por el contrario, la población necesitada de tierra se encontró con trámites administrativos excesivos, desarticulados, inalcanzables o incumplibles por su complejidad o por el costo económico que representaban para las comunidades ávidas de tierras, en un ambiente hostil en el que los desplazados dependían de funcionarios,

contratistas, evaluadores autoritarios, indolentes, desconocedores del drama que rodea a cada familia desplazada.

En estas famosas convocatorias públicas para población desplazada, los términos de referencia con las que se realizaron las mismas, mostraron un total desconocimiento de la realidad por la que atraviesan las víctimas de desplazamiento, los sin tierra de Colombia, los desposeídos por el conflicto. En ellas, los procedimientos, las instrucciones, los tramites vía internet, el diligenciamiento de formatos con datos técnicos, específicos inmanejables, los requisitos que implicaban costos elevados, desencadenaron en un caos en un total fracaso arrastrando a su paso a cientos de familias desplazadas que invirtieron tiempo, expectativas, y los minúsculos recursos económicos, que de una manera u otra se buscaron para cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Agricultura y el Incoder.

En segundo lugar, tenemos los casos de las familias a las que les han entregado tierras no aptas para la vivienda, el trabajo, el cultivo, y la habitación. En las que ni siquiera se cuenta con una fuente de agua apta para el consumo humano, ni con una tierra fértil para el cultivo, por lo tanto, se ve imposibilitado el aprovechamiento de la tierra y por ende no se cuenta con una fuente de trabajo que suministre los ingresos suficientes para una estabilidad socioeconómica para el sustento de nuestras familias, ni con un lugar apto para nuestra reintegración a la sociedad después de haber sido desplazados de nuestros lugares de origen a causa de un conflicto armado del que involuntariamente somos víctimas.

En Cundinamarca, entre otros casos podemos citar el caso de la Finca la Colorada en el Municipio de Jerusalén y el caso de los desplazados de Cabrera, casos en los que se puede apreciar por los informes técnicos presentados por personas idóneas y profesionalmente calificadas, los suelos están conformados predominantemente por arcillas grisáceas que impiden un buen drenaje del terreno, presentándose anegación por aumento del nivel freático, los altos niveles de acidez de la tierra. Los altos índices de humedad, han favorecido la presencia de enfermedades y problemas fitosanitarios.

En conclusión, se nos entregan unos predios adquiridos por funcionarios del Incoder por el doble o triple de su valor real, predios que carecen de posibilidades reales de desarrollar algún proyecto de vida duradero, sostenible o viable, predios o tierras en las que no hay posibilidades de sobrevivir dignamente, así como tampoco se establecieron soluciones de vivienda, no se tiene acceso a agua potable, se carece de posibilidades de que dicho predio sea utilizado o sea destinado para producir alimento a las familias beneficiarias de estos proyectos.

Los anteriores hechos nos permiten demostrar que nuestros derechos fundamentales continúan siendo gravemente vulnerados, al ser engañados por parte de de las instituciones aquí

accionadas, quienes nos adjudicaron una tierra o un predio aparentemente productivo en el que podríamos intentar restablecer nuestra vida familiar, social, económica y productiva, pero que por el contrario, y tal como lo hemos señalado, se nos entregó una tierra *que técnicamente no es apta* para sembrar cultivos o para adelantar proyectos de ganadería. Se pensó más bien por parte de estas instituciones que lo importante era entregarnos un pedazo de tierra y con eso ya culminaba la responsabilidad del Estado para con nosotros un grupo de familias desplazadas, sin pensar ni estudiar técnica y científicamente las condiciones reales bajo las cuales se deben establecer y entregar estos proyectos.

Al asignarnos por parte del Incoder una tierra que presenta tantas limitaciones agropecuarias, cuyas dificultades para desarrollar en ella proyectos agrícolas o ganaderos está técnicamente probada, se nos está cercenando la posibilidad de generar condiciones de sostenibilidad económica y social, con lo cual se nos vulneran nuestros derechos a una vida digna (art 11 de la c.p), a la alimentación, el derecho a la familia y a la unidad familiar (art 42 y 44 c.p.), el derecho a una subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital (principio 18), en relación con la provisión de apoyo para el autosostenimiento (art 16 cp), derecho a la tierra para los trabajadores agrarios.

Cuando estas situaciones ocurren, se nos presenta un nuevo reto y es iniciar una nueva lucha para intentar que se nos reconozcan y protejan nuestros derechos y dejemos de ser la burla y los quijotes de nuestro sistema de gobierno, llamado democrático.

Lo que esperamos de la ley de víctimas y restitución de tierras

Con este proyecto de ley se crea un procedimiento que contradice la normatividad establecida en materia de reparación integral, de la misma manera desconoce la protección que la ley brinda en la actualidad a las personas y comunidades desplazadas para salvaguardar sus bienes y sus tierras. Con la sola presentación de este proyecto de ley se evidencia la intención del gobierno de no reconocer a las víctimas los derechos que otrora les han sido reconocidos a través de la normatividad y jurisprudencia respectiva, vulnerando con ello los derechos legítimos adquiridos por quienes hoy ostentan la calidad de desplazados forzados por el conflicto armado, en su mayoría ex propiados por un Estado permisivo, situación que consolida la violación de los derechos fundamentales de la población desplazada contenidos en nuestra Carta Política.

Propuestas de la MIGD de Cundinamarca

- Un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra que involucre a las poblaciones desplazadas en nación y en particular en el departamento.

- Una verdadera política de ordenamiento del territorio y definición de los usos del suelo, que priorice la producción de alimentos y no la agroindustria.
- Una verdadera convocatoria con una política clara de acceso a la tierra, con condiciones de adjudicación a las mismas: subsidios de acorde a la realidad, créditos blandos para la parte no subsidiada, calidad de los suelos.
- Que se tenga en cuenta las costumbres, regiones y climas para que cada familia tenga una asistencia técnica acorde.
- Se tenga Información, formación y capacitación a la población desplazada de acorde al tipo de tierra.
- Que haya una verdadera asignación de recursos suficientes de acorde a la demanda de la población campesina en situación de desplazamiento.
- Una verdadera política de proyectos productivos que vayan acompañando a la adquisición de tierras.
- Que se tome en cuenta a las organizaciones desplazadas para la toma de decisiones que tengan que ver con las PD en el departamento.
- Que se de una verdadera política sobre conformación de empresas para un mercadeo de los productos; por ejemplo, tenemos una experiencia de empresa de mercadeo y transformación de productos la cual es AGROMIGD SAT la cual busca eliminar intermediación y llegar directamente de los campesinos, en condición de desplazamiento al consumidor.
- De igual forma el proceso de mejora de precios a través de despulpar fruta se viene adelantando por parte de las mujeres, lo cual garantiza un trabajo en grupo de la población en situación de desplazamiento. Y así garantizar un precio justo al productor y también al consumidor.

Comité de campesinos desplazados vereda El Encanto, Chivolo (Relatoría)

Luis Manuel Villa



Esta presentación se detiene en narrar el proceso de despojo de tierras realizado por grupos paramilitares en la vereda El Encanto (Corregimiento Pueblo Nuevo, municipio Chivolo - Magdalena) y el proceso de lucha que actualmente desarrollan los campesinos que han empezado a retornar a la zona desde el año 2007. El proceso de desplazamiento fue llevado a cabo en el año 1997 por grupos paramilitares comandados por Jorge 40 sobre predios titulados por el INCORA en el año 1991, seguido del desmonte de las viviendas (de las sesenta y siete que había, quedan ocho). Estos hechos vulneraron a treinta y siete familias de la vereda y ciento cinco del corregimiento.

a. Desplazamiento e irregularidades institucionales

El proceso de despojo se consolidó con la revocatoria que el INCORA hizo de los títulos que anteriormente había otorgado bajo el argumento de que estos habían sido abandonados, trámite que fue realizado no en notarías de Santa Marta como se debía, sino en la misma vereda El Encanto. Las revocatorias se llevaron a cabo en los años de 2003, 2004 y 2005 sin que previamente se indagara por las razones por las cuales la comunidad había salido del territorio. Después de estos hechos, las treinta y siete parcelas fueron adjudicadas a testaferros de Jorge 40, muchos de los cuales se identifican hoy como desmovilizados.

b. Retorno a pesar del riesgo

En el año 2007 inicia el proceso de retorno al municipio por parte de los antiguos adjudicatarios, en vista de que se han dado lugar a los procesos de desmovilización. En este momento, la comunidad pudo darse cuenta no solo de la readjudicación de los predios, sino también de la transformación que habían sufrido las 1.195 has de tierra que comprenden la vereda: algunos

cultivos de pancoger, los potreros, linderos, casas, escuelas, puestos de salud y canchas habían sido arrasados y convertidos en inmensos potreros donde solo hay ganadería extensiva. En el 2008 la comunidad decide entrar a tomarse y desde entonces se ha logrado la recuperación de once predios, pero aún hay testaferros con títulos de adjudicación de las fincas que oficialmente se identifican en las instituciones como desmovilizados en fechas posteriores a la readjudicación de los predios.

Pese a los avances logrados, existe preocupación por las permanentes amenazas y hostigamientos de los que, desde el año 2007, han sido víctimas los líderes y campesinos que están en el proceso de lucha. Además, se advierte que las pruebas del desplazamiento que existen no han sido aprovechadas adecuadamente en este proceso, como por ejemplo los documentos de adjudicación de 28 predios de la vereda El Encanto, hallados por el ejército en una caleta de Jorge 40.

c. Acciones jurídicas de la comunidad

Solo hasta el año 2009 la comunidad emprende acciones jurídicas como la solicitud de medidas de protección al Ministerio del Interior y de Justicia y la solicitud de protección de los predios. Sin embargo, en las oficinas del departamento de Magdalena no avanzaron los trámites para protección de los predios ya que las entidades no se comprometieron a brindar dicha protección, por lo que la comunidad acudió a la Procuraduría Agraria y ha recibido acompañamiento de la organización ILSA.

d. Estado actual de la situación

Para el año 2010 el Ministerio de Agricultura inició con el Plan de Choque al anunciar la restitución de las tierras el 24 de febrero. Sin embargo, la comunidad que ha estado en este proceso no tiene ninguna información al respecto. Además, denuncia la ineficacia de las acciones institucionales ya que luego de 25 visitas de funcionarios de instituciones como la Fiscalía, Acción Social, INCODER y Defensoría del Pueblo no se ve evidencia ningún adelanto; en cada visita retoman pruebas y hacen la medición de las tierras pero no se emprenden las acciones pertinentes para garantizar una restitución integral y para garantizar efectivas medidas de protección a los líderes.

e. Otras consideraciones

Existe finalmente una fuerte preocupación por el hecho de que las comunidades que han podido retornar deben seguir compartiendo el territorio con los perpetradores de los hechos, muchos de los cuales continúan habitando los predios. En este sentido, se reitera lo fundamental que resulta en este momento la seguridad personal de los líderes, pero también de las tierras y de sus títulos, para lo que es necesaria la anulación de los que fueron otorgados a los despojadores.

Experiencia de la Anuc -UR de Chivolo - Magdalena (Relatoría)

Carlos Alberto Escobar



Esta exposición hace referencia a las luchas de resistencia campesina por el acceso a la tierra en el municipio de Chivolo, además de la afectación de municipios como San Ángel, Plato y Pivijay por procesos de paramilitarización.

a. Breve recuento histórico: movimiento de recuperación de tierras, desplazamiento y poder actual 1980-2011

El referente histórico de la lucha actual por la tierra es el movimiento campesino de los años 1980 a 1984 que inició las tomas de tierras inoficiosas de los terratenientes y los terrenos baldíos en la Pola (con 3050 has aproximadamente) y la Palizua (con 3005 has) por parte de los campesinos.

El caso de la Palizua constituye un caso emblemático, que expresa la problemática que se ha dado no solo en Chivolo sino también en municipios como Plato, San Ángel y Pivijay. La historia de ese caso empieza cuando las comunidades empiezan a apropiarse de estos predios inoficiosos con el apoyo de la Alianza Obrero Campesina y Popular (AOCP), organización que surge de la alianza de campesinos y trabajadores petroleros de la USO, que habían desarrollado actividades en la zona. Entre los años 1982 y 1983 los campesinos se organizaron en comités y hasta el año 1997 se consolidaron los procesos de asentamiento y producción de la población campesina. Durante este último año se llevaron a cabo desplazamientos masivos por el primer grupo paramilitar que hizo presencia en la zona, llamado MAICOPA (Muerte a Invasores Colaboradores y Patrocinadores), responsables del asesinato de los líderes de la comunidad. En este contexto se dio el desplazamiento de la comunidad del sector de la Palizua el 15 de agosto de 1997 y el de la Pola el 28 de junio del mismo año. Las justificaciones para los desplazamientos

fueron señalamientos y estigmatización de la población organizada como colaboradores de la guerrilla, como lo afirmó también Jorge 40 en sus declaraciones en el marco del proceso de justicia y paz. Esta estrategia fue también utilizada en los municipios del corredor Chivolo, Plato, San Ángel y Pivijay.

b. Experiencia de las comunidades

Luego de este proceso de lucha y despojo, se iniciaron en el año 2006 los procesos de retorno motivados por los procesos de desmovilización de los grupos paramilitares. La primera persona que tomó la iniciativa fue el hoy desaparecido Orlando Llanez, que hasta hace dos años fue el líder de la comunidad, quien empezó a reclamar las tierras que tenía en una vereda de la zona. Estas iniciativas fueron motivadas por el discurso del entonces Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, en un acto en el que se desmovilizaron grupos de paramilitares en Chivolo y en Ralito. Según las declaraciones del Comisionado, a las desmovilizaciones le seguirían los procesos de ley de restitución de tierras y ley de víctimas. Esto incentivó la organización de los campesinos, primero en cabeza de Llanez y luego empezaron a formarse grupos de gente que se organizaron para reclamar sus predios en el municipio de Chivolo, con una extensión de aproximadamente 7.000 u 8.000 has que para ese entonces tenían en su poder y que siguen teniendo los grupos de autodefensas, sin que el gobierno haya solucionado esta problemática.

Durante el 2007 se inició el retorno voluntario desde la vereda La Pola, siguió en la vereda Canaán y luego la Palizua. Durante el 2008 se presentaron constantes tomas de los predios por parte de los campesinos que fueron desalojados por la policía de los municipios de Plato, Chivolo, San Ángel y Pivijay. Las tomas y los desalojos persistieron, así como la lucha con los jefes paramilitares Jorge 40, Salvatore Mancuso, Augusto Tuto Castro, Omar Montero Martínez, Saúl Severini y Miguel Castro Genecco.

El centro de operaciones, según las declaraciones del mismo Jorge 40 en el proceso de Justicia y Paz, era la Pola en el municipio de Chivolo, cuya importancia geoestratégica se explica por su ubicación en el centro del departamento del Magdalena, concentrando las vías de acceso a otras zonas del departamento. Las acciones desarrolladas en la región no correspondían a acciones espontáneas, sino a un plan cuyo fin era sacar a la gente de su tierra para poder organizarse como grandes ganaderos, a lo que le siguió la Ley de justicia y Paz con la que quedaron legalizados. Todo esto se articula con la estructura del narcotráfico de la cual se financian estos grupos y la implementación de proyectos agroindustriales como la palma. Chivolo se convirtió en un centro importante de operación y apoyo de tipo financiero y político para estas organizaciones.

c. Plan de choque del gobierno.

Frente a esta experiencia, de cara a los procesos de restitución de tierras, la comunidad ha planteado la importancia de que la política de restitución de tierras pueda ser implementada en sus tierras de forma transparente y sin esconder futuros intereses. Se cuestiona, por ejemplo, la poca claridad sobre qué tipo de proyectos tiene el gobierno para los campesinos restituidos, ya que si la gente retorna sin ningún recurso no podrá permanecer en el territorio durante el presente o en el futuro. También se critica la poca voluntad de esclarecer la responsabilidad de los empresarios que apoyaron y participaron en los procesos de despojo de las tierras, así como la responsabilidad de los políticos, gobernadores, alcaldes, concejales y diputados que firmaron pactos en Chivolo y otros municipios. Sin el esclarecimiento de estos hechos sería imposible continuar con procesos de restitución claros.

A través del trabajo con las ONG como la Corporación Jurídica Yira Castro, con organizaciones como la ANUC-UR y con la presencia de funcionarios de instituciones del gobierno (Fiscalía, Acción Social, Incoder) ha habido mayor observación desde 2010 sobre lo que pasa en la zona; pese a ello, la realidad no ha cambiado, no hay una articulación institucional y no se ha aclarado cuál será la forma en que se implementará el plan de choque que el gobierno ha anunciado.

d. Sobre las medidas de seguridad y protección

Un primer mecanismo de seguridad y transparencia para los procesos de restitución de tierras es la reforma de instituciones del Estado como el Incoder, ya que existen funcionarios que llevan muchos años protegiendo desde dentro de la institución los intereses de los despojadores, situación evidente también para la Defensoría y la Personería.

No existen reales mecanismos para lograr garantías de no repetición, ya que no ha habido acompañamiento ni medidas de protección en procesos de retoma de territorios y hasta el momento no hay garantías de que no asesinen a quienes ya han retornado, teniendo en cuenta que los intereses políticos y financieros sobre la tierra continúan vigentes.

e. Propuestas urgentes

- Tener posibilidades para desarrollar una producción autónoma y sin intervención e imposiciones de las grandes empresas multinacionales, acabando con las costumbres campesinas.

- “Que no nos maten”: la implementación de programas piloto de protección a líderes y beneficiarios, teniendo en cuenta que al ser programas piloto de restitución de tierras sus líderes se convierten en blancos de ataques y amenazas, como ha sucedido en casos de Córdoba, Sucre y Guajira.
- Medidas de estabilización: congelar el mercado de tierras a través de un decreto para evitar que sean compradas por los grandes empresarios durante proceso de restitución y posterior a este.

Las organizaciones étnicas*

(Relatoría)

José Santos



a. Concepción de desarrollo: la mirada de las organizaciones afrodescendientes sobre el desarrollo

La concepción del proceso de desarrollo para las comunidades negras tiene tres pilares: la identidad, el territorio y la opción propia de futuro. Estos tres ejes confluyen en lo que se entiende como biodiversidad. También representan los principios esenciales del trabajo del PCN y las comunidades negras del Pacífico, a partir de los cuales se construye la idea de territorio-región, para que permanezcan en él tanto las comunidades del Pacífico como las que habitan en los valles interandinos.

Desde esta perspectiva, no existe mayor diferencia entre tierra y territorio, ya que el ser del negro está enmarcado en esa concepción amplia de territorio que abarca la tierra, donde las comunidades desarrollan su cultura, su identidad y su ser, que entra en conflicto con esa otra mirada y visión de futuro. De este conflicto, se desprenden ciertas contradicciones entre el proyecto que las comunidades del Pacífico han ido construyendo y el proyecto que se ha venido imponiendo en la región.

Las contradicciones se evidencian cuando a pesar de tener entre cinco o seis millones de hectáreas tituladas, las comunidades negras no pueden construir gobierno en el Pacífico por no contar con la autonomía para ser gobierno. Estas circunstancias se relacionan con miradas contrapuestas alrededor de la planificación del territorio ya que se estructuran desde lógicas distintas. Por ejemplo, las comunidades negras planifican en una lógica de abajo-arriba/adentro-afuera, ese es el sentido de la cuenca del río-comunidad, mirada que diverge con las

• Propuestas desde el Proceso de Comunidades Negras –PCN–

lógicas de las empresas que implementan megaproyectos y agroindustrias en la región y, en este sentido, se da una disputa territorial. Desde la perspectiva económica, los intereses de las élites económicas y de poderosos terratenientes impiden el desarrollo de la propuesta de construcción de territorio-región en zonas como el Choco antioqueño, Buenaventura o los diez municipios de la costa pacífica nariñense.

Por lo anterior, desde el enfoque de las comunidades negras del Pacífico y del PCN, al hablar de ordenamiento territorial sería necesario partir de la construcción de regiones autónomas y diversas étnica y culturalmente, lo cual implica refundar el país. Y de acuerdo a los mandatos constitucionales es necesario construir una nación de nacionalidades étnicas y culturales.

b. Propuestas desde las comunidades negras del Pacífico y el PCN para la construcción de una legislación de desarrollo rural

De acuerdo a los elementos anteriores, los proyectos de ley deben fortalecer los gobiernos propios de las comunidades, así como las iniciativas que han estructurado en torno a las formas propias de concebir la planificación y el futuro. Los proyectos de ley planteados deben garantizar la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad presentes en los territorios ya que de su preservación depende la permanencia de la población en sus regiones. En el caso específico de las comunidades afrocolombiana se plantea la necesidad de fortalecer la reglamentación de los capítulos 4, 5 y 7 de la ley 70 de 1993.

En la primera Conferencia Nacional Afrocolombiana realizada en el año 2002, que contó con la participación de 1.500 a 2.000 afrocolombianos de todo el país, se planteó una propuesta de ordenamiento territorial, de país y nacionalidad; sin embargo, no todas las organizaciones que asistieron a esta conferencia implementaron el mandato allí acordado. Estas circunstancias se relacionan con las dificultades que han tenido las comunidades negras que no están ubicadas en el Pacífico para acceder a la titulación colectiva de las tierras que han ocupado. La propuesta del PCN va en este camino y señala la necesidad de diseñar estrategias de titulación en otras áreas como los Valles Interandinos, el Valle del Cauca, el Magdalena y la Costa Caribe. La propuesta de construcción de territorio-región, es una iniciativa de la comunidad negra del país pero que se ha desarrollado sobretudo en el Pacífico. En esta, hay experiencias interesantes como la del Naya, donde se ha logrado un diálogo con comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas sobre el uso, manejo y control del territorio, y construir una territorialidad de manera conjunta e intercultural.

Estas propuestas deben prever que en muchos casos los espacios institucionales creados por el mismo Estado buscan deslegitimar los espacios contruidos por las comunidades, frente a lo cual las propuestas que estas formulen deben fortalecerse. La idea del territorio-región del Pacífico está orientada a ello, a construir una propuesta alterna profundizando en la importancia de hacer gobierno desde las regiones.

c. Respetto al tema de restitución de tierras

Las comunidades negras están involucradas en el tema de restitución de tierras, por lo tanto, el PCN manifiesta el desacuerdo con la ausencia de consulta previa para la presentación del proyecto de ley de restitución de tierras 085 formulado por el gobierno²⁰. Además, sostiene que es necesario replantear mecanismos como la consulta previa para lograr formas más participativas, con consentimiento previo, libre e informado de parte de las comunidades, teniendo en cuenta sus concepciones de territorio y desarrollo. En la iniciativa legislativa presentada por el gobierno, el tema de la restitución como está planteado tiene muchos vacíos en tanto no se tienen en cuenta elementos que van más allá de la propiedad de la tierra y se relacionan con la cultura, es el caso de los tres elementos planteados anteriormente: territorio, cultura, biodiversidad.

²⁰ Para el momento en que se presentó esta ponencia los proyectos de ley de reparación a víctimas y restitución de tierras eran dos proyectos diferentes.

Consejo Comunitario Curvaradó - Chocó (Relatoría)

Frey Hernando Tuberquia



La zona de referencia es el Consejo Comunitario Menor de la comunidad de Camelias en la cuenca del río Curvaradó, al norte del departamento del Chocó. Esta comunidad está constituida como zona humanitaria y de biodiversidad desde la que se desarrolla un proceso de resistencia. En esta zona convivían comunidades que desarrollaban actividades de subsistencia y cuidado del territorio.

a. Historia del desplazamiento y titulación colectiva del territorio

Los pobladores de la región escucharon rumores sobre los intereses de países como Estados Unidos y otros europeos sobre sus territorios, lo que fue bien visto por la comunidad que pensaba que así llegaría inversión y desarrollo, pero a futuro lo que sucedió fue lo contrario. En el año 1997 con la operación militar Génesis, comandada desde la brigada XVII, se realizaron operativos en la zona con el argumento de acabar con la guerrilla, lo que trajo como consecuencia el desplazamiento de los campesinos al corregimiento de Pavarandó, en el municipio de Mutatá, y a otros municipios del Urabá Antioqueño; también hubo desplazamientos hacia Córdoba o a otros países. Quienes estuvieron en Pavarandó, iniciaron el proceso de conformación de comunidades de paz de San Francisco de Asís, como una estrategia para el retorno. Desde allí concretaron la titulación colectiva de la tierra durante la administración de Andrés Pastrana, pues a pesar de la aprobación de ley 70, el INCORA no había hecho el respectivo procesos de titulación. En 1999 iniciaron los procesos de retorno al territorio que fueron saboteados con continuos desplazamientos internos, impidiendo a las comunidades estabilizarse.

b. Retorno en medio de la invasión de monocultivos y empresas palmeras

En 2002 se comenzó a rumorar que las tierras estaban siendo usurpadas por empresas cuyo objetivo era implantar monocultivos de palma e implementar ganadería extensiva. Ante esta situación, la creación de la zona humanitaria y de biodiversidad fue la estrategia para regresar al territorio; sin embargo, una vez dado el retorno, la comunidad se encontró con que este había sido totalmente transformado e invadido por estos cultivos.

El territorio del Consejo Comunitario Menor de las Camelias, situado en la cuenca del río Curvaradó, ha sido el centro de los monocultivos de palma. Allí se encuentran empresas como Palma Dos, Palma Urabá, Palma Sierra y Palma de Curvaradó, cuyos representantes argumentaron que el territorio había sido comprado, que había crecido, que las personas (algunas fallecidas desde 1998) habían firmado en el 2002 la venta de su finca. En este contexto, al retornar la comunidad encontró al ejército cuidando los intereses de los empresarios y a los integrantes de grupos paramilitares circulando sin restricciones. En síntesis, se había implantado un sistema que los convirtió en extraños en sus propias tierras.

c. Importancia de las zonas humanitarias para retomar el territorio

El establecimiento de las zonas humanitarias y zonas de biodiversidad parte de haber logrado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgara a algunas comunidades medidas cautelares. La vigilancia de esta Corte también ha sido un mecanismo de presión para que el Estado Colombiano medianamente cumpla algunas de sus obligaciones. También ayudó a hacer incidencia y retomar el territorio ya que se logró la articulación con zonas humanitarias y de biodiversidad de otras comunidades de la misma cuenca del río Curvaradó y la cuenca hermana del Cacarica, si bien hubo acciones como la destrucción de semilleros de palma que estaban por todo el territorio de Curvaradó y Jiguamiandó, sobre las cuales se hicieron las pertinentes denuncias. Actualmente se ha logrado la creación otras zonas humanitarias.

d. Tensa situación actual: persistencia de los conflictos, las invasiones y estigmatización

Las empresas aún no se han dado por vencidas y continúan en el territorio, desarrollando diferentes mecanismos de presión y sabotaje de los procesos que las comunidades están llevando a cabo. Se evidencia la compra de conciencia a los líderes, algunos de los cuales están trabajando al lado de ellos con la conformación de un consejo paralelo al de las comunidades del Curvaradó. El análisis que desde los Consejos Menores se hace es que los empresarios están instrumentalizando a esta población (que vive en condiciones de miseria) con el fin de deslegitimar los procesos organizativos de las comunidades originarias y evitar su retoma del

territorio. Sin embargo, se piensa que una vez logrado este cometido la población que está siendo utilizada será nuevamente desplazada por los mismos empresarios.

Hasta el momento, lo que se sabe es que las mismas empresas, con otra razón social, proyectan continuar implementando monocultivos de plátano y otros de palma, para lo que ya tienen semilleros (algunos propiedad de personas como el gerente de Uniban), mientras el gobierno nacional y local sigue asumiendo una actitud indiferente respecto a los llamados de la comunidad para dar solución al problema. Se presenta por ejemplo la negligencia de la inspectora del Carmen del Darién, a quien desde el 13 de diciembre se le está solicitando cumplir con los desalojos de los empresarios y la respuesta ha sido que la policía no tiene recursos para desarrollar la acción legal; en contraste, se han realizado los desalojos de aproximadamente 40 familias que invadieron el predio del señor Alberto Orozco, en menos de cinco días.

Por otra parte, en los territorios a los que se ha hecho referencia, los paramilitares han cambiado de nombre pero no se han desmovilizado, por lo tanto, aún están en medio de las comunidades hostigando y vigilando a los líderes, generando disputas entre las comunidades, sabotando los procesos organizativos y estigmatizándolos. La comunidad de Camelias, por ejemplo, es señalada como base de grupos guerrilleros por las denuncias que realizan sobre los atropellos a la comunidad. En la actualidad, se presentan daños ambientales en grandes proporciones, tala indiscriminada de bosques, caza ilegal e indiscriminada, presencia de gente que restringe usos sociales del territorio y las libertades de movilidad. Dada esta situación, hace un llamado a la solidaridad y el apoyo de otros sectores sociales.

e. Otras consideraciones

Las medidas de seguridad deben ir más allá de la militarización y presencia de agentes de las fuerzas armadas, pues su actuación no ha sido transparentes y han perdido legitimidad como cuidadores de las comunidades, por su participación en la defensa de intereses de empresarios despojadores.

La fuerza pública ha intentado promover diálogos y acercamientos con los líderes de las comunidades desplazadas que están invadiendo el territorio y siendo instrumentalizados por los empresarios, pero esto no ha tenido ningún éxito dada la reticencia y hostilidad que han manifestado.

Frente a las propuestas de los empresarios para realizar alianzas estratégicas, existe desacuerdo de la comunidad y del Consejo Comunitario, pues van en contravía de la vocación productiva de la comunidad. Sin embargo, en algunos casos, ciertos líderes se han dejado seducir por estas ideas y los empresarios continúan comprando conciencias.

Consejo Comunitario Jiguamiandó - Chocó (Relatoría)

Medardo Antonio Acosta



Historia del proceso de resistencia del Consejo Comunitario de Jiguamiandó, tomando como un punto de referencia la zona humanitaria donde se ubica el Consejo Comunitario Menor de Nueva Esperanza.

a. Procesos de desplazamiento, retorno y titulación colectiva

La comunidad de este Consejo Comunitario Menor se tuvo que desplazar al corregimiento de Mutatá en Pavarandó en el año 1996. Sin embargo, decidieron regresar a su territorio cuando entienden que el verdadero objetivo de los ataques era desplazarlos de sus territorios. Por lo tanto, se da el retorno estando al tanto de los intereses del Estado y de los palmicultores y contando ya con herramientas legales como las otorgadas por la Ley 70 y la titulación colectiva del territorio en el 2001, durante la administración de Andrés Pastrana. En el proceso de retorno las comunidades fueron duramente agredidas con acciones de grupos paramilitares, como quemas de los caseríos y ataques para motivar un nuevo desplazamiento, tanto así que se presentaron 15 desplazamientos dentro del territorio del Consejo Mayor, que dejaron más de 100 víctimas²¹.

A los desplazamientos que aparentemente se justificaban por los ataques a la guerrilla, siguió la ocupación de las tierras con los monocultivos de palma, de lo cual tuvieron conocimiento las comunidades después de que los cultivos ya estaban implementándose y ocupando grandes extensiones de tierra.

21 En la exposición no se especificaron los años de este suceso.

b. Ventajas y limitantes de las zonas humanitarias

La creación de las zonas humanitarias con medidas cautelares fue lo que permitió concentrarse en un lugar y lograr una dinámica para garantizar el mantenimiento y la protección de las personas, posibilitaba aspectos básicos como el acceso a la educación, pese a la reticencia del gobierno para su cumplimiento. Sin embargo, estas zonas humanitarias también tienen sus limitaciones ya que la comunidad se encuentra limitada a una extensión de tierra insuficiente para el establecimiento de cultivos de autoconsumo alimentario. Las zonas de biodiversidad por su parte, se han establecido como un mecanismo para la protección del medio ambiente.

c. Problemática de la región

La preocupación actual es la persistencia de ciertos acuerdos entre actores estatales del gobierno local y las fuerzas armadas, en los que se crean consejos comunitarios paralelos que se montan aprovechando el desplazamiento de población originaria a Cartagena, Barranquilla o San Jacinto (Bolívar). Continúan duros hechos como los sabotajes por parte de los paramilitares aún desde la cárcel, la judicialización de más de 70 líderes, las restricciones a la movilidad y los usos sociales del territorio y ahora también el avance de las concesiones mineras que implican la destrucción del medio ambiente en la región, contra lo que se está luchando junto con las comunidades indígenas.

d. Propuestas de la comunidad del Consejo Comunitario

Los planes de desarrollo que las comunidades han planteado son descartados e invisibilizados, argumentando que prefieren el empobrecimiento antes que permitir la imposición del monocultivo de palma y plátano, que es lo que está a la orden del día. La propuesta que la comunidad plantea es desarrollo, educación y salud de acuerdo a sus tradiciones y cultura, etnodesarrollo, con oposición explícita a los proyectos de macrodesarrollo que solo han traído más empobrecimiento a las comunidades locales.

e. Otras consideraciones

Es importante que las comunidades puedan seguir denunciando y visibilizando las problemáticas de despojo e inseguridad, acompañadas por organismos nacionales e internacionales que garanticen su protección. Para el caso de Jiguamiandó y Curvaradó ha sido fundamental la observación por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También es importante hacer uso de mecanismos como la declaratoria de las zonas humanitarias y el otorgamiento de medidas cautelares para lograr que los grupos ilegales y el mismo Estado respeten los derechos de las comunidades teniendo en cuenta que los jefes paramilitares continúan operando en las zonas, aún cuando han sido encarcelados.

Por su parte, las alianzas estratégicas atentan no solo contra el patrimonio ancestral de las comunidades sino también contra las conquistas legales que han logrado, como la Ley 70.

Finalmente, se denuncia el hecho que se haya intentado deslegitimar el proceso de lucha a través del argumento de que son comunidades mestizas que no tienen derecho sobre estos territorios y se hace un llamado de atención a la solidaridad de las organizaciones sociales de otros sectores poblacionales del país, para presionar al gobierno a cumplir con la resolución de este conflicto porque persiste intranquilidad y zozobra en las comunidades, dadas las permanentes amenazas a quienes participan en estos procesos.

Aportes sobre la situación de las comunidades afrocolombianas en el Norte del Cauca (Relatoría)

Eduar Mina
Palenque Alto del Cauca (PCN)



La situación de las comunidades afrocolombianas que habitan en el Norte del Cauca se puede resumir en los siguientes puntos:

- La fuerte presencia de empresas multinacionales para la explotación minera ha llevado a que actualmente un 80% del Norte del Cauca haya sido pedido en concesión por la Anglo Gold Ashanti y otras empresas que también se relacionan con la hidroeléctrica la Salvajina, una de las primeras causantes de los conflictos en municipios como Suárez, Morales y Buenos Aires, donde confluyen problemas como los cultivos ilícitos en la parte alta y el desplazamiento de gente por grupos paramilitares (sobre todo en Suárez y Buenos Aires) que despejan la zona para la Anglo Gold Asahanti.
- La apropiación de tierras de las comunidades por parte de los ingenios azucareros.
- Desde el gobierno se genera discordia entre las comunidades étnicas para debilitar relaciones. Por ejemplo, se presentan discrepancias por la entrega a comunidades indígenas de tierras ubicadas entre los municipios de Santander y Buenos Aires; tierras que deben corresponder a comunidades afrocolombianas, por ser en su mayoría quienes han habitado la zona y que a su vez fueron arrendadas por los indígenas a los ingenios.
- Restricción de la pequeña minería y bajas tasas tributarias para las grandes empresas explotadoras.

- Titulación de tierras de forma individual a través del INCODER, con el objetivo de facilitar la venta de tierras legalmente. Para el caso de los consejos comunitarios de las comunidades afrocolombianas que habitan en los valles interandinos, el gobierno no ha titulado tierras colectivamente y eso dificulta su situación.

Resalta que con el apoyo del gobierno a las multinacionales, la emisión de leyes que les permita apropiarse de territorios y el desconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades étnicas sobre la tierra; el Estado es el principal promotor de conflicto.

Aportes de líderes afrocolombianos del Norte del Cauca sobre la importancia de fortalecer la lucha por la titulación colectiva de tierras (Relatoría)



El Auto 005 emitido por la Corte Constitucional como mecanismo de protección de los territorios colectivos y ancestrales ha constituido un tema fundamental para las comunidades afrocolombianas que habitan territorios fuera del Pacífico, por lo cual se considera que esta herramienta debe ser fortalecida para seguir salvaguardando los territorios.

A partir de ese Auto, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH- presentó al Ministerio del Interior y de Justicia un concepto en donde expone los criterios que se deben considerar para definir los territorios ancestrales, concepto que puede ayudar a fortalecer los procesos de titulación colectiva no solo en el Pacífico sino en otras regiones donde hay comunidades afrocolombianas, que se encuentran debilitadas a pesar de haber recuperado su tierra cuando esta es nuevamente arrebatada por el desconocimiento formal de la propiedad por parte del Gobierno.

a. Los conflictos más preocupantes de la cuenca del río Naya, norte del Cauca

Los conflictos que más afectan a la población habitante en la cuenca del río Naya en el norte del Cauca se puede sintetizar en los siguientes dos puntos:

- La disputa por la propiedad de las tierras ubicadas en la cuenca de río Naya, lugar donde habitan 23.000 indígenas paeces, 18.579 afrocolombianos y campesinos. A partir de la aplicación de la Ley 70, en el año de 1999 las comunidades afrocolombianas constituyeron

un Consejo Comunitario y solicitaron la titulación de la propiedad colectiva que abarca 190.000 has de tierra en la cuenca del río Naya, las cuales han sido habitadas por población negra desde el año 1680, es decir, hace 320 años. Sin embargo, la Universidad del Cauca presentó oposición a la titulación ante el Incora alegando la propiedad de la tierra, lo que desató un pleito legal con esta institución que no ha sido resuelto ni por el Incora ni por el Incoder, pese a que han pasado 11 años, tiempo durante el cual las comunidades no han dejado de luchar. La extensión de este pleito ha generado que las comunidades que siguen habitando el territorio no puedan fortalecer procesos de autonomía territorial, ni tomar medidas frente a la llegada de otros que han expandido la implementación de cultivos ilícitos, así como la vulnerabilidad frente al desplazamiento forzado.

- El problema que generado por el aumento de cultivos de uso ilícitos promovidos por foráneos ya que este se ha convertido en un pretexto para no titular la tierra a comunidades afrocolombianas y también para que el Estado lleve a cabo intervenciones de cierto tipo, como las fumigaciones. Pese a un reconocimiento de la presencia y expansión de estos cultivos (que también se convirtieron para algunos en una alternativa frente al abandono del Estado), las comunidades locales han presentado al gobierno propuestas y planes de sustitución por cultivos como el cacao, con sistemas agroforestales, en los cuales ya hay un avance con la implementación de 200 has, pero estas propuestas no han sido tenidas en cuenta y, en cambio, se ha impuesto la estrategia del gobierno de fumigar por vía aérea contaminando no solo los cultivos de coca sino todo tipo de cultivos, los bosques, el recurso hídrico y generando enfermedades.

b. Propuestas de comunidades afrocolombianas de la cuenca del río Naya

Las principales propuestas y planes que han planteado las comunidades se dirigen a:

- Trabajo con las familias para la erradicación de cultivos de coca y la reducción del impacto de la disputa entre actores armados.
- Contrarrestar, con implementación de otros cultivos, la expansión de cultivos de palma aceitera y caña, a los que las comunidades se han resistido.
- Promover la permanencia en el territorio por parte de las comunidades al fortalecer temas como la soberanía alimentaria, ya que por ejemplo los bloqueos que llevan a cabo actores armados han provocado desabastecimiento y, por ende, una dependencia alimentaria.
- Implementación de programas de formación y parcelas agrícolas para evitar migración de jóvenes.

Asociación de cabildos indígenas Orewa / Foro interétnico solidaridad Chocó (Relatoría)

Jorge Luis Queragama



a) Las problemáticas del departamento

El departamento del Chocó y los pueblos indígenas que allí habitan son víctimas de las violaciones de derechos humanos realizadas por parte del Estado, situación que se agrava por la falta de políticas públicas o programas destinados a la protección de los derechos de las comunidades y

salvaguarden los territorios indígenas y afrocolombianos.

En este territorio interétnico, dadas las diversas comunidades indígenas (cuatro pueblos), afrocolombianos y mestizas que lo habitan, los principales problemas relacionados:

- La implementación de políticas dirigidas a la consolidación de la economía extractiva, que convierte los recursos y las tierras en mercancías. Las tierras se encuentran concesionadas a empresas multinacionales, aún las que corresponden a las comunidades étnicas, sin llevar a cabo el proceso de consulta previa. En la actualidad, es preocupante el hecho que por cada metro cuadrado del territorio chocoano existen cuatro títulos mineros. Sin embargo, las organizaciones del Foro Interétnico presionan para que la Agencia Nacional de Hidrocarburos lleve a cabo el proceso de consulta previa ante la iniciación de estudios exploratorios y explotaciones.
- La explotación de madera a gran escala sin regulación institucional ni legislativa genera desabastecimiento del recurso maderable para las necesidades de las comunidades étnicas locales.

- El saqueo de la industria pesquera internacional en la zona costera en municipios como Juradó, Bahía Solano y Noquí.
- La creciente presencia de cultivos de materia prima para agrocombustibles en terrenos de comunidades afrocolombianas, tierras que han sido abandonados forzosamente (Carmen del Darién, Jiguamandó). Tales hechos han puesto en evidencia dos problemas: el vínculo de las empresas con grupos armados paramilitares a través de los cuales desplazan a las comunidades y la indiferencia estatal que no respalda a las comunidades para hacer respetar sus títulos.
 - El saqueo de conocimientos ancestrales para la industria farmacéutica y cosmetológica.
 - La implementación de megaproyectos de infraestructura vial, como el caso de la carretera Panamericana y a futuro la interconexión entre Colombia y Panamá que pretende conectar norte y sur afectando a municipios como Acandí, Unguía, Río Sucio, Carmen del Darién y Bojayá.
 - La presencia de bases militares y batallones en territorios indígenas y afrocolombianos coloca a las comunidades en medio del conflicto armado interno y generan hechos como la estigmatización, persecución y amenaza.

b. Los impactos*

Los problemas destacados por Jorge Luis Queramaga de Aso-Orewa, corresponden a un recrudecimiento de las problemáticas durante las últimas tres décadas, relacionadas con los intereses del Estado sobre el territorio para la explotación de recursos naturales, abriendo las puertas para las empresas transnacionales. Los impactos generados por esta situación son:

- En el tema humanitario, Chocó ha sido uno de los departamentos más golpeados por el desplazamiento con más de la mitad de su población en esta condición. Alrededor de 250.000 personas son las que viven en alta condición de vulnerabilidad, sin que el Estado les garantice lo ordenado por la ley y por la Corte Constitucional, estipulado en la sentencia T025.
- En la Diócesis se han registrado más de mil asesinatos, entre ellos repetidas masacres realizadas en contra de pueblos originarios y comunidades negras. Por otra parte, se utilizan diferentes tipos de medidas restrictivas y represivas para confinar a las comunidades en un territorio particular. Por ejemplo, la restricción a los usos sagrados y productivos del

* Luis Felipe Flórez (Diócesis de Quibdó)

territorio, la imposición de horarios para acceder a lugares tradicionales de caza y pesca, la ubicación de minas antipersonas, las amenazas, el bloqueo de abastecimiento alimentario y el reclutamiento forzado de niños y niñas.

- El abandono estatal sistemático que se refleja en hechos como la muerte de 100 niños indígenas por hambre y malnutrición, la contaminación por la implementación de minería que apenas se encuentra en fase exploratoria y no propiamente de explotación. En este sentido, resalta que en Chocó se ubican bloques mineros concesionados a dos a la empresa Anglo Gold Ashanti, con inversión disfrazada tras la creación de empresas en Medellín y Bogotá, lo que permite que puedan arrasar con los recursos naturales en detrimento de las necesidades de las comunidades locales, que pierden cualquier derecho y acceso a sus territorios colectivos y ancestrales.
- La agudización del conflicto armado implica la intromisión de personas y prácticas ajenas a las de las comunidades, en detrimento de su patrimonio cultural. El control del territorio no lo tienen las comunidades sino los actores armados.
- Los conflictos derivados de la existencia de cultivos de uso ilícito en la región.
- La presencia de actores armados estatales y las prácticas de control sobre la población y el territorio afecta la soberanía y autonomía alimentaria de las comunidades y la entrada de las ayudas humanitarias. Por otra parte, el conflicto armado descompone el tejido social y genera actos violentos como abusos sexuales, violaciones y feminicidios.

c. Alternativas de resistencia

Ante la grave situación de derechos humanos, las alternativas y estrategias de resistencia de las comunidades se relacionan con:

- Hacer frente al desplazamiento forzado evitando abandonar el territorio aunque tengan que desplazarse de sus viviendas.
- Visibilizar y difundir todas las problemáticas mencionadas a través de la realización de documentales, estudios y/o acciones judiciales, mostrando las preocupaciones frente a temas como el de las concesiones mineras, madereras y petroleras que no han realizado consulta previa. Es importante señalar, que los cinco pueblos indígenas del Chocó, hacen parte de la lista internacional de los 34 pueblos que están siendo exterminados.

- La creación de redes sociales como la Coordinación Regional del Pacífico y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó que cuenta con 47 organizaciones étnico-territoriales, sociales y comunitarias, así como la participación en espacios nacionales que trabajan la generación de alternativas frente al despojo y la violencia generalizada que afecta los derechos de las comunidades.
- La realización de investigaciones sobre los impactos de la violencia y las violaciones de derechos humanos en la región.
- La construcción de propuestas de desarrollo de las comunidades desde las que se plantea la recuperación de sus prácticas tradicionales, la elaboración de planes de etno-desarrollo y planes de vida. Sin embargo, se señala que estas propuestas no han sido tenidas en cuenta por el gobierno para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo.
- La realización de jornadas de información y análisis de las iniciativas legislativas del gobierno, como la ley de víctimas y restitución de tierras. Realizar pronunciamientos que llaman la atención sobre la falta de condiciones para la restitución en caso de las comunidades étnicas, el desconocimiento de la noción de territorio de las comunidades, así como el rechazo a la postergación de la consulta previa y la necesidad de que se lleve a cabo el saneamiento de los territorios de las comunidades étnicas para posibilitar esta restitución.

Comisión Jurídica Resguardo Indígena de Cañamomo Lomaprieta, Caldas (Relatoría)

Pedro Alejandrino Campeón



La población Embera Chamí está compuesta por doce pueblos, de los cuales seis tienen resguardos reconocidos jurídicamente por el Estado; estos resguardos se ubican en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. Según los listados censales se han identificado 67.000 habitantes embera.

a. Características del problema de la tierra para los resguardos indígenas de la región

El problema de la tierra para los resguardos indígenas de esta región, gira en torno a la necesidad de reconocimiento formal de territorios colectivos. Por lo tanto, una prioridad es la exigencia al Estado para que cumpla con los mandatos constitucionales y las normas internacionales de ampliación, saneamiento y constitución de los resguardos indígenas. En este sentido, varios resguardos no cuentan con territorios reconocidos formalmente para que los pueblos desarrollen sus planes de vida. En los planes de vida de las comunidades Embera se desarrollan temas como el manejo de la tierra, la educación propia y la medicina tradicional, haciendo énfasis en lo que los mayores definen como cultura propia.

Resguardos indígenas conformados desde la colonia, titulados desde 1540, han estado en permanente amenaza debido a la reducción de sus territorios, situación que lleva a que las comunidades se encuentren en una constante lucha por la tierra y el territorio. Ejemplo de ello es el Resguardo Nuestra Señora de la Candelaria, que tiene 3.200 hectáreas en manos de la empresa multinacional Cartón de Colombia, hecho que afecta la apropiación los territorios de las comunidades de la montaña. También es de destacar el caso del resguardo de Cañamomo que llegó a tener el 40% del territorio en manos de terratenientes; sin embargo, en

1970 los indígenas de Río Sucio y Cañamomo exigieron al Estado devolver a las comunidades el territorio usurpado y lograron recuperar la mayor parte del mismo; este proceso contó con la ayuda de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.

Además del problema de la consolidación de la propiedad colectiva de la tierra, las comunidades Embera deben enfrentar la persecución y el asesinato sistemático de sus dirigentes y líderes políticos por parte de grupos de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, presencia que generó un éxodo de la población en los años 2000, 2004 y 2005 hacia ciudades vecinas como Manizales, Pereira y Medellín. La falta de garantías por parte del Estado llevó a que las autoridades Embera acudieran a instancias internacionales, por lo que el Estado se vio en la obligación de tomar medidas cautelares para proteger a los dirigentes de estas comunidades.

b. Exigencias al Estado

El Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta plantea algunas exigencias al Estado en torno al tema de política agraria:

- Respetar los derechos dados a las comunidades indígenas a través de iniciativas legislativas ya aprobadas como: la ley de origen, el derecho mayor, el gobierno propio y consuetudinario, la ley de Indias y de respeto a la diferencia.
- Implementar la consulta previa libre e informada y cumplir los derechos humanos y tratados internacionales.
- Respetar a los territorios indígenas como sitios sagrados esenciales para la vida y pervivencia de estos pueblos.
- Implementar procesos de verdad, justicia y reparación que contemplen la restitución de tierras de forma integral, idea trabajada a partir del auto 004, en el que se contempla la identidad de los pueblos indígenas ligada a la tierra y el territorio.
- Reconocer la responsabilidad que tiene el Estado frente a la situación social y de derechos humanos de las comunidades indígenas y al olvido a la que han sido sometidos.
- Solucionar el conflicto social y armado por la vía negociada.

c. Otras consideraciones

La declaración del gobierno de cinco municipios como distritos mineros: Quinchia (Risaralda); Riosucio, Supía y Marmato (Caldas) y Caramanta (Antioquia) ha agudizado los problemas

sociales de la región y la disputa entre varios actores armados y de otro tipo por el control del territorio. Empresas como la Anglo Gold Ashanti se encuentran realizando estudios prospectivos para iniciar las exploraciones. Por otra parte, para las comunidades indígenas la criminalización de la minería artesanal representa un duro revés ya que esta actividad representa una de las principales entradas económicas de la población.

Finalmente, es importante resaltar el papel de las mujeres en los procesos organizativos de la comunidad. Ejemplo de ello es que un 70% del Consejo Regional Indígena de Caldas, organización orientadora de los procesos del pueblo Embera, se encuentra compuesto por liderazgos femeninos, expresión del empoderamiento de la mujer en la defensa de los pueblos indígenas.

Junta Mayor Autónoma de Palabreros Wayúu (Relatoría)

Adrian Medero Uriana



La Junta Mayor de Palabreros Wayúu es un proceso organizativo que trabaja desde hace dos años por el fortalecimiento integral del derecho propio de las comunidades indígenas.

a. Problemática por la tierra y los recursos en la Guajira

Se destacan dos grandes problemáticas en el departamento:

- Presencia de megaproyectos para la explotación de los recursos naturales. Un elemento central para entender los conflictos por la tierra en la Guajira se refiere a la implementación de varios megaproyectos que explotan los recursos naturales de la región, como la industria del carbón en el Cerrejón, las explotaciones de sal en Manaure y de gas natural en sector de Ballenas. Este tipo de proyectos tienden a duplicarse debido a las concesiones que el gobierno ha otorgado en la zona costera de la Guajira para la industria minera, proyectos que se encuentran en etapa exploratoria. Las concesiones se otorgan en territorios Wayúu esenciales para la actividad vital de esos pueblos, son zonas que van desde Ballenas, Portete, Cabo de la Vela, Puerto Estrella, Nazareth. En este sentido, el Estado desconoce la perspectiva cultural, la unidad social y la territorialidad indígena, sin cumplir con los procesos de consulta previa, libre e informada, contemplados para este tipo de actividades.
- Incremento del conflicto armado y de presencia de grupos armados ilegales. Desde finales de los años noventa, la Guajira es escenario de las disputas por el control del poder territorial por parte de actores armados ilegales como paramilitares, frentes de contrainsurgencia wayúu y grupos como las denominadas Águilas Negras, que tienen influencia en todo el

departamento y en zonas consideradas territorios ancestrales y centros sagrados para la vida de las comunidades indígenas. Hay asentamientos y redes de cooperación paramilitar en la zona de Nazareth, que culturalmente sería considerada como la capital indígena wayúu, y en el municipio de Uribia. La presencia de estos grupos obedece a la posición geoestratégica que tiene el territorio para el comercio de contrabando y el narcotráfico. Esta situación ha traído otra serie de problemáticas más allá del desplazamiento, del cual no se tienen cifras²², ya que el wayúu nunca se considera desplazado porque no puede perder el vínculo espiritual que tiene con la tierra, aunque se presente un despojo. La tierra es su madre, es un vínculo que no se puede romper y, por lo tanto, la comunidad nunca renuncia a sus derechos sobre la tierra.

Desde esta perspectiva, la posición de las organizaciones frente a al proyecto de ley de restitución de tierras adelantado por el gobierno, es que corresponde a una “política del olvido” que desconoce los daños que el conflicto ha ocasionado históricamente a las comunidades indígenas y no asegura mecanismos como la consulta previa e informada .

b. Problemas asociados a la situación de las mujeres

Para ilustrar las problemáticas que involucran a las mujeres, se relaciona el caso de Bahía Portete, que representó para la nación wayúu un quiebre en su consideración de las mujeres como elemento sagrado que se debe mantener al margen de las confrontaciones bélicas. Las mujeres no se consideran como sujetos beligerantes de las comunidades. Los actores armados han involucrado a las mujeres en la guerra a partir de una serie de abusos que han sido registrados por los procesos organizativos que se han presentado en instancias nacionales e internacionales. Las organizaciones más visibles de este proceso son Fuerza de Mujeres Wuayúu y la Organización de Mujeres Tejiendo Paz.

El rol de las mujeres en las comunidades se transforma por los cambios del contexto social de la región y se reflejan en los ámbitos de la educación y la participación en actividades de liderazgo. Es el caso de mujeres wayúu que se han tomado el trabajo de recoger la bandera de las víctimas de la violencia y de otras organizaciones que trabajan las problemáticas específicas de las mismas, algunas vinculadas a procesos como el de la Junta Mayor Autónoma de Palabrereros Wayuu.

c. Posición y propuestas desde las organizaciones

La Guajira se ha convertido en un campo fértil para la acción de grupos armados ilegales, hecho que se suma a una creciente deslegitimación de las autoridades tradicionales a partir

²² Menciona que sí hay problemas de desplazamiento pero otro elemento que dificultan el registro es la movilidad de los wayúu. Según Presidencia de la República en la Guajira hay un total de 13.961, de los cuales 1.183 son Wuayúu, cifras son discutibles.

de los procesos del manejo de recursos de los sistemas general de participación. Frente a estas dos circunstancias se plantea que es necesario: primero, la reconstrucción de la legitimidad de las autoridades tradicionales; segundo, la retoma del territorio; tercero, el empoderamiento sobre los problemas que afectan al territorio.

d. Situación del Magdalena: concentración de la tierra y despojo

El departamento del Magdalena tiene una superficie de 2.318.000 hectáreas de las cuales 1.672.648 son agrícolas; en el año 2004, 186.196 hectáreas se utilizaban en la agricultura y 155.1542 en ganadería. Sin embargo, el principal problema de la región es el despojo y concentración de la tierra, así como la informalidad de la propiedad. Desde el siglo XVIII, el monopolio de la tierra por parte de ciertas familias como los Dávila y los Char se consolida por medio del conflicto armado y destruye las condiciones productivas de las zonas monopolizadas, ocasionando migración, desplazamiento y pobreza. En estas condiciones, el retorno no se considera una opción ya que la persistencia de los hechos que causan el desplazamiento no permiten que las comunidades regresen a sus territorios. Existen varias modalidades o mecanismos de intimidación funcionales al despojo, como la intimidación por parte de grupos armados ilegales y de paramilitares.

Esta situación es reforzada por la corrupción de entidades estatales y un alto grado de informalidad en la propiedad de la tierra, ya que el campesinado maneja una concepción no formal de la ley y la propiedad, en muchos casos reposa en la palabra, lo que no da garantías para procesos de restitución o de reclamación de derechos

El Incoder, desde el año 2005, viene ejecutando un programa para adjudicación de tierras a madres cabeza de familia; sin embargo, en la práctica las mujeres no han obtenido un beneficio real debido entre otros factores a los altos niveles de corrupción y a prácticas clientelares que benefician a las élites regionales.

Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN (Relatoría).

Nelson Lemus



a. Implicaciones de las disputas por el control del territorio en el Norte del Cauca

Las disputas por el territorio en el Norte del Cauca se dan por ser este un sitio estratégico para la movilidad (corredor estratégico) entre los departamentos de Huila, Valle del Cauca, Cauca entre otros. Esas disputas se intensifican con la concentración de la guerrilla y la fuerza pública (con la presencia de más de 5.000 militares), lo que genera fuertes enfrentamientos en la zona y la necesidad de que las comunidades que habitan allí y las autoridades indígenas, creen estrategias de defensa del territorio. Las implicaciones del conflicto se combinan con diferentes situaciones y hechos problemáticos generados por la presencia de otros actores con intereses en la región y la escasa presencia estatal en medidas diferentes a las militares o asistenciales. Estos hechos problemáticos pueden resumirse de la siguiente manera:

- Desplazamientos individuales a ciudades como Cali por temor a la inseguridad. Aún no se han presentado desplazamientos masivos pues la población se ha propuesto no abandonar la zona pese a estar en medio del conflicto.
- Hostigamientos y combates frecuentes, situación que se refleja en el registro de 240 hechos de violaciones de derechos humanos, invasión a casas, muertes violentas, amenazas y señalamiento de líderes indígenas como colaboradores de la guerrilla²³.

23 No se especificó el tiempo en que se dieron estos sucesos.

- Fraccionamiento del territorio por las concesiones mineras que tienen un 10% de propiedad formal de la tierra²⁴, el resto está en manos de Incodec y lo están solicitando las concesiones mineras, lo cual representa una amenaza para las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas.
- El control del negocio de los cultivos de uso ilícito que predomina en el departamento del Putumayo se ha extendido al Naya en el Norte del Cauca, donde el provecho es obtenido por el ejército, los grupos paramilitares, la policía, las FARC y otros actores, con lo cual se ha generado descomposición social a causa de la presencia de esos actores y el aumento de prácticas nocivas como el alcoholismo y la prostitución.
- Falta de reconocimiento a los pueblos indígenas, expresada en la imposición de políticas nacionales a las comunidades, lo que evidencia la discriminación de sus prácticas. Por ejemplo, la imposición de la ley 100 en salud, que obstaculiza la aplicación de la medicina tradicional, subvalorándola. Un caso que lo demuestra se presenta en el municipio de Toribio en donde no se tiene en cuenta que la población indígena alcanza el 96%. A esta situación se suma el hecho de que cuando las comunidades asumen una posición crítica al respecto son estigmatizadas.
- Afectación de los procesos políticos a causa de la deserción que genera algunas iniciativas y actividades del gobierno. Un ejemplo de ello es el programa Familias en Acción que al realizar asambleas paralelas a las asambleas de la comunidad, debilita este espacio decisivo de participación teniendo en cuenta que ahora participan la mitad de las 4.000 personas que participaban antes.

A estos hechos problemáticos se suman las divisiones al interior del movimiento indígena y los problemas de representatividad de organizaciones que dialogan con el gobierno (caso del CRIC y la mesa de concertación), así como las dificultades que esto genera por la falta de consenso. Por ejemplo, en cuanto a la ley víctimas y restitución de tierras, no se ha realizado un análisis profundo ni propuestas²⁵. Hoy está sobre la mesa la pregunta sobre cuál es la posición del movimiento indígena sobre el tema de territorio, tierras y víctimas, pero esto aún no está consensuado y marca una debilidad para hacer propuestas al gobierno y para la defensa del territorio desde la cosmovisión propia.

b. Propuestas y estrategias de la comunidad

Uno de los principales elementos que han intentado fortalecer las comunidades que hacen parte de ACIN es el trabajo de formación y recuperación de conocimiento ancestral, proceso llevado

²⁴ No se especificó el territorio.

²⁵ pero manifiesta la preocupación por el tipo de titularidad de la tierra que se va a otorgar, ya que seguramente podría motivar las ventas a bajo precio o a los arrendamientos a palmicultores, lo que evidencia la precariedad en el cambio de la situación de las comunidades

a cabo en dos escuelas con el trabajo de tres mil guardias indígenas y en donde participan más de 600 jóvenes desde el cual se hace énfasis en la construcción de plan de vida y autonomía territorial, que son algunos de los principales objetivos de la comunidad. También se trabaja el fortalecimiento de la identidad cultural y las tradiciones, para contrarrestar la permeabilidad que han logrado ideologías externas de actores como el gobierno con políticas asistencialistas, los grupos paramilitares, las FARC, el narcotráfico, entre otros. Se trabaja por recuperar la cultura Naya haciendo énfasis en prácticas tradicionales de salud, educación propia y la elaboración y defensa de planes de vida integrales que buscan el bienestar colectivo.

Estos procesos de formación permiten ganar identidad y conciencia en las familias y los comuneros, así como seguir la línea de resistencia pacífica evitando que la gente se inserte en prácticas de cultivos ilícitos o se enliste en grupos armados legales o ilegales ante la falta de oportunidades. Se ha buscado una formación no indigenista, de intercambio y que permita reconocer a otros como los afrocolombianos o los campesinos, para generar alianzas y fortalecer el diálogo interétnico teniendo en cuenta que el norte no es solo indígena.

Se trabaja en adelantar encuentros interétnicos para dialogar, visibilizar las problemáticas y evitar que el gobierno genere divisiones y situaciones como la de las fincas de San Rafael, Corcovado y La Florida, donde hay conflicto entre indígenas y afrocolombianos por la titularidad de la tierra, tres sitios que son usados para dividir al movimiento étnico y aventajar las acciones del gobierno.

Para finalizar, la ACIN hace un llamado al fortalecimiento de una unidad alternativa como la Minga, donde se plantea una agenda y se afianzan las propuestas para llevar a cabo procesos de lucha unificados, respetando la diferencia y desarrollando propuestas conjuntas para lograr incidencia. Igualmente, se resaltan iniciativas como el congreso de los pueblos, pese a posiciones radicales de algunos líderes indígenas que consideran que en estos espacios se corre el riesgo de desvirtuar las propuestas que tienen las comunidades indígenas.

PROPUESTAS FRENTE A LOS DEBATES DEL PROYECTO DE LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Luis Carlos Avellaneda

Senador Comisión Primera del Senado de la República
Ponente Proyecto de ley de víctimas restitución de tierras
Partido Polo Democrático Alternativo
(Relatoría)

El proceso legislativo de reparación a víctimas y restitución de tierras es una salida para el problema del despojo de tierras por la vía de la verdad, la justicia y la reparación, principios centrales del proyecto de ley, que además se espera conduzca a la no repetición y la construcción de la paz. Su respectivo debate en la Cámara de Representantes constituye algunos avances ya que el texto hasta ahora aprobado contempla de manera articulada el tema de tierras y el de la reparación de las víctimas. Por otro lado, llama la atención del hecho de que en medio del tema de tierras y víctimas persista el conflicto armado en Colombia, centrado en la tenencia de la tierra.

Con respecto al proyecto de ley existen tres temas fundamentales:

- a. Institucionalidad: la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, alrededor de la cual se ha generado un entramado institucional que es un verdadero laberinto y que dificultaría el acceso de las víctimas a la restitución, es un punto de preocupación para la elaboración de la nueva ponencia (para tercer debate). Es importante que haya un organismo claro a través del cual se pueda denunciar el despojo

y hacer el registro de las tierras despojadas, que permita plantear mapas sociales, que a su vez lleve a cumplir con el objetivo de restitución de tierras.

- b. Única Instancia: establecer que quienes llevarán los procesos de restitución de tierras son las Salas Agrarias de los Tribunales Superiores, lo que es una ventaja en la ley para no dejar el tema en manos de jueces municipales que pueden ceder ante presiones de grupos locales que no estén a favor de la restitución de tierras. Sin embargo, existe la preocupación de que estas salas sean de única instancia, pues podría ir contra el principio constitucional de doble instancia. Esto podría solucionarse a través de un principio jurisprudencial de la Corte Constitucional que dice que cuando nos encontremos frente a un proceso de justicia transicional, bien pueden establecerse procesos breves de una única instancia. Sin embargo, se espera que en la comisión de ponentes vean que más allá de si es constitucional o no, tengan en cuenta la inconveniencia de establecer algún proceso o recurso de revisión que no tenga fines suspensivos en el cumplimiento de la sentencia emanada por las salas agrarias.
- c. Sobre la inversión de la carga de la prueba: la carga de la prueba constituye un elemento innovador del proyecto de ley que dará garantías para los procesos de restitución. Sin embargo, según la Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, es menester acompañar esta inversión de la carga de la prueba con presunciones de carácter legal y presunciones de derechos, las cuales son propuestas audaces que deben estudiarse y considerarse por la comisión de ponentes ya que pueden ayudar a resolver dificultades que suelen plantearse en el campo probatorio y pueden ser herramientas para los jueces al momento de administrar justicia.

Otros temas pertinentes para la discusión del capítulo de restitución de tierras:

- a. Oposiciones: existe preocupación por el breve término de tiempo establecido para la admisión de oposiciones en los procesos de restitución, aspecto que debe ser revisado para impedir atropellos contras otros.
- b. Tiempo de respuesta para inscripción de predios: frente a la preocupación por la ausencia de un término legal para responder a la solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas, se propone resolver el tema teniendo en cuenta el artículo 41 de Código Contencioso Administrativo, que prevé el silencio administrativo positivo²⁶. Sin embargo, sería más pertinente establecer un término para resolver esta solicitud e indicar que,

26 El Silencio Administrativo es una especie de ficción legal en virtud de la cual, transcurrido cierto tiempo sin que el Estado (cualquiera sea la entidad estatal a la que se acuda) responda a una solicitud de un ciudadano y ocurridas otro tipo de circunstancias, la petición se entenderá denegada (silencio administrativo negativo) o otorgada (silencio administrativo positivo). Se podrá inferir que la decisión de la Administración es positiva en los casos en los que la ley lo indique explícitamente.

si vencido el término no se ha dado respuesta, se pueda acudir al recurso del silencio administrativo positivo.

- c. Productividad y desarrollo rural: más allá de restituir la tierras, el Estado debe precaver medidas para estabilizar los procesos de restitución, para lo cual resulta importante la economía agrícola del país y la necesidad de generar medidas de desarrollo de todo el campo a través de políticas audaces que contemplen temas como la seguridad y soberanía alimentaria. En este sentido, es fundamental el papel del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la resolución de este asunto, proporcionando medios para el crédito blando y la capacitación técnica, así como haciendo planeación económica y sobretodo planeación específica en el campo con miras a que el país se convierta en una potencia mundial frente al problema alimentario. El país debe discutir una política agraria que le dé respuesta al problema de tierras.
- d. Medidas de protección: la ley precave con sabiduría que no se presente un proceso de revictimización, como ya ha sucedido, aún antes de iniciar un proceso masivo de restitución.
- e. Fecha de inicio de aplicación de la ley: se ha avanzado en conversaciones con otros senadores para modificar la fecha de 1991; una fecha con la que se está de acuerdo para iniciar el conteo de hechos victimizantes es la de principios de la década de los ochenta. Se entiende que no debería haber fecha hacia delante, teniendo en cuenta que aún hoy se presentan procesos de revictimización; sin embargo, de haber una fecha, debería ser la fecha de vigencia de la ley.

Para finalizar, se hace énfasis en que no es posible perder de vista que mientras se adelanta el proyecto de ley, el paramilitarismo se reconfigura en el país incidiendo en las dinámicas del conflicto armado. En este marco, las propuestas legislativas deben tener como propósito lograr un proceso donde se cumplan los principios de verdad, justicia y reparación.

Otros temas relevantes

- El problema de la usurpación legal de tierras en el tema minero se ha intentado visibilizar en todas las comisiones de senado y cámara; se espera que aunque no se discuta en la ley se sensibilice y se tenga en cuenta en los procesos de esta legislatura.
- Las rutas de acceso para las víctimas y la forma en que se van a plantear en el proyecto, así como el tema de desaparición forzada entre otros, son temas de preocupación para el Polo.
- Es necesario fortalecer el apoyo a las víctimas para el retorno en términos de medios de subsistencia e inclusión social.

- Respecto a la consulta previa, es indispensable el seguimiento a los compromisos establecidos con las organizaciones y revisar su cumplimiento. Dentro del proceso de consulta previa debe buscarse mayor pluralidad en la participación además de la Consultiva y la Mesa de Concertación Nacional.

Hernán Andrade

Senador Comisión Primera del Senado
Ponente proyecto de ley reparación a víctimas y restitución de tierras
Partido Conservador
(Relatoría)

La paz debe ser un propósito fundamental de la ley, reconocido por el Congreso. Los temas más sensibles a cambios en el debate de la ley son:

- a. Sostenibilidad fiscal y fecha: las observaciones frente a temas como el de sostenibilidad fiscal no corresponden a actitudes retardatarias por parte del Partido Conservador sino que están orientadas a la aprobación de una ley realizable. La iniciativa del gasto es del gobierno nacional por lo que todo debe ser concertado y consensuado, desde allí se avala el gasto y se define un término de tiempo por el cual se pueda responder. El término de tiempo es 10 años y se planteó antes de la catástrofe invernal. Es problemático que el Estado deba destinar 40 millones de pesos para reparar a 2 millones y medio de víctimas del invierno y se olvide a los 3 o 4 millones de víctimas del conflicto armado. Esa sostenibilidad fiscal es un tema que debe coordinarse. Existe, en este sentido, la disyuntiva entre incluir procesos de victimización como el de la UP, teniendo en cuenta que fue una masacre del Estado colombiano contra un sector político de izquierda, independientemente de la fecha, y de tener en cuenta que este proceso de reparación administrativa no será el camino de revivir todos los miles de casos de reparación que deban darse por responsabilidad del Estado, pues sería una ley impagable. Además, siendo una ley en el marco de posconflicto, en un país donde no se ha terminado el conflicto, no ponerle fecha límite puede interpretarse como un incentivo a continuar en el círculo vicioso. Por otro lado, el narcotráfico seguirá siendo el telón de fondo de las organizaciones delictivas como sea que se llamen. En cuanto al tema del tiempo, el Congreso depende de que el gobierno avale el gasto y ponga un término de tiempo por el cual pueda responder.
- b. Productividad y desarrollo rural: el tema de tierras debe ir articulado al de productividad y con el estatuto de desarrollo rural para garantizar que se entregan las tierras. Además el Estado tiene la responsabilidad de acompañar a la población restituida para que no se vea en la obligación de vender la tierra y regresar de nuevo a la ciudad.

- c. Sobre protección de la restitución: el artículo 97 del texto aprobado en Cámara, establece un término de tiempo de dos años para que la población restituida no pueda vender la tierra. Dicho término resulta muy corto e insuficiente para que la gente retorne, se arraigue e intente volver su parcela a la actividad normal. Si no hay acompañamiento estatal, en pocos meses se está regresando a la ciudad.
- d. Institucionalidad: algunos ponentes no están convencidos con la forma en que está planteado el diseño institucional. Se considera pertinente que el proceso estuviera bajo la dirección de una cabeza visible, ya sea el Ministerio de Agricultura, el del Interior, el gobierno nacional o una organización o programa del gobierno. Pero no está claro cómo el aparato administrativo del Estado pueda recoger esta institucionalidad; lo podría manejar una institución al estilo de Acción Social o se crearía un Ministerio de la Reparación y la Reconciliación, pero como está planteado hasta el momento es un esquema demasiado amplio.
- e. Desplazamiento Forzado: debe regularse el tema de desplazados sin que esto implique negar que los desplazados son víctimas, pero reconociendo que hay un aprovechamiento indebido de la condición de desplazado que está afectando a las administraciones municipales detectándose un 5% de falsos desplazados, cifra que se queda corta. Uno de los problemas de esto es quién puede definir cuándo cesa la situación de desplazamiento y quién lo define sin afán politiquero. Es necesaria la ordenación y registro de desplazados, sobre todo a nivel de las ciudades para definir cómo van a operar, ya que por ejemplo Villavicencio cuenta con 300.000 habitantes de los cuales 80.000 son desplazados y Neiva con 38.000 desplazados.
- f. Terceros de buena fe: es necesario precisar algunos puntos importantes, aunque hagan parte de la implementación de la ley, como la discusión sobre los terceros de buena fe y si se va a frenar el montaje empresarial, cuando lo haya para adelantar la restitución o si se compensa al que sale. En todo caso hay que avanzar con miras a restituir la tierra y darle soluciones a la víctima, sin favorecer a los despojadores o victimarios, teniendo en cuenta que probar la tenencia de buena fe no será un tarea fácil.

Otros temas relevantes

- Las concesiones mineras se discuten mundialmente bajo el reconocimiento de que muchas se han otorgado irresponsablemente al vulnerar derechos de comunidades afrocolombianas e indígenas. En Colombia, la implementación de grandes explotaciones mineras ha generado un fuerte debate entre las comunidades y el gobierno, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía. Sin embargo, esta discusión no se considera vinculada al tema de restitución de tierras.
- En relación a los falsos desplazamientos, es necesario reforzar los controles y realizar las denuncias respectivas frente al Gobierno Nacional, sobretodo en cuanto a la discriminación

de quienes denuncian hechos de desplazamiento por grupos paramilitares. Por otro lado, falta definir cuándo cesa la condición de desplazado.

- Es de suma importancia revisar las disposiciones sobre desplazamiento forzado previstas en el proyecto de ley, del cual se ha dicho que podría tener visos de inconstitucionalidad por no cumplir con los parámetros establecidos por la Corte Constitucional.
- El acompañamiento productivo es un aspecto vital, sin embargo, el problema es presupuestal (El Incoder solo tiene sesenta mil millones para todo el año y todo el país).
- El tema de protección a líderes frente a la persistencia del conflicto armado sigue siendo importante.

Juan Fernando Cristo

Senador Comisión primera
Partido Liberal
(Relatoría)

En la Comisión Primera del Senado de la República hay voluntad de dialogar las diferencias sobre el entendido que se debe trabajar para construir una ley con legitimidad, no solo en el tema de reparación sino de construcción de paz. Esto debe contar con el apoyo de los partidos políticos (aún los que no son de la coalición de gobierno), así como de la comunidad internacional y las comunidades víctimas. Sobre el capítulo de restitución de tierras resalta los siguientes puntos:

- a. Requisitos de procedibilidad: existe preocupación sobre la insistencia en imponer como requisito de procedibilidad para la restitución, la inscripción en la unidad que se crearía para esos fines, lo cual constituye un enorme error que será costoso en la práctica y hará tortuoso el camino de la víctima para acceder a la restitución. Teniendo presente que el gobierno no tiene cómo manejar toda la tarea de restitución desde el punto de vista administrativo, lo importante es que las víctimas puedan tener todos los caminos abiertos para acceder a la restitución y estén en la posibilidad de poder iniciar el proceso por la unidad, ante la autoridad judicial o ante los magistrados de las salas que se crearían para buscar la restitución. En general, el problema de este requisito de procedibilidad es que si se debe esperar a que la unidad de gestión de tierras tenga toda la información y los registros de las tierras del país se estaría haciendo muy complejo el proceso. Por lo tanto, debe darse la oportunidad a los magistrados y los jueces de hacer la restitución con base en la inversión de la carga de la prueba, sin que eso signifique que va funcionar como rueda suelta y se ve necesario crear un sistema de coordinación e intercambio de información al ciudadano

sin que se le restrinja a dirigirse únicamente a la unidad de tierras despojadas para hacer la solicitud de restitución.

- b. Naturaleza jurídica del acto de inscripción: además de que la inscripción no debe ser requisito de procedibilidad, ésta queda como un acto administrativo común y corriente. Sin considerar que está en un marco de justicia transicional, puede ser objeto de una maraña de trabas interpuestas por los despojadores, los testaferros o sus abogados, por lo que se hace necesario clarificar su naturaleza jurídica.
- c. Fecha de aplicación de la ley: frente a las fechas contempladas en el proyecto debe haber un cambio: primero, la fecha en la que se consideran las víctimas, que se prevé que será desde 1983 o 1984 y que recogería al menos la segunda mitad de los ochenta, sería una fecha más incluyente y conveniente ya que corresponde a una época de implosión de la violencia en Colombia porque se da la vinculación directa del narcotráfico con los grupos al margen de la ley tanto de izquierda como de derecha. En segundo término, debe darse la pelea por eliminar una fecha hacia el futuro, dado que aún persisten hechos victimizantes.
- d. Productividad y desarrollo rural: la aplicación del proyecto, en caso de ser ley, depende de una nueva ley de tierras que aplique una política agropecuaria distinta y que incluya el problema de la restitución. Si bien esto no se puede resolver en el documento de la ley, como muchos otros temas que tienen que ver con su implementación, se sabe que el tema de restitución debe ir de la mano con el tema productivo.
- e. Institucionalidad: muchas preguntas que deja el proyecto también tienen que ver con la implementación de la ley, pues si no se mira cómo se va a implementar, cuáles van a ser las entidades y las responsabilidades, no se van a poder despejar un sinnúmero de inquietudes que están sobre el documento. En el capítulo de restitución de tierras hay que hacer un esfuerzo con abogados para el tema del procedimiento, teniendo en cuenta que en este capítulo en particular se debe prestar más atención a los detalles, pues hay enemigos abiertos y ocultos de la ley en general y de la parte de tierras. Hay que estar atentos a los micos y a las trabas que puedan presentarse y que seguramente surgirán durante el debate en el congreso.
- f. Única Instancia: hay que precisar en la ley algún procedimiento que permita en casos específicos, sin interrumpir los procesos de restitución, que opere un recurso como el recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia²⁷ o de tutela reglamentada, para la decisión que adopten los magistrados frente a estos procesos de restitución.

27 El Recurso de Casación es un recurso extraordinario ya que no se puede interponer en todos los casos y procede solamente cuando la ley lo establezca explícitamente ya que se ha contemplado para casos que por su cuantía o su importancia lo ameriten. Este recurso debe ser interpuesto impetrarse ante la más alta instancia judicial para estos casos que es la Corte Suprema de Justicia. El éxito de este recurso depende de un alto nivel de formalidad técnica y jurídica.

- g. Restitución de bienes muebles, pasivos y mínimo vital para la restitución: finalmente, en respuesta a la discusión que ha planteado la Comisión Nacional de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, sobre si la acción de restitución es solo para los bienes inmuebles o incluye también los bienes muebles, debe aclararse que la ley no contempla los bienes muebles y hay una negativa del gobierno a hacerlo. Entendiendo las razones prácticas por las cuales se da esta negativa dado el número tan grande de víctimas, debe ser claro que si se habla de de reparación a las víctimas tendría que procederse a la restitución de todos sus bienes, cosa que en la práctica no es fácil ni viable políticamente introducir este enfoque en la restitución. Lo anterior no implica que a la víctima se le puede restituir la tierra y punto; debe solucionarse el tema de las deudas de servicios públicos e impuestos y se debe avanzar en el concepto de un mínimo vital para las persona a las que se le restituye, es decir, que si se le devuelve la tierra deben contar con un mínimo con el cual puedan iniciar su vida, trabajar la tierra y subsistir en el lugar al cual retornan.
- h. Desplazamiento forzado urbano: no debe perderse de vista el tema del desplazamiento urbano, ya que en ciudades como Medellín hay, por ejemplo, entre 30.000l o 40.000 casas abandonadas por la violencia, para lo que habría que mirar si se aplica la misma normatividad.

Otros temas relevantes

- Es importante la consulta que se va a realizar con las comunidades indígenas y afrocolombianas afectadas por la ley. Lo que se busca con esas facultades extraordinarias es que con base en los principios generales de la ley y con base a las medidas de reparación generales que se contemplan para todas las víctimas, incluyendo las de restitución, el Gobierno Nacional adelante consultas con esas comunidades, no tanto para mirar los contenidos de la ley sino para mirar por medio de esos decretos cómo se implementan esas medidas de reparación sobre esas comunidades específicas.
- En cuanto a las concesiones mineras, la ley no puede hacer mayores avances, excepto el de hacer las reflexiones correspondientes en el debate, teniendo como punto central la importancia de que en los procesos de restitución se tomen todas las medidas de protección para las víctimas que eviten no solo el despojo o la expulsión violenta de los campesinos sino maniobras más sofisticados para adquirir las tierras. El actual gobierno ha tenido un cambio de actitud frente a la visión de la minería como una de las locomotoras de desarrollo y ha tratado de buscar más equilibrio, a diferencia de lo que venía sucediendo, donde las multinacionales venían al país convencidos de que todo vale, dando importancia solo a la extracción y no a los atropellos que se cometieran en el camino en aras de la democracia inversionista.

- El tema de los falsos desplazados es un tema administrativo y no se puede discutir en la ley; hay que afinar medidas de carácter administrativo, controles y veedurías para evitar esto. Es necesario hacer un esfuerzo institucional para que la ley pueda garantizar que las nuevas instituciones cumplan mejor su tarea en esa materia.
- En el tema de desarrollo rural, el gobierno ha anunciado que está en camino la ley de desarrollo rural, que será presentada para debate en las comisiones quintas. Desde el año pasado se ha insistido en que es un tema distinto al de la restitución, pero la idea es que la ley de desarrollo rural abarque el tema de restitución de tierras y de toda la problemática campesina y rural del país, tratando de armonizar los temas.
- La ley no califica a los testaferros como tenedores. Según la ley, será en el proceso judicial que se defina si es un testaferro o un tenedor de buena fe. En este tema, la inversión de la carga de la prueba planteada en el marco de la justicia transicional es algo contundente y poderoso que debe usarse al máximo, es un recurso con el que se busca precisamente evidenciar el testaferrato, pero debe ser bien aplicado por magistrados en las capitales y no por jueces locales.
- La propuesta de reparación con distribución en equidad que está desarrollando la Comisión Nacional de Seguimiento puede llegar a ser un aporte importante para la reflexión general, a partir de la base de que no todas las víctimas requieren la misma reparación y que hay que priorizar.
- Debe haber claridad en que la ley no va a resolver los problemas de todas las víctimas, hay muchos temas que son más administrativos y de controles sobre las irregularidades en procesos de atención, temas que la ley no puede resolver. Es importante hacer esta aclaración para no generar expectativas desbordadas que se orientan a pensar que la ley va a solucionar todos los problemas de atención a las víctimas del conflicto.
- Es necesario reforzar en la ley las medidas de protección, para lo cual se está esperando una propuesta de Naciones Unidas, dirigida a la implementación de un sistema de protección integral para las víctimas.
- En cuanto a la responsabilidad de los dirigentes políticos y funcionarios de gobierno en lo que tiene que ver con los procesos de atención a las víctimas, en el proyecto de ley hay un capítulo que es claro y establece las obligaciones de los funcionarios que en diferentes áreas están obligados a atender a las víctimas, así como las sanciones que se imponen por el incumplimiento de estas obligaciones. Incluso se eleva a la categoría de falta gravísima la no atención de una víctima así como obstaculizar su acceso a la ley, lo que será importante para que los funcionarios tengan claro que no podrán maltratarlas.

- La ley que se hundió contemplaba una Comisión de la Verdad solo para la restitución de tierras. En este nuevo proyecto de ley, por iniciativa del Ministerio del Interior y de Justicia, se incluyó una Comisión más amplia que luego se eliminó para incluirla en el proyecto de ley con el que se busca resolver la situación de los combatientes del paramilitarismo. Hoy en día no hay una posición clara de los ponentes al respecto y se va estudiar cuál es la posición de los partidos. Sobre eso se han dicho varias cosas como que no se justifica una Comisión de la Verdad mientras no termine el conflicto por que será una verdad parcial.
- El tema de reparación colectiva en el proyecto de ley aún es débil, deben mirarse sugerencias de la Comisión de Reparación, que tiene propuestas de planes de reparación colectiva en las regiones que se espera ayuden a reforzar este asunto.
- La política de restitución de tierras terminará siendo una política focalizada, no hay otra manera de hacerla, ya que el país aún está en conflicto lo que dificulta la seguridad de las víctimas. Es necesario un proceso de priorización y focalización por regiones donde estén dadas las condiciones de seguridad para la protección de las mismas.

Conclusiones

Las temáticas abordadas durante el ciclo de conversatorios arrojan elementos que deben tenerse en cuenta, reiterarse y profundizarse desde diferentes sectores sociales, políticos, académicos e institucionales, con el objetivo de generar propuestas y debates a partir de análisis profundos y documentados que vayan más allá de los aspectos jurídicos señalados en las propuestas legislativas del gobierno, que respondan al complejo entramado de factores y actores que históricamente se interrelacionan en las diversas realidades regionales del campo y que configuran lo que aquí hemos llamado *el problema de la tierra y los territorios en Colombia*.

La realidad del campo se transforma a partir de la emergencia de diversos actores e intereses y, por lo tanto, se plantea la necesidad de nuevas miradas acerca de los cambios que se dan en los territorios. Estas aproximaciones deben ir más allá de los planteamientos institucionales y construir con las organizaciones campesinas, indígenas, afrocolombianas y demás trabajadores del campo agendas inclusivas, integrales y alternativas que den cuenta de los fenómenos que subyacen la disputa de la tierra en Colombia desde una perspectiva histórica y multidimensional, relacionada con las dinámicas del modelo económico y del conflicto armado interno. Desde esta perspectiva, la formulación de propuestas, programas y políticas dirigidas al sector rural del país deben orientarse a la transformación de la estructura agraria y del modelo de desarrollo agrario, clave para la superación de múltiples conflictos que generan atraso, violencia e inequidad en el campo colombiano.

Las agendas de las organizaciones sociales populares que tienen su radio de acción en el ámbito rural desbordan y se inscriben en una apuesta de sociedad diferenciada de la planteada por el actual gobierno para la consolidación del modelo de desarrollo, el cual tiene como eje central la recuperación y consolidación de los territorios para la implementación de una lógica de acumulación basada en la explotación de los recursos naturales (agua, biodiversidad, paisaje, minería e hidrocarburos) en la línea de una economía de corte extractivista y agro-industrial. En este sentido, el territorio pasa a ser disputado por nuevos y viejos actores con intereses y formas de entender lo rural divergentes, agudizando viejos conflictos y conformando nuevos campos de confrontación.

A lo largo de las jornadas de reflexión, las experiencias sociales que confluyeron en estos espacios realizaron caracterizaciones de los conflictos regionales opuestas a las expresadas en los discursos gubernamentales y a partir de estas lecturas los sujetos sociales colocaron en el debate las diferentes propuestas, proyectos de vida comunitarios y acciones de resistencia contruidos desde la especificidad regional. Es importante señalar que tales proyectos se construyen desde lógicas propias que van más allá de las categorías dominantes de desarrollo y ciudadanía

y que conforman un suerte de entramado social que constituye la base fundamental de su territorialidad. De esta manera, en las intervenciones se pudo leer que los sujetos populares no sólo responden a esas lógicas dominantes de manera reactiva sino que su discurso responde a unas prácticas particulares de tipo organizativo, productivo, alimentario, cultural y de relación con el medio ambiente y con el territorio que se constituyen en una relación contingente con esa estructura social, política y económica más amplia.

En el caso de las organizaciones campesinas de orden nacional que participaron en los conversatorios es de rescatar la intervención de la Asociación Campesina Colombiana -ACC- que plantea su horizonte de acción desde la construcción de un nuevo orden para el campo colombiano a través de la propuesta de un modelo de desarrollo rural que incluye las diferentes construcciones que se han realizado en espacios de articulación del movimiento campesino como la Mesa de Unidad Agraria. Desde esta perspectiva, se plantea de manera imperativa que las organizaciones sociales establezcan un modelo de país y de desarrollo innovador acorde con la cultura, los saberes tradicionales y esquemas productivos de los sujetos que habitan el campo colombiano y que les permita el control no sólo de la tierra sino del territorio. En este sentido, es de señalar la referencia continuada al concepto de territorio y no sólo de tierra, que se corresponde a los procesos de renovación discursiva de las organizaciones de tipo campesino que hasta hace sólo unos años el centro de la retórica lo constituía la tierra. La piedra de toque de estas propuestas lo constituye la exigencia del reconocimiento del campesinado como actor político capaz de agenciar cambios sociales según las interpretaciones que construyen de la realidad.

Otro elemento a rescatar en las dinámicas de las organizaciones campesinas, a nivel nacional y regional, se refiere a la necesidad de un trabajo articulado con otros sectores sociales populares, en especial con las experiencias indígena y afrocolombiana, como elementos claves para fortalecer los procesos de movilización social y de resistencia en torno a la defensa del territorio y de los recursos naturales, así como mecanismo para hacer frente a la escalada del conflicto armado en algunas zonas del país. En este sentido, la unidad representa un factor esencial en las prácticas populares de los sujetos del campo colombiano. Es de resaltar la experiencia de la Mesa de Organizaciones Campesinas en el Putumayo en la que confluyen iniciativas indígenas, campesinas y afrocolombianas de los trece municipios del departamento; este espacio ha logrado construir un Plan Integral de Desarrollo Campesino para el territorio según los usos, costumbres, saberes y necesidades de las comunidades, el cual parte de la producción de alimentos como un elemento fundamental para garantizar la permanencia y estabilización de la población en la región, frente a las oleadas de desplazamiento causadas por la disputa por el control territorial de los diferentes actores armados y las políticas de desarrollo implementadas en el departamento, que a juicio de las comunidades han resultado insuficientes.

En las acciones de las organizaciones se puede destacar un eje central que las articula y que en los últimos años parece haber cobrado una centralidad en el discurso, referido a las propuestas soberanía, seguridad y autonomía alimentaria de las comunidades. Estas prácticas van desde la recuperación de semillas y de alimentos tradicionales hasta procesos de transformación y comercialización de los mismos, con el objetivo de lograr el control por parte de las comunidades de la cadena productiva y asegurar la permanencia de la población en sus territorios. Este tipo de acciones se contraponen a la lógica rural que subyace a los cultivos extensivos de palma, caucho, caña de azúcar, cacao, entre otros productos, que ha incidido de manera negativa en el paisaje rural y en la dieta alimentaria de las comunidades al cerrar los espacios para la producción de cultivos de pancoger e implementar prácticas rurales foráneas. Al respecto, en las intervenciones se destaca el papel que han jugado las mujeres campesinas en todo el proceso agrícola y en el control sobre los recursos de manera autónoma.

Otra de las iniciativas a la que es necesario hacer referencia son las propuestas de desarrollo campesino alternativo en regiones en las que el gobierno tiene previstos proyectos de tipo minero-energético, como es el caso del proyecto hidroeléctrico el Quimbo en el departamento del Huila. En esta región las diferentes organizaciones sociales populares de corte campesino, cívico y ambiental se han organizado en torno a la defensa de su territorio y de los recursos hídricos. Se plantea la creación de una zona de reserva campesina como estrategia común que les permita frenar la intervención corporativa de los territorios y la creación de alternativas autónomas de protección de los ecosistemas. Desde otras organizaciones como el Comité de Integración de la Región del Catatumbo (CISCA) se construyen propuestas alternativas a la explotación indiscriminada de recursos naturales a través de los planes de vida de las comunidades que buscan la estabilización de la población, la autonomía sobre el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos para las comunidades, la soberanía alimentaria como eje central en el marco de una estrategia de defensa del territorio para el fortalecimiento de las economías de la región.

Por otra parte, el problema de la tierra en Colombia cobra su particularidad cuando se trata de comunidades afrodescendientes e indígenas, quienes enriquecen la mirada del problema de la tierra y de los territorios desde sus culturas y cosmovisión. Por esta razón el ciclo de las Mesas de Tierras contó con la valiosa participación de las organizaciones afrodescendientes del Proceso de Comunidades Negras -PCN-, el Consejo Comunitario de Curvaradó, el Consejo Comunitario de Jiguamiandó y el Palenque del Auto Cauca. Por parte de los indígenas participaron la Asociación de Cabildos Indígenas Orewá, los indígenas del Resguardo Cañamomo Lomaprieta de Caldas, los Wayúu y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -ACIN-.

Los indígenas y afrodescendientes hicieron especial énfasis en tres temas, a saber: las diferentes formas de despojo de tierras colectivas, la persistencia del conflicto armado en sus territorios y las propuestas de trabajo para hacerle frente a esos conflictos que los afectan.

Con respecto al despojo territorial, las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó narraron la historia de su desplazamiento forzado a mediados de los noventa como antecedente a la invasión de sus territorios por grandes monocultivos de palma de empresas como Palma Dos, Palma Urabá, Palma Sierra y Palma de Curvaradó, situación que en algunos casos persiste. La delegación afro del Norte del Cauca describió otras formas de despojo como la derivada de la explotación minera en su territorio por parte de la empresa multinacional Anglo Gold Ashanti, la invasión derivada de la acción de los ingenios azucareros, así como los controvertidos actos de titulación que ha hecho el Incoder de manera irresponsable al desatar múltiples disputas interétnicas.

Por su parte, organizaciones indígenas como la Orewá describieron los múltiples conflictos que los afectan por la masiva concesión de tierras a multinacionales para la minería, la explotación de madera a gran escala, el saqueo de la industria pesquera en zona costera de Juradó, Bahía Solano y Nuquí. También señalaron la afectación que han generado los megaproyectos de infraestructura vial como la Carretera Panamericana, la presencia de bases militares y cultivos de uso ilícito en sus territorios. Los indígenas del resguardo Cañamomo Lomaprieta se refirieron a la usurpación de sus territorios por parte de la empresa Cartón de Colombia y de terratenientes, esa situación se aúna a la falta de reconocimiento formal de sus territorios por parte del Estado.

La presentación del pueblo Wayúu giró en torno a cómo los megaproyectos de explotación de recursos como el carbón, la sal y el gas en territorio indígena, es lo que está causando una situación de despojo del territorio ancestral; finalmente la ACIN se refirió a como las concesiones mineras fragmentan el territorio indígena.

Como podrá verse, se trata de la intervención de diversos actores ajenos a los territorios que han entrado a modificar el ejercicio de la territorialidad que antes disfrutaban las comunidades étnicas. En muchos casos, estos despojos han estado acompañados de acciones armadas como los señalaron las comunidades. Por ejemplo, el Consejo Comunitario de Curvaradó denunció como el ejército cuida a los empresarios y permite que los paramilitares se movilicen por la zona sin restricciones. En la intervención,

se señaló que tales grupos armados cambiaron de nombre pero no se desmovilizaron y han seguido hostigando y estigmatizando a los líderes al señalarlos como colaboradores o miembros de grupos guerrilleros, lo que ha generado disputas entre las comunidades y saboteado los procesos organizativos.

El Consejo Comunitario de Jiguamiandó de igual manera señaló la continuación de sabotajes de paramilitares aún desde la cárcel, la judicialización de más de 70 líderes, las restricciones a la movilidad y los usos sociales del territorio. La Asociación Orewa habló de las diferentes tipos de represión tendiente al confinamiento de las comunidades en un territorio; por ejemplo, la restricción a los usos sagrados y productivos del territorio, la imposición de horarios para acceder a lugares tradicionales de caza y pesca, la instalación de minas antipersona, las amenazas, el bloqueo de abastecimiento alimentario y el reclutamiento forzado de niños y niñas. También señaló como el conflicto armado descompone el tejido social y genera actos violentos como abusos sexuales, violaciones y feminicidios.

Los indígenas del Resguardo Cañamomo Lomaprieta narraron cómo deben enfrentar la persecución y el asesinato sistemático de sus dirigentes y líderes políticos por parte de grupos de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, cuya presencia generó grandes desplazamientos durante los años 2000, 2004 y 2005 hacia ciudades vecinas como Manizales, Pereira y Medellín. También señalaron cómo la declaración del gobierno de cinco municipios como distritos mineros: Quinchia (Risaralda); Riosucio, Supía y Marmato (Caldas) y Caramanta (Antioquia) ha agudizado los problemas sociales de la región y la disputa entre varios actores entre ellos también los armados por el control del territorio. Se afirmó que empresas como la Anglo Gold Ashanti se encuentran en ese territorio para realizar estudios prospectivos para iniciar las exploraciones.

El pueblo Wayúu también es víctima del incremento del conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales en su territorio. Su delegado explicó cómo la Guajira es desde la década del noventa escenario de las disputas por el control del poder territorial por parte de actores armados ilegales como paramilitares, frentes de contrainsurgencia Wayúu y grupos como las denominadas Águilas Negras, que tienen influencia en todo el departamento y en zonas consideradas territorios ancestrales y centros sagrados para la vida de las comunidades indígenas. Señaló que la presencia de estos grupos obedece a la posición geoestratégica que tiene el territorio para el comercio de contrabando y el narcotráfico.

La ACIN explicó que las disputas por el territorio en el Norte del Cauca se dan por ser este un sitio estratégico para la movilidad (corredor estratégico) entre los departamentos de Huila,

Valle del Cauca, Cauca entre otros. Esas disputas se intensifican con la concentración de la guerrilla y la fuerza pública (con la presencia de más de 5.000 militares), lo que genera fuertes enfrentamientos en la zona y la necesidad de que las comunidades que habitan allí y las autoridades indígenas, creen estrategias de defensa del territorio. Los indígenas de la ACIN han sido víctimas de hostigamientos y combates frecuentes, situación que se refleja en el registro violaciones de derechos humanos, invasión a casas, muertes violentas, amenazas y señalamiento de líderes indígenas como colaboradores de la guerrilla.

Otro aspecto importante que señalaron unánimemente las comunidades étnicas es lo referente a la cooptación de líderes y promoción de organizaciones paralelas por parte del Estado y empresas que han entrado a ocupar el territorio. Así lo señaló la comunidad de Curvaradó, en donde las empresas han buscado deslegitimar los procesos organizativos conformando consejos paralelos, así mismo la fuerza pública ha llegado a perder legitimidad como “cuidador de las comunidades” ya que han intentado promover diálogos y acercamientos con los líderes de las comunidades en defensa de los intereses de los empresarios.

En Jiguamiandó la preocupación actual obedece a la persistencia de ciertos acuerdos entre actores estatales del gobierno local y las fuerzas armadas, en los que se crean consejos comunitarios paralelos que se montan aprovechando el desplazamiento de población originaria de Cartagena, Barranquilla o San Jacinto (Bolívar). La ACIN denunció que programas estatales como Familias en Acción debilita el espacio decisivo de participación de las comunidades al realizar asambleas paralelas.

Teniendo en cuenta este panorama de múltiples hechos de despojo que han afectado a las comunidades étnicas, el PCN sentó su posición frente al proyecto de ley de tierras al cuestionar la exclusión de los pueblos étnicos y señalar la existencia de vacíos en la restitución por no tener en cuenta los elementos que van más allá de la propiedad de la tierra y se relacionan con la cultura. Los Wayuu igualmente señalaron que el entonces proyecto de ley de restitución de tierras adelantado por el gobierno corresponde a una “política del olvido” que desconoce los daños que el conflicto ha ocasionado históricamente a las comunidades indígenas y no asegura mecanismos como la consulta previa e informada.

Las comunidades sin embargo hablaron de sus propuestas para tratar de contrarrestar las acciones que se adelantan en contra de sus territorios. El PCN señaló en este sentido que los proyectos de ley deben fortalecer los gobiernos propios de las comunidades así como las iniciativas que han estructurado en torno a las formas propias de concebir la planificación y el futuro. También señaló que los proyectos de ley deben garantizar la conservación de los

recursos naturales y la biodiversidad presentes en los territorios ya que de su preservación depende la permanencia de la población en sus regiones, advierte la importancia de fortalecer la reglamentación del capítulo 4 referido al “Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente”; el capítulo 5 que trata de los “recursos mineros”, y el 7 que regula la “Planeación y fomento del desarrollo económico y social”. Finalmente, el PCN plantea la importancia de diseñar estrategias de titulación en otras áreas como los Valles Interandinos, el Valle del Cauca, el Magdalena y la Costa Caribe con el ánimo de promover su propuesta de territorio-región que expresa una visión de ordenamiento territorial estructurado en regiones autónomas y diversas étnica y culturalmente, lo que según la organización implicaría refundar el país. La idea del territorio-región del Pacífico está orientada a construir una propuesta que profundice la importancia de hacer gobierno desde las regiones.

Con respecto a las propuestas, el Consejo Comunitario Curvaradó explicó que las zonas humanitarias respaldadas por las medidas cautelares de la CIDH han constituido una presión para que el gobierno cumpla con sus obligaciones. Así mismo, el Consejo Comunitario Jiguamiandó – Chocó se refirió a las zonas humanitarias con medidas cautelares, como las que han permitido a la comunidad concentrarse en un lugar y lograr una dinámica para garantizar el mantenimiento y la protección de las personas, lo cual posibilita el acceso a los recursos básicos. Sin embargo, el Consejo de Jiguamiandó también reconoce las limitaciones de las zonas humanitarias puesto que en ellas la comunidad se encuentra restringida a una extensión de tierra insuficiente para el establecimiento de cultivos de autoconsumo alimentario. Las zonas de biodiversidad, por su parte, se han establecido como un mecanismo para la protección del medio ambiente.

La propuesta que la comunidad plantea es desarrollo, educación y salud de acuerdo a sus tradiciones y cultura, etnodesarrollo, con oposición explícita a los proyectos de macrodesarrollo que solo han traído más empobrecimiento a las comunidades locales, añadiendo que las alianzas estratégicas atentan no solo contra el patrimonio ancestral de las comunidades, sino también contra las conquistas legales que han logrado como la Ley 70.

El Palenque del Alto del Cauca (PCN) resaltó el valor del Auto 005 emitido por la Corte Constitucional como mecanismo de protección de los territorios colectivos y ancestrales, al señalar que ha constituido un tema fundamental para las comunidades afrocolombianas que habitan territorios fuera del Pacífico, por lo cual se considera que esta herramienta debe ser fortalecida para seguir salvaguardando los territorios. Añade además que el concepto presentado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH- al Ministerio del Interior y de Justicia en el marco de ese Auto puede fortalecer los procesos de titulación colectiva no solo en el Pacífico, sino en otras regiones donde hay comunidades afrocolombianas,

que se encuentran debilitadas a pesar de haber recuperado su tierra cuando esta es nuevamente arrebatada por el desconocimiento formal de la propiedad por parte del Gobierno.

Aunado a estos puntos, el Palenque del Alto Cauca ha propuesto trabajar con las familias para la erradicación de cultivos de coca y la reducción del impacto de la disputa entre actores armados; contrarrestar, con implementación de otros cultivos, la expansión de cultivos de palma aceitera y caña, a los que las comunidades se han resistido; promover la permanencia en el territorio por parte de las comunidades al fortalecer temas como la soberanía alimentaria; implementar programas de formación y parcelas agrícolas, para evitar migración de jóvenes.

Por su parte, la Asociación de cabildos indígenas Orewa propuso hacer frente al desplazamiento forzado evitando abandonar el territorio aunque tengan que desplazarse de sus viviendas; visibilizar y difundir todas las problemáticas mencionadas a través de la realización de documentales, estudios y/o acciones judiciales, mostrando las preocupaciones frente a temas como el de las concesiones mineras, madereras y petroleras que no han realizado consulta previa; crear redes sociales como la Coordinación Regional del Pacífico y el Foro Interétnico Solidaridad Chocó que cuenta con 47 organizaciones étnico-territoriales, sociales y comunitarias, así como la participación en espacios nacionales que trabajan por la generación de alternativas frente al despojo y la violencia generalizada que afecta los derechos de las comunidades; realizar investigaciones sobre los impactos de la violencia y las violaciones de derechos humanos en la región; construir propuestas de desarrollo de las comunidades desde las que se plantea la recuperación de sus prácticas tradicionales; elaborar planes de etno-desarrollo y planes de vida; realizar jornadas de información y análisis de las iniciativas legislativas del gobierno, como la ley de víctimas y restitución de tierras; realizar pronunciamientos que llaman la atención sobre la falta de condiciones para la restitución en caso de las comunidades étnicas, el desconocimiento de la noción de territorio de las comunidades, así como el rechazo a la postergación de la consulta previa y la necesidad de que se lleve a cabo el saneamiento de los territorios de las comunidades étnicas para posibilitar esta restitución.

La Comisión Jurídica del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta de Caldas hizo énfasis en la importancia de que el Estado respete los derechos de las minorías frente a nuevas iniciativas legislativas y el respeto a su derecho mayor. Por su parte la Junta Mayor Autónoma de Palabreros Wayúu planteó la necesidad de reconstruir la legitimidad de las autoridades tradicionales, la importancia de retomar el territorio y de empoderar a la comunidad sobre los problemas que afectan al territorio.

Finalmente, la ACIN presentó como principales apuestas el fortalecimiento de la formación a nivel interno y la recuperación de conocimiento ancestral desde el proceso de la guardia

indígena que hoy cuenta con tres mil guardias indígenas y en donde participan más de 600 jóvenes desde el cual se hace énfasis en la construcción de plan de vida y autonomía territorial, que son algunos de los principales objetivos de la comunidad. Resalta la comunidad que procesos como estos permiten ganar identidad y conciencia en las familias y los comuneros, así como seguir la línea de resistencia pacífica evitando que la gente se inserte en prácticas de cultivos ilícitos o se enliste en grupos armados legales o ilegales ante la falta de oportunidades.

Los indígenas Naya insisten en la importancia de adelantar encuentros interétnicos para dialogar, visibilizar las problemáticas y evitar que el gobierno genere divisiones y situaciones como la de las fincas de San Rafael, Corcovado y La Florida, donde hay conflicto entre indígenas y afrocolombianos por la titularidad de la tierra. Para finalizar, la ACIN hace un llamado al fortalecimiento de una unidad alternativa como la Minga, donde se plantea una agenda y se afianzan las propuestas para llevar a cabo procesos de lucha unificados, respetando la diferencia y desarrollando propuestas conjuntas para lograr incidencia. Igualmente, se resaltan iniciativas como el Congreso de los Pueblos, pese a posiciones radicales de algunos líderes indígenas que consideran que en estos espacios se corre el riesgo de desvirtuar las propuestas que tienen las comunidades indígenas.



UNION EUROPEA

Canada



Hanns
Seidel
Stiftung



Real Ministerio de
Relaciones
Exteriores de
Noruega

KERK IN
ACTIE
GIRO456



FOS-COLOMBIA
Fondo para la sociedad civil
Colombiana por la Paz, los Derechos
Humanos y la Democracia.
*Iniciado por ASDI, administrado por
Forum Syd*



GENERALITAT
VALENCIANA
CONSELLERIA DE JUSTICIA
Y BIENESTAR SOCIAL



